

93

Art. 93. Derechos y garantías del imputado.

GOBIERNO ABIERTO: UN NUEVO CAMINO DE LEGITIMIDAD PARA EL ESTADO Y LA JUSTICIA



EDITORIAL	04
Gobierno Abierto: un nuevo camino de legitimidad para el Estado y la Justicia Por Andrés Mahnke M.	
DUDA RAZONABLE	07
Gobierno Abierto en estallido social y pandemia Por Marcelo Padilla V.	
A CONFESIÓN DE PARTE	19
Alejandra Naser (Cepal): “La gente se aburrió de que las cosas se hagan a puertas cerradas” Por Paola Sais D.	
EXAMEN Y CONTRAEXAMEN	24
Gloria de la Fuente (CPLT) y José Venegas (CNE) Por Marcelo Padilla V. y Paola Sais D.	
TABLA DE EMPLAZAMIENTO	37
Un raro ejemplo de cuando el trabajo se hace bien Por Jaime Ibarra	
Camino a una ciudadanía fortalecida a través del Gobierno Abierto Por Juan José Ossa	41
Cómo la sociedad civil puede percibir en los hechos el Gobierno Abierto Por Mauricio Silva C.	45
TALIÓN	48
Defensor Nacional: “Tenemos un liderazgo en materia de Gobierno Abierto en el Estado de Chile” Por Marcelo Padilla V.	
BAJO PROMESA	52
El mundo de Mafalda Por Marcelo Padilla V.	
ALEGATO DE CLAUSURA	57
La vieja nueva justicia de clase Por Alejandra Matus A.	
GUARDAR SILENCIO	60
La Defensoría Penal Pública en el camino del Gobierno Abierto Por Peter Sharp V.	
LA CALLE HABLA	64
¿Qué significa y qué esperas de una justicia abierta? Por Gustavo López, Carolina Reyes y Valeska Olavarría	
OBJECCIÓN	66
Tres historias para explicar para qué sirve una justicia abierta Por José Ignacio Aguirre, Andrea Contreras y Varlenka Olivares	
EXTRATERRITORIALIDAD	77
María Luisa Domínguez (EUROSociAL+): “Tradicionalmente, las instituciones del sistema de justicia han sido más conservadoras...” Por Paola Sais D. y Javiera Nazif M.	
América Latina necesita justicia abierta Por Rosario Pavese	80
Principales avances y retos de Costa Rica en materia de Gobierno Abierto Por Mario Alberto Serrano	83
Los retos para la construcción del Gobierno Abierto en el gobierno subnacional de Guanajuato Por Oscar Ortega R.	86
Gobierno Abierto en el Perú Por Ana Isabel Fiafilio R.	90
Comunicación digital judicial Por Erica Rosolen y Florencia Oreiro	92
El uso de inteligencia artificial para la anonimización de datos sensibles Por Lucía Fabrizio y Noelia Victoria Mitelli	96
Justicia abierta: un puente hacia la ciudadanía Por Manuel Gallo y Agustín Mogni	100
Justicia abierta y participación ciudadana Por Paula V. Núñez Gelvez y Ignacio N. Guerrero	102



GOBIERNO ABIERTO: UN NUEVO CAMINO DE LEGITIMIDAD PARA EL ESTADO Y LA JUSTICIA

► Por **Andrés Mahnke M.**,
Defensor Nacional.

El Gobierno Abierto es un concepto con tres atributos básicos: transparencia, colaboración y participación. Pero sigue siendo una abstracción. Entonces, para explicar que también es una realidad muy concreta, observemos el extraordinario ejemplo que ocho funcionarios y funcionarias del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exponen en esta edición de “Revista 93” (ver sección **Extraterritorialidad**).

Por ejemplo, la secretaria privada y la prosecretaria administrativa de ese tribunal explican cómo han adoptado diversas formas de difusión del trabajo que realizan, mediante herramientas de comunicación digital adaptadas a la labor judicial de esa instancia.

En síntesis, priorizan un uso ágil e inteligente de las redes sociales, con contenidos expuestos en ‘lenguaje claro’, lo que para ellas implica “comunicar de forma clara, ética y efectiva, sin revelar datos sensibles” sobre las causas que se allí se tramitan.

En otro texto, una escribiente y una auxiliar administrativa del mismo juzgado bonaerense aclaran cómo lograron, precisamente, ‘anonimizar’ los datos que se difunden mediante herramientas de inteligencia artificial, respetando así su privacidad.

En otro artículo, un oficial y un prosecretario coadyuvante del Juzgado N° 13 enumeran los atributos que implica aplicar los criterios de Gobierno Abierto a la tarea cotidiana de ese tribunal judicial, entendiéndolo como una estrategia efectiva para reducir las desigualdades estructurales, en este caso en el acceso a la justicia, y de paso contrarrestar la crisis de legitimidad que -no sólo en Chile- afecta a los poderes públicos, particularmente al Poder Judicial.

Finalmente, una secretaria y un secretario de la misma sede jurisdiccional detallan cómo han logrado incorporar la participación ciudadana en sus tareas, tras entender, por ejemplo, que “la única forma de evaluar sinceramente nuestro trabajo es a través del análisis de personas ajenas a nuestro equipo”.



► “El Gobierno Abierto no hizo más que identificar y darle contenido a ideas y formas de trabajo que la institución ya venía desarrollando”.


Es importante destacar este esfuerzo, porque resume bien lo que buscamos cuando hablamos de Gobierno Abierto y, desde la Defensoría Penal Pública, más específicamente de Justicia Abierta.

Así, a través de artículos que exponen diversos proyectos impulsados por nuestra propia institución y por otros servicios públicos como la Comisión Nacional de Energía (CNE) y el Consejo para la Transparencia (CPLT) -entre otros-, el lector podrá entender por qué esta entelequia conceptual se transforma en cambios materiales específicos en las formas de gobernanza, básicamente reconociendo a los usuarios, la ciudadanía, la sociedad civil como actores fundamentales de ese proceso.

En la Defensoría iniciamos la apuesta en 2018, incorporándonos al ‘Cuarto Plan de Gobierno Abierto 2018-2020’ y ahora redoblamos las fichas con una nueva iniciativa presentada al ‘Quinto Plan’, creado para el período 2020-2022. Lo hacemos porque el Gobierno Abierto no hizo más que identificar y darle contenido a ideas y formas de trabajo que la institución

ya venía desarrollando, tal como se explica en las secciones **Duda Razonable** y **Talión**, entre otras.

Lo más interesante es que los avances logrados tras aplicar este nuevo paradigma de la gestión pública son perfectamente medibles. Así, pese a un contexto de mala evaluación general de las instituciones del sistema de justicia penal, un reciente estudio de la consultora Cadem demostró también que el posicionamiento estratégico de la Defensoría Penal Pública ha aumentado 22 puntos en los últimos cinco años, pasando de 44 por ciento en 2015 a 66 por ciento en la reciente pesquisa.

Estos y otros resultados nos muestran que vamos por el camino correcto, aportando valor y credibilidad a la noble función pública que cientos de defensoras y defensores ejercen diariamente en todo el país, con el decidido respaldo de sus equipos de apoyo y soporte. Como lo demuestran las siguientes páginas, en la Defensoría la apuesta por la Justicia Abierta llegó para quedarse. 





La estrategia con que la Defensoría enfrentó el escenario más complejo de su historia

GOBIERNO ABIERTO EN ESTALLIDO SOCIAL Y PANDEMIA

▶ Aunque la Defensoría Penal Pública se incorporó en 2018 al ‘Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto’, el diagnóstico previo ya mostraba la necesidad de acercar su labor a las personas, en un contexto de baja credibilidad general en las instituciones, particularmente en el sistema penal. Así, esta apuesta internacional para modernizar la gobernanza y promover la participación ciudadana ha sido la principal respuesta institucional -pero no la única- ante una crisis marcada, además, por el estallido social del año pasado y la actual emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19.

▶ Por **Marcelo Padilla V.**,
periodista Defensoría Nacional.

Aún antes del estallido social iniciado en Chile en octubre de 2019, en la Defensoría Penal Pública se venían percibiendo distintas señales preocupantes respecto de una crisis de credibilidad general en la esfera pública y una progresiva baja de la confianza ciudadana en las instituciones.

De hecho, distintos estudios ya habían demostrado particularmente que los ciudadanos tienen un bajo nivel de conocimiento sobre sus derechos frente al sistema de justicia y sobre los ámbitos de acción de sus distintos actores, lo que ya se traducía en baja confianza y satisfacción respecto de la justicia.

Por ejemplo, un estudio del Consejo para la Transparencia (CPLT) previo a los eventos de octubre mostró, entre otras cosas, que el 78 por ciento de los chilenos considera que los organismos públicos son instituciones ‘muy corruptas’, y que sólo el 23 por ciento dice confiar en el sector público.

Otra pesquisa más reciente de la consultora Cadem mostró que, en comparación con igual período del año anterior, en noviembre de 2019 se registró un aumento de 4 puntos en el desconocimiento público de los derechos que le asisten a una persona en caso de ser detenida, cifra que pasó de 42 a 46 por ciento.

En 2018, la propia Defensoría realizó un estudio cuantitativo a nivel nacional, en conjunto con el Departamento de Estudios Sociales de la Universidad Católica (Desuc), entre cuyos resultados destacó un alto grado de desinformación y desconfianza ante el sistema.

En detalle, las personas consultadas otorgaron a la justicia una nota promedio de 3,2; el 71 por ciento de dijo creer que la justicia no es igual para todos y sólo el 15 por ciento consideró que las condenas aplicadas a los imputados son correctas. Afortunadamente, el 87 por ciento cree importante que exista una institución que defienda a las personas imputadas.

Además, el 62 por ciento de los consultados dijo conocer a la Defensoría Penal Pública y, de ellos, el 49 por ciento pudo describir su principal función de “garantizar que toda persona imputada por un delito cuente con un abogado defensor”. Sin embargo, un porcentaje similar (49 por ciento) se mostró de acuerdo con los llamados ‘linchamientos’ ciudadanos.

► “Un estudio del Consejo para la Transparencia (CPLT) previo a los eventos de octubre mostró, entre otras cosas, que el 78 por ciento de los chilenos considera que los organismos públicos son instituciones ‘muy corruptas’, y que sólo el 23 por ciento dice confiar en el sector público”.

En cuanto a los atributos más valorables de un servicio de defensa penal, el 29 por ciento consideró que los más importantes es ‘que le expliquen de manera clara su situación’, mientras que para el 25 por ciento lo más relevante es ‘contar con profesionales que tengan experiencia’.

La versión 2020 del estudio, esta vez en asociación con la consultora Cadem, mostró que, en un contexto de mala evaluación general de las instituciones del sistema de justicia, la Defensoría Penal Pública obtuvo los mejores puntajes, atributos y posicionamiento en este ámbito.

En detalle, si en 2018 el 77 por ciento de los encuestados puso notas de 1 a 4 al sistema que integran el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la pesquisa de 2020 el 82 por ciento de las personas consultadas puso nota 3 a este conjunto de instituciones, lo que implica una baja de 5 puntos en el resultado general.

Además, este mal resultado general aumentó más en las mujeres (87 por ciento) y en los tramos de jóvenes de 18 a 34 años (84 por ciento) y de adultos de 35 a 54 (85 por ciento) que en el de adultos mayores de 55 (77 por ciento).

Respecto de la Defensoría, las conclusiones del estudio señalan que la institución “alcanza una mejor posición, por sobre la Fiscalía, los tribunales y el Ministerio de Justicia (...) con un mayor porcentaje de notas de 5 a 7 (35 por ciento), luego la Fiscalía (30 por ciento)”, mientras que el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia logran los porcentajes más bajos de evaluación positiva, con 23 y 26 por ciento, respectivamente”. Todos los porcentajes de evaluación positiva mejoraron respecto del estudio de 2018.



Este mejor resultado de la Defensoría se replicó al medir ‘confianza y transparencia’, pues el 31 por ciento de los consultados evaluó a la institución de 5 a 7, en un contexto en que ninguna de las otras instituciones llegó al 30 por ciento en este ámbito de evaluación. Este resultado, además, supera en 9 puntos el obtenido por la Defensoría en 2018.

Otro buen resultado para la institución surgió del grado de conocimiento público de qué es y qué hace la defensa pública, ámbito en que el posicionamiento ha aumentado 22 puntos en cinco años, pues pasó de 44 por ciento en 2015 a 53 por ciento en 2018 y a 66 por ciento en el último estudio.

El grado de conocimiento de la Defensoría es también mayor entre personas de pueblos originarios (72 por ciento) que entre quienes no lo son (63 por ciento) y también baja progresivamente según disminuye el nivel socioeconómico de los encuestados. Si en el segmento C1 el grado de conocimiento de la institución es de 87 por ciento, baja a 56 por ciento en el segmento D/E.

OBJETIVO INSTITUCIONAL: PROMOVER LOS DERECHOS Y LAS COHESIÓN SOCIAL

A partir estas y otras señales previas y desde antes de iniciarse la incorporación institucional a los criterios de Gobierno Abierto, ya existía en la Defensoría la convicción de que, tanto en su estructura como en su funcionamiento, el servicio debía responder a los principios de transparencia, participación y colaboración que orientan esta iniciativa, mediante una cultura organizacional más proba, flexible, inclusiva, innovadora, accesible, moderna y centrada principalmente en las demandas y necesidades específicas de sus usuarios y su entorno.

El marco constitucional de derecho de una sociedad democrática como la chilena impone a los poderes públicos y a las instituciones del Estado -entre ellas la Defensoría Penal Pública- la obligación de promover las condiciones para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, junto con garantizar el principio de publicidad de los actos de la administración y estar al servicio de la persona humana.

Por lo mismo, los tres principios que orientan los objetivos del Gobierno Abierto -transparencia, participación y colaboración- deben constituir una preocupación central de ese estado social y democrático de derecho. Para la Defensoría es un mandato insoslayable, que demanda una estrategia sustentable y sistemática de acciones en todos los ámbitos de su quehacer, con la participación activa de todos los actores políticos y sociales, y cuyo avance y consolidación sea medible y verificable.

Así, a propósito de su compromiso permanente con la defensa de los derechos humanos, la institución asumió la tarea de materializar este desafío, entendiendo que el acceso a la información constituye hoy un derecho humano de cuarta generación.

Este plan institucional es, además, coherente con la política de especialización a través de distintos modelos de defensa que ha desarrollado la Defensoría, buscando representar adecuadamente a diferentes grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad, para cautelar su acceso igualitario a la justicia.

La Defensoría busca, así, promover así la cohesión social. Se trata de un concepto muy relevante, porque implica igualdad

de oportunidades para que la población pueda ejercer sus derechos fundamentales y asegurar su bienestar sin discriminaciones de ningún tipo, bajo una lógica de reconocimiento de la diversidad.

Desde lo individual, la cohesión social supone la existencia de personas que se sienten parte de una comunidad, que participan activamente en distintos ámbitos de decisión y que son capaces de ejercer una ciudadanía activa. También implica el desarrollo de políticas públicas y mecanismos de solidaridad entre individuos, colectivos, territorios y generaciones.

A través de un plan como este, la acción pública contribuye a la cohesión social promoviendo la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, que al conocer sus derechos puede ejercerlos efectivamente. En el ámbito de la justicia ello implica, entre otras cosas, contar con información integrada sobre el funcionamiento del sistema, sus actores y las garantías que asisten a los grupos de mayor vulnerabilidad.

EL PROCESO DE LA 'JUSTICIA ABIERTA'

El gran objetivo que orientó la participación de la Defensoría Penal Pública de Chile en el 'Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto del Estado de Chile 2018-2020' se denomina 'Justicia Abierta' y busca "acercar la justicia a la ciudadanía a través de la democratización del conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materia penal, así como aclarar y transparentar los distintos roles de los actores del sistema de justicia, para mejorar la confianza en las instituciones y fortalecer el estado de derecho y la paz social".

Sin embargo, tanto este compromiso particular como todo el trabajo institucional desarrollado en esta materia tuvieron su origen mucho antes, a propósito de la creación de la 'Alianza para el Gobierno Abierto' (OGP, por sus siglas en inglés), una iniciativa multilateral surgida al amparo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y locales para promover el Gobierno Abierto, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

La OGP fue lanzada el 20 de septiembre de 2011, durante una reunión de la Asamblea General de la ONU en la que los jefes de Estado de los 8 países fundadores -Brasil, Indonesia,

► "Otro buen resultado para la institución surgió del grado de conocimiento público de qué es y qué hace la defensa pública, ámbito en que el posicionamiento ha aumentado 22 puntos en cinco años, pues pasó de 44 por ciento en 2015 a 53 por ciento en 2018 y a 66 por ciento en el último estudio".

México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos- aprobaron la 'Declaración para un Gobierno Abierto' y anunciaron sus respectivos planes nacionales de acción, apoyados por representantes de la sociedad civil.

Estos mismos fundadores dieron luego la bienvenida al compromiso de otros 38 gobiernos para unirse a la OGP, lo que desde entonces ha permitido sumar más de 2 mil 500 compromisos, asumidos por 79 países participantes, que suman a un tercio de la población mundial.

La OGP recoge, a su vez, diversos principios de la llamada 'Agenda 2030' de la ONU, que reúne 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron previamente formulados a través de un inédito proceso abierto y participativo liderado por los gobiernos, pero que involucró tanto a la sociedad civil como al sector privado. En este sentido, el paradigma de Gobierno Abierto es un eje fundamental para cumplir con los objetivos de esta agenda global.

Entre otras cosas, la Agenda 2030 considera promover mejoras e innovaciones en la gestión y presentación de los servicios públicos, incrementar la integridad y ética pública, la prevención de la corrupción y el acceso a la información, mejorar el uso eficiente de los recursos públicos y la conservación de los recursos naturales, mejorar la seguridad pública y la respuesta frente a riesgos ambientales o desastres naturales y reforzar la responsabilidad empresarial en temas como medio ambiente, protección de los consumidores y lucha contra la corrupción.

Particularmente, el Objetivo 16 de la Agenda 2030 apunta directamente al Gobierno Abierto, porque propone configurar



un nuevo marco de gobernanza pública y renovar la arquitectura estatal, para permitir que se promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, a todos los niveles, instituciones eficaces, responsables e inclusivas, que regularmente puedan rendir cuenta de su gestión.

Antes del Cuarto Plan, nuestro país puso en práctica tres planes de acción de Gobierno Abierto: el primero se ejecutó entre 2012 y 2013, el segundo entre 2014 y 2016 y el tercero entre 2016 y 2018.

LAS TAREAS DEL CUARTO PLAN

En particular, el ‘Cuarto Plan de Acción’ incorporó por primera vez a la justicia con un compromiso fundamental, contexto en que la Defensoría Penal Pública lideró el compromiso de Justicia Abierta, que contenía cinco tareas específicas a desarrollar:

Mesa de coordinación institucional para una Justicia Abierta

La Defensoría Penal Pública ejerce su rol como garante de derechos humanos en el contexto de un sistema de justicia penal que también involucra a otros actores relevantes, todos los cuales se mueven en un escenario cada vez más complejo, particularmente tras el estallido social iniciado en Chile en octubre de 2019 y luego durante la crisis sanitaria provocada por la pandemia global de Coronavirus.

Mucho antes de eso, al iniciarse el proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción, la propuesta original de la Defensoría se denominaba ‘Defensoría Abierta’ y no incluía la creación de una mesa de coordinación institucional para una Justicia Abierta.

Ampliar su alcance se decidió posteriormente, tras recoger las recomendaciones hechas durante ese proceso por organizaciones de la sociedad civil: no bastaba un rol activo de la institución en esta materia para mejorar el sistema de justicia y necesariamente se debía buscar una forma de incorporar a los demás actores. La mesa aparecía como la mejor forma de hacerlo.

Luego, las mesas de co-creación para el cuarto plan realizadas en todo el país mostraron, además, que la mayoría de los consultados cree que el sistema de justicia entrega

poca información, en formatos poco claros y amigables, lo que incide en una baja comprensión de su quehacer y en desconfianza en sus instituciones.

Así, el proyecto inicial de la Defensoría, que sólo incorporaba acciones institucionales, fue modificado por los participantes de este ejercicio participativo y adquirió el nombre de ‘Justicia Abierta’, incorporando la idea de crear una mesa interinstitucional que permitiera involucrar al resto de los actores del sistema de justicia en esta tarea.

Estos debates mostraron también que se percibe una baja coordinación entre estos actores, como también una escasa articulación operativa, además de la ya mencionada baja educación y formación ciudadana en el ámbito de los derechos.

Por lo tanto, el objetivo principal de esta iniciativa específica fue conformar una mesa de trabajo en que las instituciones públicas del sistema de justicia pudieran acordar acciones comunicacionales conjuntas, para permitir una mejor y mayor difusión de las funciones del sistema, el rol de sus actores y los derechos ciudadanos, mediante talleres, campañas, ferias de difusión y encuestas, entre otras opciones.

Se trata de una red interinstitucional que busca disminuir las brechas de información y educación que existen, con el fin de contar con ciudadanos más empoderados, conscientes de sus derechos y, por tanto, capaces de involucrarse con sus comunidades locales y con la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, el gran desafío de esta apuesta es que sólo podrá ser lograda si los distintos actores la entienden como un problema común a todas las instituciones del sector. En esta misma lógica, resultó fundamental el aporte realizado por las organizaciones que integran el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría, que entregaron una mirada ciudadana respecto de los temas que debían priorizarse en este debate.

Ese apoyo fue fundamental para crear, mediante la Resolución N° 323, la primera ‘Comisión de Gobierno Abierto’ del sector justicia en América Latina. También resultó crucial el respaldo permanente de Ilpes-Cepal, que orientó este trabajo institucional que hoy compromete a la Defensoría con una ciudadanía activa en el ámbito de la justicia.



Programa de Lenguaje Claro

Su objetivo fue elaborar un programa de contenidos para permitir que las personas, con sus distintas características (migrantes, jóvenes, pueblos originarios, personas privadas de libertad, minorías sexuales, personas con capacidades diferentes y ciudadanía en general) puedan conocer y exigir sus derechos en el ámbito penal.

Tales contenidos debían ser difundidos a través de diversos soportes y canales, como cápsulas audiovisuales para redes sociales y web. También consideró el rediseño de la página web institucional, de manera de jerarquizar sus contenidos para hacerla más accesible a los usuarios.

Datos abiertos

Esta iniciativa suponía el desarrollo de una plataforma digital participativa, en la que organizaciones, ciudadanía y usuarios podrán acceder a información de manera clara -en términos gráficos y en formatos abiertos como CSV- sobre el quehacer de la Defensoría en materia de estadísticas, política institucional, presupuestos, contratos y otras informaciones relevantes del servicio.

Estrategia multicanal de atención al usuario

Su objetivo era fortalecer la atención de los usuarios, con especial foco en personas migrantes, integrantes de pueblos originarios, jóvenes y personas privadas de libertad, a través de todos los puntos de contacto (presencial y virtual), para

brindar información en línea sobre causas, ubicación de oficinas y agendamiento de entrevistas con el defensor público asignado.

Política de Gobierno Abierto

Su objetivo fue co-crear, con la participación de funcionarios y colaboradores de la Defensoría, un documento que recogiera los principios y valores que deben regir en la institución para la aplicación concreta de este plan, enfocado en el derecho a defensa.

Para lograrlo, resultaba central coordinar y fortalecer el desarrollo de estrategias o acciones internas para fomentar la participación de todas las personas que trabajan en la defensa pública e incorporar sus aportes en una mirada común frente a este desafío.

Así, durante 2019 se realizó el proceso de co-creación de la política, en el cual participaron todos los estamentos institucionales y los colaboradores de todas las defensorías regionales, incluyendo a los prestadores de defensa pública licitada. En detalle, entre junio y septiembre se realizaron más de 90 reuniones en todas las defensorías regionales del país, en las que se utilizó la metodología *World Café*, seleccionada para este fin porque favorece la generación de procesos creativos y promueve los diálogos colaborativos.

Según la 'Fundación Comunidad *World Café*', en estos diálogos "se comparte el conocimiento y la creación de posibilidades para la acción en grupos de todos los tamaños". Por



lo mismo, esta modalidad tiene la ventaja de brindar el escenario más favorable para llevar adelante este proceso de co-creación de la política institucional de Gobierno Abierto.

LOS ENCUENTROS DE CO-CREACIÓN

Tanto las presentaciones, como la organización, el desarrollo de los talleres y la sistematización de la información obtenida en ellos estuvieron a cargo de un equipo interdisciplinario, integrado por siete profesionales de los Departamentos de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR), y de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional (GPDO), como también de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyP).

En total, 432 funcionarios y colaboradores de la defensa pública participaron en los talleres de co-creación de la política, con un promedio de entre 20 y 30 personas en cada encuentro regional.

Éstos se estructuraron en dos etapas: una informativa y otra consistente en un taller teórico-práctico, con una duración total promedio de tres horas. En la primera fase, cada defensor o defensora regional debía introducir el tema y explicar en qué consisten tanto la iniciativa de Gobierno Abierto como el compromiso de Justicia Abierta asumido por la institución. Luego se abordaba el rol de la Defensoría en este proceso, enfocando en la importancia del derecho a defensa y en la necesidad de acercar la justicia a las personas.

Luego, en la fase de taller, un facilitador se encargaba de aplicar la metodología, para lo cual se crearon mesas de trabajo integradas por un máximo de seis personas, una de las cuales asumía como representante o delegado de su grupo. Según la región se conformaron 3 ó 4 mesas de trabajo, cada una de las cuales abordó particularmente a un grupo o público objetivo de la Defensoría: usuarios, intervinientes del sistema penal, ciudadanía y funcionarios o colaboradores, para luego reflexionar en torno a los pilares del Gobierno Abierto: transparencia, colaboración y participación. Cada grupo debía responder preguntas asociadas a los pilares, pero relacionando eso con experiencias concretas vinculadas precisamente con esos públicos.

A continuación, y mediante la aplicación del modelo Canvas, cada grupo recogió los aportes de sus participantes. Siguiendo este método, cada uno de ellos debía escribir en un papel

► “Estos mismos fundadores dieron luego la bienvenida al compromiso de otros 38 gobiernos para unirse a la OGP, lo que desde entonces ha permitido sumar más de 2 mil 500 compromisos, asumidos por 79 países participantes, que suman a un tercio de la población mundial”.

una idea vinculada a la temática de cada taller, contexto en que los directivos regionales actuaban como moderadores, asegurando así que todas las ideas tuvieran cabida.

Luego, en un plazo de 15 minutos, el delegado de cada grupo debía exponer las principales reflexiones grupales y compartir un documento que las resumía con los integrantes de las otras mesas, a fin de complementar y aunar las sugerencias y conclusiones, objetivo que también se reforzaba en el plenario.

Finalmente, durante todo el proceso se difundieron internamente los objetivos de esta iniciativa, lo mismo que la política misma, una vez elaborada, con la finalidad de que todos los funcionarios y funcionarias supieran cómo podían aportar, desde una perspectiva de Gobierno Abierto, a garantizar el acceso igualitario a la justicia y la dignidad de las personas.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA CO-CREACIÓN

Como ya se explicó, todos los talleres de co-creación de la política recogieron los aportes de los participantes en cuatro dimensiones: usuarios, ciudadanía, intervinientes del sistema y funcionarios o colaboradores.

Respecto de la primera dimensión, se propuso ampliar iniciativas como Lenguaje Claro, para contribuir a reforzar el conocimiento de la justicia entre los usuarios, facilitar la resolución de dudas y recibir de manera oportuna sus opiniones, sugerencias y reclamos.

Respecto de los canales de comunicación con los usuarios, se propuso amplificar el alcance de esta herramienta, incorporando un trabajo activo en redes sociales; instalar tótems de atención y *calls centers*, desarrollar aplicaciones móviles

orientadas a los usuarios -para que tengan acceso a información actualizada sobre sus causas y sobre la labor de sus defensores públicos- y crear un sistema de agendamiento *online* para horas de atención de usuarios.

También se propuso instaurar un sistema de *chat* en la página web institucional, para que las personas puedan consultar información relevante; realizar encuestas de satisfacción cada vez que termine una causa penal; establecer un registro de los acuerdos entre defensores públicos y usuarios, y difundir por los canales internos el listado semanal de defensores públicos de turno en tribunales y comisarías a nivel nacional.

Otras ideas fueron incrementar el número de intérpretes disponibles para comunicarse en lenguas originarias con los imputados que lo requieran y fijar turnos de atención telefónica para que los usuarios puedan requerir información técnica a los defensores, sobre todo en localidades más alejadas, con una sola asistente, donde también se propuso establecer turnos quincenales para que los defensores públicos atiendan en terreno.

En la dimensión de ciudadanía, en tanto, se propuso ampliar la difusión, tanto física como digital; crear redes sociales para las defensorías regionales; establecer Consejos Regionales de la Sociedad Civil -análogos al que ya existe a nivel nacional- y difundir cápsulas informativas, micro notas y afiches sobre la labor institucional en diversos servicios públicos (Fiscalía, Corporación de Asistencia Judicial, Gendarmería, servicios de salud, hospitales, Policía de Investigaciones, Carabineros, Servicio Médico Legal, municipalidades, juntas de vecinos, etc.).

Además, generar iniciativas conjuntas de difusión con las universidades en carreras relacionadas con la justicia y el trabajo social, y posicionar a la Defensoría como fuente técnica para tesis e investigadores.

Luego, en el ámbito de los funcionarios y colaboradores de la defensa pública, se propuso estandarizar los canales internos de información con las defensorías locales; aumentar las capacitaciones para los funcionarios administrativos; reforzar la homologación de los sistemas de información; perfeccionar los canales de comunicación entre prestadores institucionales y licitados; incorporar a los asistentes a las reuniones de los equipos de defensa, incorporar a los peritos externos a capacitaciones pertinentes a su rol e instaurar informativos regionales de las actividades internas.

Respecto de los intervinientes, por último, se propuso crear un organismo interinstitucional que permita reunir y transparentar cifras de la Defensoría, la Fiscalía, el Poder Judicial y Gendarmería -con miras a crear un anuario estadístico interinstitucional-, desarrollar campañas de comunicación conjunta con los demás actores del sistema y coordinar en conjunto actividades de formación ciudadana en temas penales, de derechos humanos y de acceso a la justicia, entre otros.

Con toda esta información disponible, la institución creó la “Política de Defensoría Abierta”, que fue sancionada oficialmente en diciembre de 2019. A partir de los principios del Gobierno Abierto, el documento establece objetivos generales y específicos, define las formas en que estos principios se aplican en la institución e incorpora estrategias para lograrlo.

En lo fundamental, señala que la política “pretende contribuir a una mayor coordinación entre las diversas personas que forman parte de la institución, para alcanzar el objetivo de acercar la justicia a las personas”. Agrega que esta política institucional “responde a un contexto y a una cultura organizacional que, por lo mismo, es flexible y se encuentra sujeta a evaluación permanente”, para ajustarla cada vez que sea necesario.





Indica, por último, que “busca entregar herramientas y lineamientos concretos para dar cumplimiento a la misión institucional y a los objetivos estratégicos, alineando a los equipos, ordenando las actuaciones públicas, definiendo lo que hacemos y lo que no hacemos en la Defensoría y cómo nos relacionamos entre nosotros y con nuestros usuarios, la sociedad civil, la ciudadanía, las instituciones del sistema penal, otros servicios públicos y todos los actores con los cuales nos vinculamos”.

LOGROS Y APRENDIZAJES DEL PROCESO

Más allá del trabajo previo, al asumir el desarrollo del compromiso de Justicia Abierta, la Defensoría Penal Pública incorporó esta iniciativa como un objetivo de corto plazo dentro de su cartera de proyectos estratégicos para el período 2020-2021 en el ámbito del posicionamiento institucional.

Así, y luego de un arduo trabajo, casi todas las iniciativas específicas de Justicia Abierta (datos abiertos, lenguaje claro, atención de usuarios, política de Gobierno Abierto) mostraban un cien por ciento de avance a septiembre de 2020, verificándose también un avance más lento en la creación de la mesa interinstitucional prevista, dada la complejidad que supone la incorporación de estos criterios en cada una de las instituciones convocadas en un contexto social y sanitario tan complejo.

Tanto la Defensoría Penal Pública como el resto de las instituciones del ámbito han debido enfrentar dos contingencias muy desafiantes: el ‘estallido social’ iniciado en Chile en octubre de 2019 y luego, casi sin transición, los enormes impactos provocados por la crisis sanitaria que ha causado en todo el mundo la pandemia de Coronavirus.

Ambos fenómenos han obligado a la Defensoría a adaptarse a escenarios en que la prestación normal del servicio de defensa pública se ha visto completamente alterada, obligando a la institución a modificar sus formas de funcionamiento para seguir cumpliendo su misión de cautelar los derechos humanos de las más de 330 mil personas que atiende anualmente.

En el primer caso, sólo en octubre de 2019 el ingreso de causas aumentó un 24,1 por ciento a nivel nacional, comparado con el mismo mes del año anterior, motivando un masivo despliegue de las y los defensores públicos de todo el país,

► “En total, 432 funcionarios y colaboradores de la defensa pública participaron en los talleres de co-creación de la política, con un promedio de entre 20 y 30 personas en cada encuentro regional”.

por ejemplo para lograr concurrir a más de 110 de los 900 cuarteles policiales del país a prestar defensa a las personas en las primeras horas tras su detención.

Otro descriptor relevante del impacto que tuvo ese complejo contexto son las solicitudes de ilegalidad de la detención. En 2018, por ejemplo, tales solicitudes se realizaron en el 10 por ciento de las audiencias de control de detención y fueron otorgadas en el 2,2 por ciento de los casos. Sin embargo, sólo entre el 20 y el 28 de octubre de 2019 se alegó ilegalidad de la detención en el 32,8 por ciento de los controles y esta medida fue decretada en el 8 por ciento de los casos.

En términos del total de atenciones, durante esos mismos ocho días la institución registró un 70 por ciento de aumento en comparación con el mismo lapso de 2018. Si en promedio se registran diariamente entre 600 y 650 controles de detención en el país, en esa etapa aumentaron a mil 100 audiencias diarias, con un *peak* de 2 mil 508 controles de detención el 21 de octubre de 2019.

La pandemia, a su vez, motivó la activación de un plan de resguardo institucional, que involucró trabajo a distancia de gran parte los funcionarios y funcionarias, la atención remota de usuarios y el desarrollo de audiencias judiciales por videoconferencia, entre otros cambios que, sumados al trabajo presencial de muchos equipos de defensa, constituyó un esfuerzo que colaboró para que la Defensoría Penal Pública fuera reconocida por segunda vez como ganadora del Premio Anual de Excelencia Institucional 2019, tal como ya había ocurrido en 2014.

Precisamente el esfuerzo de cobertura de defensa durante las protestas sociales mostró que un número indeterminado de personas detenidas no llegaban al control de detención,

tanto porque el Ministerio Público las dejó en libertad antes de esa instancia como porque sus respectivas detenciones no fueron notificadas por las policías, de forma tal que no existió control jurisdiccional de tales actuaciones ni se dejó registro de ellas, lo que importaba una preocupante brecha en la protección de los derechos que resultaba urgente de resolver.

Para lograrlo, la Defensoría Penal Pública inició el diseño y desarrollo de un ‘modelo de defensa para las primeras horas de la detención’, iniciativa en la que recibe el respaldo técnico de EUROsociAL+, organismo de cooperación internacional de la Unión Europea que promueve el desarrollo y la integración social en los países de América Latina.

Esta iniciativa ya completó su fase de diagnóstico, con una metodología que incluyó la revisión documental del marco normativo relevante, de literatura científica y doctrinal, de informes relevantes de otras instituciones, de estudios y manuales de la propia Defensoría, reuniones con el equipo institucional, entrevistas semi-estructuradas con actores relevantes del sistema, reuniones virtuales con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público y con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (IINDH) y la observación directa de asistencia a detenidos y audiencias de garantía, siguiendo un proyecto piloto que la Defensoría ya desarrolla en la región de Maule.

En síntesis, el diagnóstico mostró que generar en Chile un modelo de atención de detenidos en comisarías es posible, dado que, por un lado, el país cuenta con una sólida estructura institucional en el ámbito de la justicia penal, mientras que la Defensoría Penal Pública, por otro, cuenta con un equipo de defensores comprometidos con sus representados y con alta capacidad de reacción, además de una elevada capacidad de coordinación con el resto de los actores del sistema.

Actualmente se trabaja en el desarrollo de las siguientes etapas del proyecto, con el objetivo de crear y desarrollar un modelo nacional para la asistencia de las personas en las primeras horas tras su detención en recintos policiales, asegurando un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia y, sobre todo, del derecho a defensa, que nace desde que se imputa a una persona la comisión de un delito, lo que explica la importancia de que el acceso a un abogado esté asegurado desde el momento mismo de la detención y antes incluso del primer interrogatorio.

► **Defensor Nacional:** “Cada vez es más necesario y urgente que el sistema de justicia hable en un lenguaje claro, pues las personas tienen derecho a entender las implicancias de una decisión judicial, ya que muchas veces ese desconocimiento lleva a una evidente confusión y, desde ahí, a una mala evaluación”.

Otro efecto relevante de todo este proceso involucró la incorporación de la Defensoría Penal Pública a la Red de Lenguaje Claro, hecho que se formalizó el 13 de noviembre de 2019, durante el “Seminario internacional de lenguaje claro en la función pública”, organizado por la citada red y por la ‘Comisión de lenguaje claro del Poder Judicial’.

Como parte de las actividades vinculadas con esta temática específica, el equipo de comunicaciones de la institución creó el proyecto “El juego del lenguaje claro”, que en distintos formatos busca simplificar la explicación de conceptos jurídicos complejos, favoreciendo la educación legal de la ciudadanía.

Bajo la noción de aprender jugando, la iniciativa se ha desarrollado a través de las redes sociales de la Defensoría, también mediante un juego de mesa -con cartas y dados-, que se utilizó como herramienta de capacitación para que los defensores públicos aprendieran a simplificar conceptos legales a través de metáforas y sinónimos, y finalmente se desarrolló una versión digital del juego, que permitió a estudiantes universitarios y funcionarios públicos aprender distintos términos de derecho penal, con un alcance total que ya suma a más de 50 mil personas y prácticamente sin costo para el erario fiscal.

El proyecto fue presentado por la institución al concurso “Funciona! 2019”, organizado por el Servicio Civil y fue seleccionado entre las diez iniciativas finalistas del certamen, que anualmente reconoce a equipos de funcionarios públicos que crean y desarrollan proyectos innovadores para mejorar tanto el servicio que entregan a la ciudadanía como la eficiencia de sus respectivas instituciones.



Como se observa, el activo rol de la institución en el cumplimiento del Cuarto Plan de Gobierno Abierto ha sido intenso y muy diverso, con un grado de cumplimiento del cien por ciento en la mayoría de las iniciativas, salvo en el avance de la mesa interinstitucional, cuyo desarrollo se ha visto frenado precisamente por las contingencias que el mundo, el país y todas las instituciones convocadas han debido enfrentar durante este período de doble crisis (social y sanitaria).

LOS DESAFÍOS DEL 'QUINTO PLAN'

Sin embargo, y precisamente a propósito de todos los avances logrados, la Defensoría Penal Pública prepara una nueva propuesta de compromiso, que busca ser incorporada al Quinto Plan de Gobierno Abierto, actualmente en elaboración. La iniciativa se denomina “Derechos Humanos y Justicia Abierta” y apunta a resolver el bajo conocimiento de las personas sobre sus derechos, sobre el rol de las instituciones del sistema de justicia penal y, en particular, sobre los derechos humanos.

En detalle, se trata de una propuesta que da continuidad al objetivo de Justicia Abierta desarrollado en el Cuarto Plan, entendido como una línea base para acercar la justicia a las personas mediante acciones e instrumentos como datos abiertos, lenguaje claro y atención de usuarios.

La nueva iniciativa se basa en un programa de educación cívico-legal en torno a todas las etapas del proceso penal para los ciudadanos -desde las primeras horas de detención hasta la ejecución completa de una eventual sentencia-, que aborde y realce la importancia del respeto de los derechos humanos, entendiendo que para ejercerlos en plenitud deben ser primeramente conocidos por todos.


Para lograrlo, considera el desarrollo de dos iniciativas principales: un observatorio de defensa penal de los derechos

humanos y la creación de una aplicación móvil que facilite la autoeducación legal de la ciudadanía en temas de derechos humanos en las primeras horas de la detención, en contexto de privación de libertad o en situaciones de excepción constitucional, entre otros.

El desafío es enorme, pero con la ampliación de la cobertura especializada de defensa pública, por un lado, y con iniciativas como el observatorio y la aplicación móvil, por otro, la Defensoría Penal Pública busca no sólo aportar al conocimiento de los ciudadanos sobre sus derechos, sino contribuir a la paz social, por la vía de mejorar el acceso de toda la población a una justicia abierta, participativa, colaborativa y, por lo mismo, mucho más efectiva.

Al conocer las conclusiones del último estudio de percepción 2020, el Defensor Nacional, Andrés Mahnke, señaló que tales resultados “refuerzan la necesidad de que todos los actores del sistema de justicia nos acerquemos más a las personas, pues cuando la desaprobación en el desempeño y la desconfianza aumentan, la respuesta de las instituciones debe ser desde la transparencia”.

El jefe de la defensa pública destacó la importancia de este estudio, que ocurre a 20 años del inicio de la reforma procesal penal y en medio de un período muy complejo, en que la agenda pública ha relevado la importancia del reconocimiento y protección de los derechos de las personas, por lo que existen mayores exigencias respecto de lo que las instituciones deben hacer.

“Cada vez es más necesario y urgente que el sistema de justicia hable en un lenguaje claro, pues las personas tienen derecho a entender las implicancias de una decisión judicial, ya que muchas veces ese desconocimiento lleva a una evidente confusión y, desde ahí, a una mala evaluación”, concluyó. 





Alejandra Naser, oficial a cargo del área de gestión pública y gobierno abierto de la Cepal

“LA GENTE SE ABURRIÓ DE QUE LAS COSAS SE HAGAN A PUERTAS CERRADAS, DE QUE SE ROBEN LA PLATA Y DE NO SABER LO QUE SE HACE”

► Para la encargada de Gobierno Abierto en Chile, en representación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), este programa -del que Chile es parte desde 2013- llegó para quedarse, porque viene a “solucionar los problemas cotidianos de la ciudadanía y a devolver la confianza en las instituciones. Eso es muy importante, porque todos los estudios demuestran que hoy hay una desconfianza tremenda y esta es la oportunidad para retroceder en esta sensación”.

► Por Paola Sais D.,
periodista Defensoría Nacional

Cuando Alejandra Naser habla de Gobierno Abierto y de cómo sus tres pilares -transparencia, participación y colaboración- son un “círculo virtuoso”, que impide que uno de estos conceptos se sobreponga al otro, se le iluminan los ojos.

Para esta ingeniera civil en informática de la Universidad de Concepción, actual jefa del área de gestión pública y gobierno abierto del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Social (Ilpes), de la Cepal (Naciones Unidas), estamos ante la irrupción de un nuevo paradigma en la gestión pública. “Una nueva forma de funcionar, con mayor transparencia, eficacia y probidad del actuar público”.

Magister en tecnologías de la información de la Universidad Federico Santa María, Naser precisa que se trata de procesos lentos, como lo fue el modelo de la nueva gestión pública, que llegó en los años '80 y demoró más de 20 años en instalarse en el Estado y en la ciudadanía.

“Son procesos normales y, además, cuando se habla de Gobierno Abierto, lo que más va a quedar de este concepto es que es un programa que trabaja para la ciudadanía, con la ciudadanía y a través de la ciudadanía”.

En esta revolución de la transparencia y de la participación, Alejandra Naser destaca especialmente el compromiso de Justicia Abierta adoptado por la Defensoría Penal Pública y hace especial hincapié en la voluntad política mostrada por el Defensor Nacional, Andrés Mahnke. “Lo llevamos a la Cepal y él tomó el tema. Le gustó y dijo ‘hagámoslo’. Eso es muy importante, porque si una autoridad no tiene la voluntad da igual cuánto lo llames y le hables del tema”, señala.

-¿Cuál es la situación de Chile en el ámbito de Gobierno Abierto, en comparación con los otros países de la región?

-Chile fue uno de los primeros países que se adscribió a la Alianza para el Gobierno Abierto, que es una alianza multiactor, global, creada durante la 66ª Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). La Alianza se lanzó en 2011 con ocho países, dos de los cuales dos eran latinoamericanos: Brasil y México.

Ese mismo año Chile ya estaba enviando su carta de intención para ingresar a la Alianza y su primer plan de acción lo inició en 2012. Chile fue uno de los primeros países en integrarse a la Alianza, con un compromiso político real y, además, con un

► “Hoy Chile no sólo ha tenido intención, sino que tiene madurez en el proceso de generar planes nacionales y por eso es uno de los más adelantados en Gobierno Abierto. Muchos han visto a Chile como un ejemplo para crear sus propios planes”.

puntaje aplicable, que se calcula con una fórmula que incluye distintas variables como transparencia, sistema de declaraciones patrimoniales, niveles de participación y acceso a la información, entre otros.

Hoy Chile no solo ha tenido intención, sino que tiene madurez en el proceso de generar planes nacionales, y por eso es uno de los más adelantados en Gobierno Abierto. Muchos han visto a Chile como un ejemplo para crear sus propios planes.

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

-¿Cuáles han sido los proyectos más emblemáticos de los cuatro planes desarrollados en Chile y por qué?

-Te podría nombrar muchísimos. Todos son valiosos. En el primer plan, enfocado en el acceso a la información y la transparencia, estuvo la Red Chile Atiende. En el segundo plan estuvo la creación de la Ley del *Lobby*, que para mí fue uno de los grandes hitos. También destaco los modelos de plan de transparencia municipal. De la tercera etapa, están todas las iniciativas que apuntan a transparentar las operaciones de poder y en el cuarto plan destaco, de todas maneras, el que tiene que ver con la Defensoría Penal Pública y la introducción del concepto de Justicia Abierta. Ese es uno de los compromisos emblemáticos de Gobierno Abierto.

-¿Cuánto cree usted que la ciudadanía conoce de Gobierno Abierto?

- Cuando se levanta un paradigma de este tipo, una nueva forma de funcionar y de gestionar en lo público, otra manera de hacer las cosas, con mayor transparencia y eficacia y probidad del actuar público, los procesos son lentos.



Al preguntarle a la gente si sabe lo que es Gobierno Abierto, probablemente dirán que no. Pero si le preguntas si ha participado alguna vez en un presupuesto participativo, o si ha sabido de información solicitada a través de la Ley de Transparencia, seguramente algo ha escuchado. La gente no lo conoce con su nombre, porque es un concepto que convoca diversos elementos, muchos de los cuales son conocidos porque los ejes o principios que están bajo este programa están en las Cartas Magnas de los países. Tienen que ver con la democracia misma, el derecho a voto, a saber, a estar informado. Si conozco principios como éstos, conozco el concepto

El paradigma de la nueva gestión pública, instalado en los años '80, demoró más de 20 años en instalarse en Chile. Estamos hablando de los sistemas de evaluación de desempeño, de los indicadores. Son nuevas herramientas que se introdujeron y que se han demorado más de dos décadas en instalarse en el sistema público, en el Estado y en la ciudadanía. Esto también será así. Son procesos normales, y además cuando se habla de Gobierno Abierto lo que más va a quedar de este concepto es que es un programa que trabaja para la ciudadanía, con la ciudadanía y a través de la ciudadanía.

Por eso el tercer principio, que es el de la colaboración, es el que hace la diferencia, como antes fue la participación.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

-Los pilares de Gobierno Abierto son transparencia, participación y colaboración. De estos tres conceptos, ¿cuál es fundamental para usted y por qué?

-Los tres conceptos son fundamentales, porque conforman un círculo virtuoso y se necesitan unos con otros. El primero es el del acceso a la información y la transparencia: que las personas sepan lo que se hace y cómo se hace. Una vez que sabes de qué se trata, las personas pueden querer participar. Uno participa cuando entiende, cuando sabe y se le abren las cartas del juego. Uno requiere del primer principio para entender el segundo.

Y para el de la colaboración -el tercer principio- hay que contribuir. Esto tiene que ver con la emoción que siento al participar. Conozco todas las reglas del juego y participo porque me interesa, pero si además opino y lo hago mío, colaboro. Ninguno de los tres tiene más importancia que los otros dos.



-¿Con programas como el de Gobierno Abierto se quiere genuinamente transparentar el Estado a la ciudadanía?

-El objetivo de Gobierno Abierto es transparentar lo que hace el Estado y no sólo como una forma de evitar la corrupción. Este es un instrumento, un paradigma, que puede ayudar a frenar la corrupción, pero no es el fin de la iniciativa. No es nuestra aspiración, al menos como Cepal.

Este transparentar del Gobierno Abierto tiene mucho que ver con el hecho de que al hacerlo, el ciudadano se involucre y haya una coimplementación en las soluciones públicas, porque el Estado no tiene posibilidad de solucionar todos los problemas y así quedó de manifiesto con esta pandemia.

Cuando uno ve a una empresa privada que hace una aplicación móvil para apoyar la trazabilidad de un infectado, o una herramienta para que el ciudadano sepa los horarios de su transporte público, esos son aportes de privados, porque la ciudadanía tiene mucho acervo de conocimiento y hay muchas formas de contribuir para solucionar problemas comunes y corrientes que, a veces, el Estado no tiene la capacidad. Entonces, creo que en este círculo virtuoso lo que Gobierno Abierto persigue es la colaboración.

► “Esto (Gobierno Abierto) tiene que ver con la emoción que siento al participar. Conozco todas las reglas del juego y participo porque me interesa, pero si además opino y lo hago mío, colaboro”.



-En Gobierno Abierto están representados la academia, el Estado, la sociedad civil, los estudiantes, los organismos internacionales, pero falta un actor importante: los empresarios... ¿Por qué ellos no están o no han integrado ninguna mesa o plan de Gobierno Abierto?

-Efectivamente, hay una ausencia del mundo privado que, quizás, responde un poco a falta de difusión, a generar enlaces y vinculaciones que no se han integrado. Lo más cercano al mundo privado ha sido transparentar las empresas que licitan, como Codelco, y obras públicas donde hubo empresas que licitaron con fondos públicos. Hubo coordinación público-privada. Sin embargo, llamar a los empresarios a las mesas de co-creación es el gran desafío de Gobierno Abierto.

DESAFÍOS DEL QUINTO PLAN

-A propósito, ¿cuáles son los desafíos que tiene Chile de cara al quinto plan de acción?

El desafío para esta etapa es la coimplementación. Con esto quiero decir que, una vez que el compromiso es co-creado, es el organismo el que queda con la tarea. En este caso, la Defensoría se queda con la tarea de desarrollar el portal de datos abiertos, de generar un sistema de lenguaje claro, de crear una mesa interinstitucional. Entonces, el gran desafío es que en esta implementación del compromiso también actúe la ciudadanía y no que lo haga el organismo solo. Diría que para el quinto plan hay que buscar fórmulas para involucrar a la sociedad civil para que ayude a implementar el plan. Que no sólo se den ideas y se pidan resultados, sino que colaboren activamente.

-¿Cómo evalúa la participación y desempeño de Chile en relación con los otros países que están trabajando en Gobierno Abierto, como Argentina, México, Brasil, Colombia, Costa Rica...?

-Cada país tiene sus particularidades, pero creo que en los procesos que hemos hecho en Chile, de descentralizar las consultas y de desterritorializar, nuestro país ha estado a la vanguardia. Fuimos los primeros en integrar al mundo académico y al área internacional. Entonces, diría que Chile ha sido uno de los países modelos. También quiero destacar el trabajo desarrollado por otros países de la región, como Costa Rica, Argentina y México, que lo han hecho muy bien.

-Usted fue una de las principales promotoras y mentoras del ingreso de la Defensoría Penal Pública al ‘Cuarto plan de acción’... ¿Qué aspectos vio en la institución para que desarrollara su compromiso de Justicia Abierta?

-Nos dimos cuenta de que en ninguno de nuestros tres primeros planes había compromisos vinculados con Justicia. En ninguno de los tres poderes del Estado. Por eso, evaluamos una asistencia técnica que hicimos a Costa Rica, en la que levantamos una política de justicia abierta con Peter Sharp, quien trabaja en la Defensoría Penal Pública de Chile.

A partir de esta realidad, nos dimos cuenta de que con los bien evaluado que está Chile, en términos de sus planes de Gobierno Abierto, era una oportunidad el tener compromisos que tienen que ver con un sector que normalmente se ve opaco.

Hablamos con Peter (Sharp) y pensamos que la Defensoría podía ser la primera institución chilena vinculada al área judicial que estuviera en este plan. Pensamos en la Defensoría Penal Pública, primero que todo, porque había voluntad política. Hablamos con el Defensor Nacional, Andrés Mahnke. Lo llevamos a la Cepal y él tomó el tema. Le gustó y dijo ‘hagamoslo’. Eso es muy importante, porque si una autoridad no tiene la voluntad, da igual cuánto lo llares y le hables del tema.



La Defensoría es la que defiende al pueblo, al acusado. Por eso nos parecía que era la institución que podía hacer realidad el compromiso de Justicia Abierta. Tenía los elementos necesarios y el aura para hacerlo. Creo que fue un trabajo de hormiga, que hicimos como Cepal, hasta que los invitamos a participar en un plan de acción en la cuarta etapa. La Defensoría se subió al carro, especialmente por la voluntad política del Defensor Nacional y el empuje de Peter Sharp.

EL APORTE DE JUSTICIA ABIERTA

-¿Qué es lo que más valora del compromiso de Justicia Abierta desarrollado en este cuarto plan?

-Me parece que lo más importante fue la constitución de una mesa de coordinación institucional, porque ésta permitía organizarse internamente, generar discusión, cambiar procesos. Fue un primer paso. Y luego destaco la iniciativa para desarrollar el lenguaje claro, porque la gente necesita que se le hable en una forma sencilla y fácil, que sea comprensible para quienes participan en ella.

-¿Qué otras áreas del ámbito de la justicia cree que deben incorporarse en los próximos planes que complementen el trabajo realizado hasta ahora?

- Creo que el Poder Judicial era el que nos estaba faltando y ahora se van a incorporar en este 'Quinto plan'. Ahí también creo que hicimos un buen trabajo con Peter Sharp, con la gente del Poder Judicial y también con el Congreso. En ese sentido, éste va a ser un plan inédito, porque por primera vez vamos a tener a los tres poderes del Estado. Estamos muy entusiasmados. Estamos en llamas, porque vamos a lanzar este (quinto) plan con dos cosas inéditas: vamos a ser el primer país que va a haber hecho una cocreación virtual de principio a fin y, además, seremos la única nación que tenga la participación de los tres poderes del Estado.

-¿Cómo evalúa el aporte de Cepal a Gobierno Abierto, desde que Chile ingresó y a lo largo de estos cuatro planes de acción?

-Uff!!! Nosotros hemos trabajado en todos los planes. Hemos capacitado a la gente, realizado eventos... hemos participado en todos los procesos. La Cepal trabaja en la mayoría de los países de América Latina y Chile es de los países que menos pide nuestro apoyo. Entonces, en el caso de Gobierno Abierto me propuse levantar a Chile en este proceso y por eso es que Cepal ha sido fundamental en el levantamiento de todos los planes. Hemos tenido un rol bastante activo.

-A su juicio y como experta, ¿podría identificar lo bueno, lo malo y lo que le falta a Gobierno Abierto?


Lo bueno es que llegó para transparentar y hacer partícipe a la ciudadanía. Que colabore y sea parte de un proceso. Esto comenzó con la Primavera Árabe, con los Indignados en España. La gente se aburrió de que las cosas se hagan a puertas cerradas, de que se roben la plata y de no saber lo que se hace.

Gobierno Abierto llegó para quedarse. Tiene muchas virtudes, pero la principal es solucionar los problemas cotidianos de la ciudadanía con la participación de este grupo. También la devolución de la confianza en las instituciones. Eso es muy importante, porque todos los estudios demuestran que hoy hay una desconfianza tremenda y esta es la oportunidad para retroceder en esta sensación.

Lo malo... que no creo que sea malo, pero es el desafío, es la difusión. Es fundamental que las personas sepan que existen todas estas herramientas y que se creen espacios para que puedan echar a volar su imaginación y trabajar codo a codo con el funcionario público. Hablamos de una difusión que genere la coparticipación de quien recibe la información. Su involucramiento real.

Otro desafío súper importante es la gestión del cambio. Hay que generar instancias de sensibilización para generar cambios. El Estado, las instituciones públicas durante muchos años han trabajado de una forma y hoy se les está pidiendo que trabajen de forma distinta y con la participación de las personas. Eso obliga a un cambio cultural, a mover la máquina. Esto busca que las personas incidan desde el diseño y hasta la implementación de una política pública.

Decirle a un alcalde todo lo que tiene que hacer con la ciudadanía se puede hacer con Ley de Transparencia, pero nosotros queremos ir mucho más allá de eso, de estar llamando, insistiendo y pidiendo los datos. Queremos que se transparente para generar las confianzas y, a partir de ello, fluya la participación de la ciudadanía. Eso no es fácil, porque requiere un cambio cultural. En América Latina hay mucho patrón de fondo, en las mismas instituciones y por eso se requiere este movimiento.

En esta tarea, la Alianza por el Gobierno Abierto es muy importante, porque cuando una institución se adscribe, hace un compromiso país que no es sólo para un gobierno, sino que es un compromiso país, un compromiso con las personas. 



Gloria de la Fuente, presidenta del Consejo para la Transparencia (CPLT) y **José Venegas**, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE):

BUSCAR LA TRANSPARENCIA CON ENERGÍA

► Por **Paola Sais D. y Marcelo Padilla V.**,
periodistas Defensoría Nacional.



- ▶ Mientras el Consejo para la Transparencia se incorporó en 2012 a los planes de acción de Gobierno Abierto, la Comisión Nacional de Energía (CNE) lo hizo en 2016. Más allá de la anécdota, ambas instituciones han liderado exitosos proyectos e iniciativas basadas en este paradigma, varias de las cuales han trascendido incluso a nivel internacional, por su gran impacto positivo a través de innovadoras formas de vínculo del Estado con la ciudadanía.
- ▶ En la siguiente entrevista a dos voces, la presidenta del CPLT, Gloria de la Fuente, y el secretario ejecutivo de la CNE, José Venegas, explican las claves de estas exitosas políticas públicas, como también los desafíos que impone el nuevo escenario social a los organismos de la administración pública.

¿Qué los llevó a interesarse en el programa Gobierno Abierto de Naciones Unidas?, ¿por qué postularon?, ¿cuándo fue eso?

-Gloria de la Fuente (CPLT): Tenemos la convicción, y en eso hay una convergencia con los principios de Gobierno Abierto, sobre la necesidad de transformar de manera profunda la relación entre Estado y ciudadanía, donde el ciudadano es el centro y donde las personas tienen acceso a información sobre las acciones y también las decisiones gubernamentales que les interesan, puede participar y conocer respecto de ellas. Y asimismo, pueden exigir cuentas a las autoridades, usando para ello la información y datos de carácter público. Este camino es de largo aliento, lo iniciamos en 2012, y desde ese año que hemos estado impulsando 11 compromisos en los distintos planes del programa.

En su momento, diagnosticamos que el modelo mostraba signos de agotamiento, lo que hoy queda claramente patente, en particular en un contexto de enorme complejidad y demanda social, caracterizada por una ciudadanía más consciente y exigente, que demanda que el Estado y sus autoridades estén a su servicio. A esto se suma la pertinencia de la política pública, en la medida en que la experiencia más sensible de las personas, sus necesidades y expectativas se integran al diseño de las acciones que impulsa el Estado.

Otra de las cuestiones que llevó al Consejo a mirar como una enorme posibilidad de trabajo este programa es el reconocimiento de la necesidad de generar sistemas de colaboración con otros actores y agentes. Así lo hacemos en términos del ecosistema de transparencia, integridad y derecho de acceso a la información pública.

En lo personal, comparto profundamente la necesidad de avanzar en el establecimiento de una comunicación distinta, permanente y bidireccional con las personas, en colaboración con ellas para el diseño de las políticas públicas y para generar formas efectivas de participación e instancias útiles de cooperación, para dar respuestas concretas a las demandas de aquellos que requieren hacer uso del derecho de acceso a la información, usan la ley de transparencia con fines de derecho llave, es decir, para acceder a otros derechos, o quieren saber más del derecho a la protección de sus datos personales.

-José Venegas (CNE): El Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía adhirieron por primera vez al Plan de acción nacional de Gobierno Abierto en 2016, sumando como compromiso ministerial el desarrollo de la plataforma Energía Abierta. El objetivo fue conseguir una mayor integración de la ciudadanía en la gestión de la energía y en la toma informada de decisiones, procurando un sector energético más transparente, accesible y participativo.

Como Comisión Nacional de Energía adherimos a los principios de Gobierno Abierto en cuanto a la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la innovación y el uso de las tecnologías. Creemos que es fundamental acercar más el Estado a la ciudadanía y que es a través de las nuevas tecnologías que se facilitará esa conexión.

Fue justamente en ese contexto que nació Energía Abierta, con el objetivo de reducir asimetrías de información, aumentar la transparencia y fomentar la participación ciudadana.

-¿Qué aspectos específicos de Gobierno Abierto los motivaron a postular?

-Gloria de la Fuente: Si resumo la idea global, los planteamientos del Gobierno Abierto están en el corazón del Consejo, es decir, están alineados con su misión institucional.

Cuando iniciamos nuestra participación en este programa, se hizo pensando en que la convivencia democrática debe ser un proceso participativo y que requiere sustentarse en principios como la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre ciudadanía y gobierno, apoyados por el uso de tecnologías. Pero, más allá del reconocimiento de estos principios, queremos desde nuestra misión contribuir a que éstos sean reconocidos “por defecto” en el quehacer público, en las acciones del Estado tanto en términos de transparencia como de participación ciudadana, colaboración con otros y acceso a la información como derecho fundamental, con fines de rendición de cuentas y de ejercicio de otros derechos. Todo ello como posibilidades de mejora de la política pública.

La transparencia y el derecho de acceso a la información son claves para el Consejo para la Transparencia como órgano garante, pero, asimismo, son valores que promovemos, defendemos y garantizamos también, en la medida en que sirven de instrumentos para que la ciudadanía pueda hacer valer otros

► **Gloria de la Fuente (CPLT):** “En su momento, diagnosticamos que el modelo mostraba signos de agotamiento, lo que hoy queda claramente patente, en particular en un contexto de enorme complejidad y demanda social, caracterizada por una ciudadanía más consciente y exigente, que demanda que el Estado y sus autoridades estén a su servicio”.



derechos, es decir, lo use como derecho llave para abrirse a una participación ciudadana informada y como promotor de una rendición de cuentas más exigente a nivel de autoridades y funcionarios.

Parte de estas motivaciones nos llevaron a iniciar el trabajo con datos abiertos y comprometernos con fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia vía Portal de Transparencia, una iniciativa a la que actualmente están adheridos más de 700 organismos públicos. Este proyecto, desarrollado en coordinación con la Secretaría General de la Presidencia, ha impulsado un convenio de funcionamiento y operación de ocho años, en la que hemos unificado más de un millón de solicitudes de acceso a la información.

En sus años de funcionamiento, esta iniciativa demuestra, a nuestro juicio, que modelos de colaboración pública –cruzados por la innovación tecnológica, con foco en la ciudadanía– son capaces de generar valor público. A este caso sumo también las plataformas de ‘InfoLobby’ e ‘InfoProbidad’, que han sido pieza clave del ecosistema de transparencia, probidad y acceso a la información. Estos proyectos han mostrado lo valioso del esfuerzo colaborativo y han facilitado el cumplimiento de la Ley de Transparencia por los sujetos obligados, además del ejercicio de derechos. Asimismo, han generado eficiencia administrativa y un significativo ahorro de recursos públicos y han permitido estandarizar el registro y calidad de datos, favoreciendo experiencias únicas de acceso a la información.

Tan importante es lo que hemos hecho en materia de *lobby*, por ejemplo, que hace pocos días expusimos detalles de esta iniciativa ante el Comité de Integridad de la OCDE, organismo que mira con muy buenos ojos lo que Chile ha hecho en este ámbito y con esta iniciativa en particular, incluso pensando en desarrollarla en países como Alemania, por lo que tenemos que estar muy orgullosos de los avances conseguidos, aunque sepamos que hay que seguir trabajando en otras cuestiones asociadas a la actividad del *lobby* y en particular de los lobistas y gestores de intereses.

Pero este no es el único aspecto del programa que nos impulsó a ser parte en sus diversos planes, sino fundamentalmente la posibilidad de poner a la tecnología al servicio de la transparencia como herramienta para beneficiar, a partir del derecho de acceso a la información y su ejercicio como derecho fundamental y derecho llave, a una ciudadanía que sólo puede participar conociendo y accediendo a los antecedentes que maneja la administración del Estado.

-José Venegas: Uno de los requisitos y principios esenciales del Gobierno Abierto y la base que funda esta nueva forma de relacionarse del Estado con la sociedad civil es la participación y la colaboración, conceptos que nos permitieron incorporar una nueva concepción de entrega de servicios y de relacionarnos con la ciudadanía. Asimismo, resultó enriquecedor y desafiante el proceso participativo de elaboración del plan de acción, que contempló sesiones de trabajo entre instituciones de gobierno y sociedad civil y consulta pública, con compromisos, responsables y plazos determinados.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la iniciativa de Datos Abiertos, alojada en la plataforma www.energiaabierta.cl, es un hito en la apertura de información de energía a la ciudadanía, que promueve la publicación, reutilización y sistematización actualizada de los datos del sector energético con que cuenta el Estado, para una fácil consulta por la ciudadanía, agregando aplicaciones de uso cotidiano.

En materia de innovación y uso de las tecnologías, Gobierno Abierto le permitió a la CNE crear una cultura de colaboración bidireccional entre Estado y ciudadanía, donde esta última, por ejemplo, puede generar por sí misma nuevas aplicaciones y afianzar a su vez el control público hacia el Estado.

-En su opinión, ¿cuáles son las características que tienen el Consejo para la Transparencia o la Comisión Nacional de Energía que los hacen funcionales para un programa como Gobierno Abierto?

-Gloria de la Fuente: Desde sus inicios, el Consejo para la Transparencia ha tenido y tiene una vocación de defensa de la ciudadanía y de sus derechos. Así ha quedado demostrado no sólo en materia de derecho de acceso a la información y de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia en este ámbito, sino también en materia de protección de datos personales, donde a partir de las facultades que nos entrega la propia Ley de Transparencia, estamos trabajando fuertemente para resguardar los derechos de las personas sobre su información personal.

Somos un organismo relativamente joven –poco más de diez años-, pero nos hemos abierto y adelantado incluso a ciertas transformaciones, incluyendo la digital, haciendo de la innovación una prioridad como lo he comentado a partir del trabajo en el Portal de Transparencia, ‘Infolobby’

► **José Venegas (CNE):** “La transparencia gubernamental es muy importante. Por esto mismo lanzamos Energía Abierta, que fue reconocida como la primera plataforma de datos abiertos de Latinoamérica, enfocada en el sector energético”.

e ‘InfoProbidad’. Otro ejemplo relevante de esto último es lo que hemos impulsado con nuestro ‘Sistema anticipado de resolución de controversias’ (SARC), un procedimiento que nos ha permitido reducir los tiempos de tramitación de amparos.

Asimismo, destacaría que el Consejo es un órgano autónomo, que garantiza a las personas la posibilidad de ejercer su derecho de acceso a la información en organismos del Estado. A partir de ello, destaca su transversalidad y amplia cobertura, permitiendo el trabajo en los compromisos que se impulsan con todos los sujetos obligados por Ley de Transparencia. Tanto en el ámbito de lo normativo como en el de la promoción de la transparencia como valor y principio, y del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental y como derecho llave, habilitador de otros derechos.

Además, facilita los procesos de participación y escrutinio ciudadanos. En el fondo, permite a las personas -y en eso estamos trabajando fuertemente ahora- pasar de un principio muy valorado como la transparencia a un derecho efectivo, que les permita acceder a otros derechos o defenderse cuando ven vulnerados otros derechos.





Allí hemos realizado diversos esfuerzos orientados al fortalecimiento del uso de datos abiertos y, desde ahí, el acceso y manejo de información para el escrutinio social, y para el fortalecimiento de diversos principios relevantes para la participación como el lenguaje claro a nivel municipal, mediante el 'Modelo de gestión de transparencia municipal 2.0' del tercer plan de acción (2016-2018).

Creemos que la idea de Gobierno Abierto -especialmente la que se ha consolidado en el marco de la participación de Chile en la Alianza de Gobierno Abierto- refiere a la esfera de la administración central y de los servicios públicos, pero siempre pensamos que las experiencias con municipios podrían propiciar una apertura de los planes de Chile hacia niveles sub-nacionales y territoriales, que tienen una relación de mucha más cercanía con la ciudadanía y comunidad en general, y prestan -en el caso de los municipios- servicios de alta relevancia y sensibilidad para las personas, como la salud y la educación.

No sólo lo hemos hecho y lo hacemos desde nuestro Portal de Transparencia. También lo hemos relevado en acciones conjuntas desarrolladas con la Segpres y la Unidad de Modernización de este ministerio, al desarrollar actividades como foros ciudadanos en el área de medio ambiente e infancia, con el fin de identificar requerimientos de información pública respecto del uso potencial de datos abiertos con el fin de proteger el medio ambiente, asociado a un compromiso del CPLT del segundo plan de acción (2014-2016).

El mismo espíritu de promoción de datos abiertos tenía la iniciativa que llamamos "Hackatón Regional CONDATOS 2015", que buscó el desarrollo de aplicaciones digitales de interés ciudadano usando datos públicos.

-José Venegas: La Comisión Nacional de Energía es el regulador del sector energético en Chile, cuya misión consiste en asegurar que se cumplan los objetivos de política pública de monitoreo, análisis y tarificación a través de normativas técnicas. Además, tiene la función de asesorar a las autoridades en las materias del sector energético. Por ello, nuestra organización recibe y genera una gran cantidad de información de los mercados energéticos.

Asimismo, por sus funciones, debe relacionarse con múltiples actores: los gremios, académicos, profesionales, técnicos y

consultores del sector energía, representantes del mundo político y del sector económico, medio ambiental, organismos internacionales y con la ciudadanía.

Todo lo anterior, convierte a la CNE en una institución interesante para abrir información y ofrecer servicios institucionales que son acordes para ser entregados mediante la lógica de Gobierno Abierto.

En este contexto, la transparencia gubernamental es muy importante. Por esto mismo, lanzamos Energía Abierta, que fue reconocida como la primera plataforma de datos abiertos de Latinoamérica, enfocada en el sector energético.

- ¿Tenían un diagnóstico previo del trabajo del CPLT o la CNE respecto de sus niveles de transparencia, participación y colaboración antes de postular al programa? ¿Cuál?

-Gloria de la Fuente: La participación ciudadana es central en nuestro quehacer. Hemos hecho un trabajo de más de una década desde la Dirección de Vinculación, que ahora reforzamos y reformulamos hace poco tiempo, para hacernos cargo de las demandas que diagnosticamos y las que han expresado los ciudadanos y ciudadanas.

Nuestra preocupación es permanente en términos de promover el uso de la ley y el derecho de acceso a la información -a partir de un uso instrumental de la transparencia y del derecho de acceso a la información- para el control social desde las acciones de la ciudadanía y la sociedad civil organizada, y como derecho llave para habilitar el ejercicio de otros derechos.

Desde que asumí la presidencia, hace poco más de un mes, he subrayado que en estos años hemos hecho grandes esfuerzos, pero debemos seguir avanzando. Tenemos que ser capaces de ponernos en los zapatos de nuestros usuarios y no sólo esperar que lleguen, sino salir a buscarlos.

Recientemente, aunque es anterior al programa, hemos entrado en una nueva fase de trabajo con el Consejo de la Sociedad Civil del CPLT y acaba de cerrarse el proceso de elecciones de sus nuevos integrantes.

Estamos muy entusiasmados y comprometidos con generar instancias de diálogo y participación permanentes, que cambien el tipo de relación que se mantiene con el Estado y que



no se conviertan en espacios de mera validación formal, sino que se traduzcan en una contribución real al posicionamiento de demandas y visiones ciudadanas y de organizaciones sociales y comunitarias en el desarrollo de las iniciativas institucionales, que permitan dotar de un sentido superior al ejercicio de rendición de cuentas.

Como Consejo hemos diseñado muchas iniciativas reconociendo la necesidad de obtener colaboración de otros, de los actores que serán destinatarios/usuarios y de visiones expertas. Así ocurrió con el MGTM o con el 'Modelo de gobierno abierto municipal', por mencionar algunos ejemplos.

Creo que uno de los aciertos que ha tenido el CPLT es que desde que fue creado trabaja, además, incansablemente en iniciativas de gestión, levantamiento y tratamiento de información y datos, de la mano de instancias expertas, con miras a mejorar la política pública de transparencia y acceso a la información pública pensando en las personas.

La recopilación de datos a la que me refiero en particular se ha realizado desde una perspectiva formal del cumplimiento normativo de los sujetos obligados, pero también considerando el impacto que ésta tiene en la gente. Hemos considerado como dimensiones fundamentales del desarrollo de la transparencia el que el derecho de acceso a la información llegue a la ciudadanía y que la construcción de una cultura de la transparencia es parte de nuestras acciones permanentes en la relación con organismos públicos y otras entidades y actores sociales relevantes.

Con estos datos construimos, por ejemplo, el 'Índice de acceso a información pública y acceso a la información (ITAI)', que en general nos ha mostrado que durante todos estos años, si bien los aspectos formales de la Ley de Transparencia se han ido

cumpliendo paulatinamente en el caso de los sujetos obligados, aún nos queda mucho camino por recorrer para fortalecer las capacidades institucionales y así instalar una cultura de la transparencia en el modo de hacer las cosas en las entidades públicas. Falta aún superar brechas y concientizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública.

Estos diagnósticos y lecturas sobre cómo se ha ido desarrollando la política pública de transparencia y acceso a la información en nuestro país, han guiado los objetivos y propósitos de los compromisos de Gobierno Abierto que hemos impulsado, liderado y en lo que hemos colaborado.

Otro aspecto relevante asociado al valor de la transparencia es que hemos señalado que, en un contexto de crisis de confianza institucional tanto de las entidades públicas como privadas, la transparencia ha demostrado su efectividad para poder elevar los niveles de confianza y legitimidad, tanto en las decisiones como en los procesos de toma de decisión.

Asimismo, si queremos reconstruir confianza donde se ha visto erosionada o si queremos generar lazos de confianza donde no existen para promover la participación, tenemos que ser capaces de poner luz donde no la hay y que la transparencia y el acceso a la información, en el marco de un ecosistema en esta materia, cumple un rol central para dotar de legitimidad a las acciones de las autoridades y las instituciones.

-José Venegas: A partir de encuestas realizadas a todos aquellos ciudadanos que consultaron por información energética a través de los canales de transparencia pasiva, la Comisión Nacional de Energía elaboró una estrategia de Gobierno Abierto a partir del diagnóstico obtenido, donde pudimos entender qué información buscaban, cómo priorizaban la información y en qué formatos la necesitaban.



► **Gloria de la Fuente (CPLT):** “Si queremos reconstruir confianza donde se ha visto erosionada o si queremos generar lazos de confianza donde no existen para promover la participación, tenemos que ser capaces de poner luz donde no la hay y que la transparencia y el acceso a la información, en el marco de un ecosistema en esta materia, cumple un rol central para dotar de legitimidad a las acciones de las autoridades y las instituciones”.

Con esto se creó un plan de acción con propuestas claras y mecanismos de evaluación tanto por la institución como por la sociedad civil por un tiempo determinado. El plan de acción contempló un análisis del entorno *benchmarking* y un proceso de consulta.

Esta estrategia fue realizada en un trabajo en conjunto con las instituciones públicas ligadas al sector, donde fuimos levantando y clasificando la información que teníamos.

En cuanto a la accesibilidad, nos dimos cuenta de que mucha de la información que encontrábamos estaba en formatos complejos de manejar, muchas veces se necesitaba alguna licencia de *software* o buen manejo informático para poder procesarla.

- ¿En qué consistió su propuesta de Gobierno Abierto?, ¿a qué aspectos, en especial, quisieron apuntar al sumarse a esta iniciativa internacional?

-Gloria de la Fuente: Una de las principales motivaciones se asocia a nuestra misión institucional y a la instalación de una cultura de la transparencia en el ADN de los funcionarios y de la administración pública. Queremos continuar avanzando en esta línea, pero pensando también en los ciudadanos, desde la perspectiva del acceso a la información como derecho fundamental y como derecho llave. Asimismo, apuntamos a la participación, la colaboración y la transparencia como principios clave que, por defecto, debíamos ser capaces de imprimir en la política pública.

La política de transparencia y acceso a la información pública, en sus inicios, permitió pavimentar el camino para la instalación del Gobierno Abierto. Hoy es al revés, el Gobierno Abierto está entregando posibilidades de apertura y operativización a la transparencia, fortaleciendo la democracia a tra-

vés de acciones de participación y del escrutinio ciudadano y la rendición de cuentas.

-José Venegas: Este proyecto nace al identificar la existencia de asimetrías y brechas de información en el sector energético. De ahí la necesidad de contar con información pública de calidad para incentivar y facilitar el ingreso de proyectos energéticos en el país (principalmente renovables), ya que el sector era una caja negra por la falta de información confiable y de calidad, lo que generaba desconfianza en las comunidades debido a la falta de transparencia, grandes asimetrías de información de todos los actores que participaban y una escasa participación ciudadana.

Energía Abierta es una iniciativa desarrollada por la CNE que consiste en un portal web multifuncional, que fue desarrollado para atender una amplia variedad de intereses y necesidades asociadas al sector energético, enfocándose en reducir asimetrías de información, aumentar la transparencia y fomentar la participación ciudadana mediante soluciones innovadoras.

En Energía Abierta se puede encontrar una nueva experiencia al poner a disposición en un único lugar datos estadísticos, indicadores, mapas, normas legales, estudios y aplicaciones web del sector energético, con un acceso fácil, en formatos descargables, reutilizables y gratuitos.

Energía Abierta fue pensada para promover la generación de propuestas ciudadanas y el desarrollo de nuevas ideas para todos y todas, por lo que en ella se puede trabajar, procesar, realizar cruces, comparar y compartir libremente en las redes sociales datos de electricidad, hidrocarburos, energías renovables, eficiencia energética y mucho más.

-¿Qué proyectos y productos formaron parte de su propuesta?

-Gloria de la Fuente: Como comenté, son 11 los compromisos que hemos asumido en estos ocho años. Entre los más relevantes quisiera destacar el trabajo del Consejo y de sus funcionarios en el diseño, habilitación y cobertura del Portal de Transparencia, en conjunto con el equipo de Modernización de la Segpres.

Otra iniciativa emblemática es el ‘Modelo de gobierno abierto municipal’, en el que hemos avanzado en los últimos años y

que nos ha permitido reforzar servicios de prestaciones básicas para la ciudadanía a partir del uso de datos proporcionados por los propios ciudadanos.

También quisiera destacar el ‘Modelo de gestión de transparencia municipal’ que involucró un proceso colaborativo en el que participaron activamente 50 municipios del país, orientado a introducir mejoras en el desempeño local en materia de transparencia y acceso a la información. Esta iniciativa nos permitió suscribir convenios con casi todos los municipios del país y reforzó lo que hacíamos con el Portal de Transparencia, convirtiéndolo en la plataforma universal del sector, destacando que la adhesión es 100 por ciento voluntaria y que, aun así, la cobertura fue casi total. El impacto de los avances que hemos logrado con el portal van más allá de los porcentajes de adhesión que hemos conseguido.

Finalmente, uno de los compromisos más recientes y que tiene absoluta pertinencia son los estándares que desarrollamos para equilibrar la protección de datos personales cuando se disponibilizan datos abiertos. En este caso se trata de una iniciativa que busca armonizar dos elementos que nos parecen fundamentales: por una parte, la apertura de información pertinente, oportuna y relevante para la ciudadanía en formatos reutilizables y, por otra, cautelar el derecho de las personas a la protección de sus datos personales y su privacidad.

-José Venegas: Energía Abierta, Energía Región, Energía Maps, la aplicación móvil de Calefacción en Línea y la aplicación móvil de Bencina en Línea.

-¿Qué evaluación hace hoy de este trabajo y cómo cree usted que esos resultados pueden graficarse o impactar en la sociedad civil?

-Gloria de la Fuente: En el marco del proyecto de Ley de Transparencia 2.0 estamos consolidando un camino que se inició al alero del Gobierno Abierto y que ahora será parte de la normativa que perfecciona la legislación vigente, al consolidar el rol del Portal de Transparencia.

En este sentido, creemos que el cambio tecnológico consigue llegar a un nuevo estadio, sabiendo que tendremos mucho trabajo por delante igualmente, pero abriendo puertas al manejo de gran cantidad de datos abiertos que han mostrado su efectividad en materia de prevención de la corrupción y aporte a la transparencia. Hemos tenido

► **José Venegas (CNE):** “Energía Abierta fue pensada para promover la generación de propuestas ciudadanas y el desarrollo de nuevas ideas para todos y todas, por lo que en ella se puede trabajar, procesar, realizar cruces, comparar y compartir libremente en las redes sociales datos de electricidad, hidrocarburos, Energías Renovables, Eficiencia Energética y muchos más”.

ejemplos concretos del uso del portal como una herramienta que ha permitido develar situaciones que luego terminaron siendo efectivamente abordadas por el Consejo o por otras entidades que forman parte del ecosistema de transparencia, probidad y acceso a la información, como la Contraloría o el Ministerio Público.

Asimismo, las iniciativas que como Consejo hemos impulsado en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto y su adecuado cumplimiento han contribuido a la institucionalización y a una destacada participación de Chile en la Alianza.

Hoy pensar las iniciativas de espaldas a la ciudadanía o a puertas cerradas es impracticable. En buena medida, ello nos pone frente a un desafío, pero también frente a una oportunidad, dado que hemos trabajado apegándonos a este estilo en la base de los procesos que hemos impulsado en el marco de la Alianza. Esta forma de hacer impacta positivamente en la sociedad civil, favoreciendo que las organizaciones puedan ocupar un espacio que les es propio y generando nuevos espacios gracias a estas iniciativas.

Asimismo, si bien existen múltiples factores y convicciones que llevaron al Consejo a esta decisión, los principios de Gobierno Abierto han favorecido que nuestro organismo institucionalice su vinculación con el medio y destine recursos para aprovechar las posibles sinergias y detectar necesidades y formas de hacer o de llevar la Ley de Transparencia y el acceso a la información a comunidades y personas que, de otra manera, no habríamos podido identificar. El trabajo desde el territorio con distintos grupos ha sido y será potenciado a partir del trabajo de la Dirección de Formación, Promoción y Vinculación del Consejo.

-José Venegas: Estamos muy orgullosos y contentos por el trabajo realizado y por el impacto positivo que hemos observado desde la puesta en marcha de Energía Abierta en 2015.



Desde esa fecha hemos recibido el reconocimiento de diferentes instituciones nacionales e internacionales. Con Energía Abierta, la CNE fue finalista en el concurso de Innovación Pública Funciona! 2016 y Funciona! 2019, que organiza el Servicio Civil en conjunto con el Laboratorio de Gobierno.

Asimismo, la plataforma resultó ganadora en el “Concurso de Buenas Prácticas en Transparencia” del Consejo para la Transparencia. También fuimos finalistas en el premio nacional de innovación Avonni 2017 y fuimos ganadores del mismo en 2018. También, desde la *International Renewable Energy Agency* (IRENA), fuimos reconocidos en 2018 por ser unos de los servicios públicos más innovadores del mundo al habilitar la aplicación *Blockchain* en nuestros procesos de certificación de datos.

La plataforma Energía Abierta cuenta con 12 mil usuarios mensuales a lo largo de Chile y el extranjero. El desarrollo de esta plataforma permitió aumentar el acceso a la información a inversionistas, desarrollar proyectos directamente en la plataforma y aumentar los niveles de confianza para invertir en el sector energético chileno. Este aumento de participación se debió principalmente a la transparencia gubernamental, lo que derivó en confianza en el sector para invertir.

A su vez, Energía Abierta contiene productos como son la aplicación “Bencina en Línea”, con cerca de 30 mil usuarios a la fecha y que utilizarla puede traer beneficios económicos directos de hasta 9 mil pesos mensuales para sus usuarios, según el rendimiento de su vehículo.

También contamos con la aplicación móvil “Calefacción en línea”, hoy con casi mil usuarios en régimen y hasta 25 mil en invierno, quienes mediante esta herramienta pueden lograr ahorros que van entre 6 mil y 29 mil pesos, según la región donde se encuentren.

Energía Abierta también cuenta con una plataforma georreferenciada (*Energía Maps*) con más de mil 500 usuarios mensuales, donde está disponible el primer geo reporte de Latinoamérica, que ha sido replicado por diversas instituciones públicas nacionales e internacionales. También creamos un *chatbot* en vivo, que ha permitido a la CNE disminuir en un 30 por ciento las preguntas por Transparencia, ya que al ser principalmente de datos publicados mediante el chat se hace más rápida su entrega.

-Uno de los criterios fundantes del programa Gobierno Abierto es la participación. ¿Cómo incorporaron ustedes esa variable en su propuesta inicial?, ¿cómo se cubría esta necesidad antes de postular a esta iniciativa?

-Gloria de la Fuente: Ciertamente, la participación es un criterio fundante del Gobierno Abierto. Si no tenemos a la ciudadanía de nuestro lado, del lado de las iniciativas, éstas pueden tener un diseño que en el papel alcanza elevados estándares, pero que en la práctica no consigue satisfacer las necesidades reales de las personas. La técnica y las facultades son insuficientes para que la política pública resuelva los problemas que enfrenta la comunidad.

Ahora, cuesta o resulta imposible que exista participación ciudadana sin acceso a la información. ¿Cómo la comunidad podría expresar sus puntos de vista y opiniones informadas sobre programas, proyectos e iniciativas públicas sin antecedentes? ¿Cómo la ciudadanía podría evaluar la gestión de sus autoridades y organizarse para incidir en las decisiones que afectan el desarrollo de sus territorios si no tiene acceso a información?

La transparencia y el acceso a la información son parte sustancial de la participación, y más aún, se entienden como una condición necesaria para asegurar que los espacios participa-

tivos generen incidencia y las visiones de las personas y organizaciones puedan integrarse en la gestión; como un principio habilitante de la apertura de los procesos decisionales y como capacidad de observación de aquellos procesos.

Esta mirada es muy relevante para esta gestión, dado que desde hace años que identificamos que variables como éstas son esenciales para la legitimidad de las acciones que pueda realizar el Gobierno y son una demanda sentida por la gente, aún con mayor fuerza desde fines del año pasado.

-José Venegas: El criterio de participación fue incorporado en todo el proceso de creación de la plataforma Energía Abierta. El Ministerio de Energía asumió como compromiso el ciudadanizar el sector energía, en lo cual se vio la necesidad de contar con una estrategia en materia de información y estadísticas, de forma tal que la participación ciudadana fuera informada, simétrica, creciente e incidente en las políticas, planes y proyectos públicos a través de la creación de la plataforma.

A su vez, el ‘Plan de acción de Energía Abierta’ se basó en los principios básicos que orientan el trabajo del Gobierno Abierto. Abordamos el concepto de participación en cuanto a generar nuevos canales donde las personas pudieran participar e involucrarse en el quehacer de la institución.

Asimismo, en el plan de acción se realizaron entrevistas con diversos actores involucrados en la política energética del país, en su construcción hubo colaboración público-privada.

► **Gloria de la Fuente (CPLT):** “Hoy pensar las iniciativas de espaldas a la ciudadanía o a puerta cerrada es impracticable. En buena medida, ello nos pone frente a un desafío, pero también a una oportunidad dado que hemos trabajado apegándonos a este estilo en la base de los procesos que hemos impulsado en el marco de la Alianza (de Gobierno Abierto)”.

Identificamos el problema a resolver, referido a mejoras en los mecanismos de acceso, búsqueda y participación en la plataforma. Energía Abierta puso a disposición y facilitó el acceso a la información unificada del sector energético en lenguaje simple y para fomentar la participación ciudadana, se diagnosticaron y levantaron necesidades con la sociedad civil.

Asimismo, la CNE cuenta con canales de comunicación a través de los cuales los usuarios pueden contactarse con nosotros. Entre ellos el correo electrónico energiaabierta@cne.cl, el *chat web*, el canal formal de la Comisión Nacional de Energía, a través de las solicitudes de transparencia y datos. También contamos con el Consejo de la Sociedad Civil, que ha contribuido a realizar una mejora continua de nuestros productos y servicios.

-En un contexto nacional que ha puesto en evidencia la importancia de la participación ciudadana, ¿qué otras iniciativas han tomado su institución o proyecta a futuro, ya sea en el contexto de Gobierno Abierto o en forma independiente?

-Gloria de la Fuente: Parte del estallido social de octubre de 2019 tiene que ver con la precariedad del vínculo entre el Estado y el ciudadano, el que se sienta abusado y sin posibilidades de participación efectiva. La evidencia ha estado allí, por lo que el desarrollo de estrategias para generar una vinculación más consistente con la ciudadanía no es reciente de parte del Consejo.

-José Venegas: La CNE continúa innovando en beneficio de la ciudadanía. Luego del lanzamiento de Energía Abierta, pusimos en marcha Energía Maps, portal que permite localizar geográficamente información en formato de datos abiertos del sector energético de Chile.

Luego lanzamos Energía Región, que contiene información regional de energía. También pusimos a disposición Energía Desarrolladores, primer portal de *Application Programming Interfaces* (APIs) abiertas del sector energético, que tiene como objetivo agilizar el desarrollo de nuevos servicios digitales (aplicaciones móviles, visualizaciones, análisis de datos, etc), dirigida a la comunidad de desarrolladores de *software*, ya sean *start up* o de organizaciones del sector energético privadas o públicas. También desarrollamos el *chat bot*.



Tras el lanzamiento de Energía Abierta, en Chile esta iniciativa ha sido replicada por otras entidades públicas, como el Ministerio de Minería. Y a nivel internacional, el BID junto a Olade, Ariae, Irena, Cepal y SEforALL lanzaron este año el ‘Hub de Energía de América Latina y el Caribe’, que concentra datos e información sobre el sector energético de América Latina y el Caribe.

En 2018, sumándose a la revolución digital que ha provocado el surgimiento del *Blockchain* o cadena de bloques en el mundo, la CNE comenzó a utilizar dicha tecnología a través de la plataforma Energía Abierta para certificar la calidad y certeza de los datos abiertos del sector energético nacional. Esta iniciativa posicionó a la CNE como la primera institución pública chilena en utilizar esta tecnología, y al sector energético chileno como pionero en la implementación de esta tecnología a nivel latinoamericano. La iniciativa de *blockchain* fue replicada en 2019 por el Coordinador Eléctrico Nacional.

En noviembre pasado, junto al Centro de Energía de la Universidad de Chile y el Coordinador Eléctrico Nacional, lanzamos el proyecto Fondef de “Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo en línea de la seguridad dinámica del sistema eléctrico”, que utilizará técnicas de inteligencia artificial.

De forma diaria disponemos para la ciudadanía de información actualizada y gratuita del sector energético a través del Reporte Diario, el Reporte Mensual, el Reporte ERNC, el Anuario Estadístico Energético y el Reporte Financiero, los sistemas de información en línea de precios de combustibles como Bencina en Línea, Parafina en Línea, Gas en Línea y las aplicaciones Bencina en Línea y Calefacción en Línea.

- ¿En su opinión, cuentan el Consejo para la Transparencia o la Comisión Nacional de Energía con el apoyo de las instituciones vinculadas a este ámbito (mundo académico, gubernamental, sociedad civil, ONGs), que les permita integrar estos aprendizajes en su espacio de gestión?


-Gloria de la Fuente: Claro que sí, efectivamente desde el Consejo hemos desarrollado –en particular a través del trabajo de la Dirección de Promoción y Vinculación–, un estrecho trabajo con organizaciones de la sociedad civil y del mundo académico, a través de los observatorios regionales. También en establecimientos educacionales y universidades,

► **José Venegas (CNE):** “Hoy la plataforma Energía Abierta cuenta con 12 mil usuarios mensuales a lo largo de Chile y el extranjero. La habilitación de esta plataforma permitió aumentar el acceso a la información a inversionistas, desarrollar proyectos directamente en la plataforma y aumentar los niveles de confianza para invertir en el sector energético chileno. Este aumento de participación se debió principalmente a la transparencia gubernamental, lo que derivó en confianza en el sector para invertir”.

así como a través del trabajo que realizamos en el Consejo de la Sociedad Civil y que estamos retomando en esta administración.

Asimismo, se desarrolla una labor muy relevante desde el Laboratorio de Integridad, instancia de cooperación con el nivel subnacional y municipal, con el que hemos trabajado una serie de mejoras para promover y mejorar el derecho de acceso a la información. En el ‘Modelo de gobierno abierto municipal’ los esfuerzos fueron, desde los inicios del proyecto, apoyados por entidades como Chile Transparente y Ciudadano Inteligente.

No podemos olvidar que uno de los canales más relevantes en materia de solicitudes de acceso a la información –acorde a nuestros estudios– era, hasta antes de la pandemia, el municipio, y las mujeres una de las principales usuarias, pensando en el acceso a beneficios para ellas y sus familias. Es decir, el derecho a la información como derecho llave.

-José Venegas: A través del Consejo de la Sociedad Civil de la CNE, que integran universidades, consumidores, centros de estudio y gremios, hemos contado con el apoyo ciudadano para realizar una mejora continua a la plataforma de datos abiertos en energía y a nuestra labor, especialmente en lo que tiene que ver con abrir más espacio de participación a la ciudadanía. 





Defensoría Penal Pública y Gobierno Abierto:

UN RARO EJEMPLO DE CUANDO EL TRABAJO SE HACE BIEN



► Como observador externo, el autor de este artículo explica la diferencia entre planes de acción puramente formales respecto de otros generados desde las instituciones mismas. Y en ese contexto valora el desarrollo alcanzado por la Defensoría Penal Pública, que ha logrado sumar incluso al Poder Judicial en estos avances.

► Por **Jaime Ibarra**,

Director de Operaciones de la Fundación Multitudes.

Muchas veces los planes de acción de Gobierno Abierto (GA), iniciativa internacional a la que Chile suscribió hace nueve años y que busca acercar el Estado con la ciudadanía a través de la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana, han sido un buen intento para que las instituciones públicas integren a la sociedad civil en sus decisiones o, por lo menos, las tengan en mente.

Actualmente estamos en la co-creación del ‘Quinto plan de acción’, lo cual nos haría pensar que la cultura de Gobierno Abierto está más enraizada en los servicios públicos y que los compromisos son más desafiantes, creados desde las bases y con una verdadera participación ciudadana, pero... parece no ser así.

Aunque han existido avances en la cantidad de compromisos, son reiteradas las ocasiones en que las metas se han transformado sólo en números cumplidos, donde la participación ciudadana -que suena tan bien en el papel y resulta tan esperanzadora cuando pensamos en la construcción de una democracia- se transforma en un dato casi anecdótico en la creación de los planes, quedando relegada a aparecer una vez cada dos años. En parte se debe a que no existe una institución oficial que cuente con un presupuesto específico para fortalecer Gobierno Abierto y que, junto con las organizaciones de la sociedad civil, coordine constantemente a los servicios públicos sobre GA y no sólo cuando se desarrollan los planes de acción.

Los pilares de Gobierno Abierto son parte de nuestras leyes: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología e innovación para la apertura, pero estos principios no permean de forma horizontal como deberían, siendo la formulación y presentación de planes de acción una acción aislada, en ocasiones como parte del cumplimiento de una ley y, en otras, por ideas brillantes de las cúpulas políticas que buscan “abrir datos”.

Pero siempre existe la excepción a la regla y esta vez es tiempo para reconocer el buen trabajo que ha realizado la Defensoría Pública Penal en su programa de Justicia Abierta, dentro del ‘Cuarto plan de acción de Gobierno Abierto’, cuyo objetivo -como se indica en la página web de GA- es acercar a la ciudadanía “a través de la democratización, el conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materia penal, así como acla-

► “Una de las grandes razones por las que Justicia Abierta se creó en el ‘Cuarto plan de acción de Gobierno Abierto’ radicó en el bajo nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía respecto de sus derechos en el sistema de justicia. Gobierno Abierto informa que ‘El 71 por ciento de los ciudadanos piensa que la justicia no es igual para todos’, sumado al hecho de que la población evaluó a ésta con una nota de 3,2 (de 7)”.

rar y transparentar los distintos roles de los actores del sistema de justicia”, debido al alto nivel de desconocimiento y desconfianza que se vio en la población hacia la Defensoría .

Este plan, que ya lleva un 90 por ciento de cumplimiento, tomó diversas medidas: conformar una mesa de coordinación de Justicia Abierta, con el fin de alinear a las instituciones públicas del sistema de justicia en sus acciones comunicacionales; generar un programa de lenguaje claro, para hacer más accesible la información a las personas y que conozcan sus derechos; crear una plataforma de datos abiertos, para que la ciudadanía pueda acceder de manera clara al funcionamiento de la Defensoría y, por último, el desarrollo de una estrategia multicanal de atención al usuario, con el fin de entregarle de forma clara información muy relevante, como causas, agendamiento de reuniones con el abogado defensor, entre otros.

Pero, ¿es la participación de la Defensoría Penal Pública en Gobierno Abierto algo tan especial? La verdad, sí, y acá entrego tres razones:

1. La realización de los planes de acción de GA se definen en mesas de conversación entre el gobierno, la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. Es muy valioso que estos compromisos nazcan desde las asociaciones gremiales de los servicios públicos, tal como sucedió en este caso, donde la Asociación



Nacional Democrática de Funcionarias y Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (Andfud) hizo una propuesta al Defensor Nacional, lo cual es un grato ejemplo de trabajo colaborativo entre un jefe de servicio y una asociación de funcionarios.

Una de las bases de GA es que la toma de decisiones se haga de manera horizontal y el hecho de que Justicia Abierta haya nacido de un gremio respalda esa base y el beneficio es que las soluciones a la falta de información y desconfianza de la ciudadanía hacia la Defensoría vienen de las personas que finalmente tienen que ejecutar el compromiso. Más que una figura pública o un tomador de decisiones, son los implicados los que proponen una mejor forma de hacer las cosas, lo que ayuda al buen uso de los recursos, a tener una mayor transparencia e incentivar las buenas prácticas dentro del ámbito público.

2. Una de las grandes razones por las que “Justicia Abierta” se creó en el ‘Cuarto plan de acción de Gobierno Abierto’ radicó en el bajo nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía respecto de sus derechos en el sistema de justicia. GA informa que “El 71 por ciento de los ciudadanos piensa que la justicia no es igual para todos”, sumado al hecho de que la población evaluó a ésta con una nota de 3,2 (de 7).

Ante este contexto, es sumamente positivo que una entidad pública tan importante como la Defensoría se haga cargo de las falencias de su sistema. En un periodo de extrema desconfianza hacia las instituciones, es muy importante que la población se sienta parte de la toma de decisiones y es vital que las instituciones le faciliten a la ciudadanía el conocimiento de sus propios derechos, así como el acceso a su propia información (causas, conocimiento de su abogado defensor, posibilidad de contacto con el abogado, etc).


Dar un buen ejemplo de transparencia y participación ciudadana es lo que hoy está tan al debe, siendo vital para el fortalecimiento de la democracia y el buen funcionamiento de una sociedad donde sus habitantes sepan que sus instituciones sí están trabajando por ellos y ellas.

3. El compromiso de Justicia Abierta ayudó a pasar del paradigma de Gobierno Abierto al de un Estado abierto. En general, todos los planes de acción se han basado en labores y responsabilidades que le toca asumir al Poder Ejecutivo, dejando de lado al Poder Judicial y el Legislativo. Chile necesita que todas las autoridades incluyan en sus planes de trabajo una visión de transparencia y participación ciudadana, por lo que es muy importante que en este cuarto plan se introdujera el Poder Judicial por primera vez desde 2011, a través de la Defensoría.

Es cierto que ya existía el proyecto Parlamento Abierto. Sin embargo, éste actúa en paralelo a GA, lo que genera una falta de coordinación entre los poderes, impidiendo que todos los planes de acción sigan los mismos pilares que se plantearon cuando Chile se sumó a la Alianza de Gobierno Abierto, en la que están inscritos más de 70 países.

No obstante, que la Defensoría se haya sumado a los planes de GA dio paso para que en el ‘Quinto plan de acción’, que se está construyendo actualmente, se una la iniciativa Parlamento Abierto, juntando todos los poderes del Estado en un solo plan de trabajo conjunto.

El éxito de la aplicación de Justicia Abierta por la Defensoría nos dice que sí es posible aplicar programas que devengan en un mayor bienestar para la población. Es vital que las personas sepan hacer cumplir sus derechos en materia judicial, ya que la justicia no es un ente omnipotente, sino que necesita de la información que brindan los propios ciudadanos para poder cumplir con su labor. En ese sentido, las personas necesitan saber cómo, cuándo y de qué manera la Defensoría puede brindarles ayuda.

Es por esto que es muy importante contar con buenos ejemplos de instituciones que trabajen por las personas, aportando su granito de arena para que el engranaje social y democrático funcione de una mejor manera, fortaleciendo una democracia donde la ciudadanía pueda confiar en sus instituciones y, especialmente en este caso, en que la justicia va a cumplir su deber de manera oportuna. 





CAMINO A UNA CIUDADANÍA FORTALECIDA A TRAVÉS DEL GOBIERNO ABIERTO

▶ En las siguientes líneas el subsecretario general de la Presidencia, Juan José Ossa, revisa cómo el Gobierno ha gestionado distintas iniciativas para fortalecer el Gobierno Abierto en el país, contexto en que destaca particularmente la iniciativa de Justicia Abierta promovida por la Defensoría Penal Pública.

▶ Por **Juan José Ossa**,
Subsecretario Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



Subsecretaría General de la Presidencia

Para los gobiernos es fundamental aumentar la confianza de las personas y su interés en participar en los procesos institucionales. Pero es particularmente importante en este momento, en que no sólo se avecina una cantidad inusual de elecciones, sino también un proceso constitucional que probablemente proveerá el marco de nuestra convivencia cívica por los próximos 30 ó 40 años.

Y para este objetivo, los lineamientos del Gobierno Abierto se convierten en una herramienta vital, porque en su esencia nos proponen un cambio de paradigma: pasar desde un Gobierno “para” los ciudadanos, a un gobierno que no sólo incluye esa dimensión, sino uno que también sea “con” los ciudadanos.

El término Gobierno Abierto comenzó a extenderse en 2009, cuando el presidente de Estados Unidos, Barack Obama -en su primer día en el cargo-, emitió un ‘Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto’, en el que llamó a su administración a establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración, detallando que “vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza pública y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. La apertura va a fortalecer nuestra democracia y promover la eficiencia y eficacia en el Gobierno”.

Luego, en 2011, se creó la Alianza para el Gobierno Abierto, en que los Estados miembros se comprometieron a promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la innovación y el uso de las tecnologías, a través de planes de acción sucesivos. Actualmente, la Alianza se compone de 78 gobiernos nacionales y 20 locales, incluyendo Chile.

Como lo ha señalado la Cepal: “Sólo un ciudadano bien informado de los asuntos públicos puede comprometerse con el desarrollo político y social de su país, sólo un Gobierno radicalmente transparente puede ofrecer a los ciudadanos suficientes datos de su gestión como para que estos puedan opinar y participar con conocimiento de causa y criterio”.

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia tiene como misión coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática del Gobierno, ser enlace entre el Ejecutivo y el Poder Legislativo, dar cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y facilitar la modernización del Estado.

Y dentro de eso, uno de nuestros compromisos fundamentales es liderar diversas iniciativas, no sólo a nivel de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, sino que también

a través de la agenda legislativa, la División de Gobierno Digital y el Laboratorio de Gobierno, impulsando medidas que garanticen la participación ciudadana, la transparencia tanto activa como pasiva de los órganos de la administración del Estado y la rendición de cuentas.

TRABAJO COLABORATIVO

El trabajo que hemos realizado ha registrado avances en todas las áreas. En cuanto a transparencia, actualmente se está tramitando en el Congreso la Ley de Transparencia 2.0, que perfeccionará la legislación vigente, avanzando en la consolidación de una robusta cultura de acceso a la información pública y ampliando su aplicación a todos los órganos autónomos constitucionales del Estado.

Además, este año se lanzó el reporte al contribuyente, donde se informó a más de tres millones de personas sobre el destino de sus impuestos y aproximadamente cuánto pagaron en IVA durante el año. Esta iniciativa fue impulsada por el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, la Dirección de Presupuestos, el Laboratorio de Gobierno y la Comisión para el Mejor Gasto Público.

Se trata de una iniciativa que busca transparentar cómo el Estado gasta sus recursos y que se une a otras medidas, como el portal de presupuesto abierto, donde se puede revisar en tiempo real la ejecución presupuestaria de cada repartición pública; o las páginas web de transparencia activa, para seguir fortaleciendo nuestro compromiso con una administración cuyos actos se realicen de cara a la ciudadanía.

En términos de participación, hemos concretado profundos avances, particularmente dentro de nuestros planes de acción (que se realizan cada dos años, con compromisos concretos y medibles para promover los fundamentos del Gobierno Abierto), que hemos desarrollado desde 2012. Así, nuestro ‘Cuarto Plan de Acción (2018-2020)’ fue el primer proceso a nivel nacional en ser llevado a cabo de manera conjunta con los actores de la Mesa de Gobierno Abierto, tomando los principios de la co-creación y trabajando para su elaboración en conjunto con actores de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las personas interesadas.

Además, hemos contado con un aumento de participación en las mesas de trabajo con convocatorias abiertas que hemos establecido, las cuales tienen por objetivo discutir las propuestas de compromisos que potencialmente puedan ser parte de un



plan de acción. Así, para la co-creación del ‘Quinto Plan de Acción (2020-2022)’, que aún se encuentra en desarrollo, participaron 558 personas, casi el triple de los participantes registrados desde que comenzaron las convocatorias abiertas.

Además, el Gobierno ha optado por privilegiar un enfoque de participación ciudadana en materias tan importantes como la relación entre el Estado y la ciudadanía respecto de la modernización del procedimiento administrativo. Así, durante octubre y principios de noviembre hicimos una consulta pública para colaborar en la elaboración del reglamento de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, en que participaron 204 personas, entre representantes de instituciones y a título personal. A eso se sumará que dentro de ese mismo reglamento se contempla la dictación de distintas normas técnicas que también se someterán a consulta pública.

De otro lado, la rendición de cuentas también ha sido una de nuestras preocupaciones prioritarias, al punto que actualmente se tramita en el Congreso el proyecto de ley que establece un ‘Estatuto de protección del denunciante’, que abre nuevos canales de denuncia y establece la reserva de identidad, entre otras medidas.

Esto se suma a nuestra exitosa Ley N° 20.730 de *Lobby*, que desde su entrada en vigencia y a julio de este año, según datos de la plataforma *Infolobby* del Consejo Para la Transparencia, ha registrado más de 400 mil audiencias, 77 mil lobbistas, 425 mil viajes y 37 mil donativos.

Como marco para todo nuestro trabajo, también nos hemos comprometido con el lenguaje claro, que facilita la interacción del gobierno con la ciudadanía, haciéndola más sencilla, fortaleciendo todas las dimensiones del Gobierno Abierto. Así, este año, a través del Laboratorio de Gobierno, lanzamos el Manual de Lenguaje Claro, para contribuir a que los funcionarios públicos puedan comunicarse con las personas de manera más efectiva.

JUSTICIA CERCANA

En los últimos cuatro años, los compromisos relacionados con la justicia se han vuelto más importantes para los países de la Alianza para el Gobierno Abierto (Elena, Sandra and Mercado, Julio Gabriel, “*Furthering Open Justice in the Open Government Partnership: Updating the Findings*”).

Chile no ha sido la excepción, principalmente a través de la labor realizada por la Defensoría Penal Pública. Esto ha impli-

► “Como lo ha señalado la Cepal: ‘Sólo un ciudadano bien informado de los asuntos públicos puede comprometerse con el desarrollo político y social de su país, sólo un Gobierno radicalmente transparente puede ofrecer a los ciudadanos suficientes datos de su gestión como para que éstos puedan opinar y participar con conocimiento de causa y criterio’”.

cado promover la democratización del conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materias relevantes, transparentar los roles de los actores del sistema de justicia, generar iniciativas y capacidades para mejorar la atención a los usuarios y aplicar un programa de lenguaje claro en su quehacer institucional.

Las medidas que apuntan a lograr participación, transparencia y rendición de cuentas, no sólo en la Defensoría sino en todos los niveles del sistema, contribuyen a ampliar el acceso a la justicia, particularmente entre las personas más vulnerables. Además, al acercar la justicia a la ciudadanía, se producen mejoras tanto en la calidad del servicio como en la confianza en las instituciones. Porque ciudadanos informados, con instituciones transparentes, son más activos a la hora de ejercer sus derechos.

La participación de la Defensoría ha permitido generar los primeros avances en Justicia Abierta. Sin embargo, el desafío es involucrar a todas las instituciones que participan en el sistema. Ello, sumado a la actual colaboración del Poder Judicial y del Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso durante el proceso de co-creación del ‘Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto’, ha profundizado los progresos en materias de Estado Abierto.

Todavía tenemos un largo camino por recorrer y seguiremos trabajando en los planes de acción para lograr nuestros objetivos, incluyendo metas como garantizar la oportunidad de que todos los ciudadanos puedan utilizar las tecnologías necesarias del Gobierno Abierto. Sólo con la participación de todos, de manera colaborativa y transparente, podremos construir un país moderno y cercano para toda nuestra ciudadanía.





Y cómo ayuda a acercar la justicia a las personas

CÓMO LA SOCIEDAD CIVIL PUEDE PERCIBIR EN LOS HECHOS EL GOBIERNO ABIERTO DESDE LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN



Poder Judicial

► El ministro encargado de atención de usuarios en la Corte Suprema explica cómo los pilares de Gobierno Abierto, la incorporación del Poder Judicial al quinto plan de este programa internacional y las medidas que impulsa la judicatura chilena colaborarán para acercar su labor a la ciudadanía y lograr que ésta tenga un acceso real a la justicia.

► Por **Mauricio Silva C.**, ministro encargado del Subcomité de Atención de Usuarios Corte Suprema de Justicia.

Este año, a través de la resolución del Tribunal Pleno del 20 de agosto, el Poder Judicial decidió postular por primera vez al ‘Plan de Gobierno Abierto’. Nuestra institución es uno de los tres poderes del Estado democrático de derecho en nuestro país, y sus principales características a destacar en esta ocasión son el ser jerarquizada, estructurada y que emplea un lenguaje que suele ser excesivamente técnico.

A lo largo de los años, ello ha provocado un distanciamiento entre este poder y las personas, en tanto esta brecha ha generado desinformación y trabas al acceso a la justicia que promueven normas fundamentales de derecho internacional de los derechos humanos y constitucionales del orden interno.

En relación con lo anterior, desde hace mucho tiempo que existe una real preocupación por la problemática mencionada. Es por eso que en las XXII Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, realizadas en octubre de 2019 en la ciudad de Punta Arenas, se establecieron las definiciones estratégicas para el quinquenio 2021 – 2025, contexto en que las declaraciones fundamentales que le dan carácter constitutivo a nuestra organización y a su acción son las siguientes:

Misión:

“Resolver los asuntos de su competencia con apego al ordenamiento jurídico y respeto de todos los derechos de las personas, facilitándoles el acceso a la justicia, garantizando y fortaleciendo el estado de derecho y la democracia, para contribuir así a la paz social”.

Visión:

“Ser reconocido por la sociedad como un órgano moderno e independiente, de solución de los asuntos sometidos a su conocimiento, conforme a derecho, de manera comprensible, oportuna y transparente; con capacidad para advertir y proponer cambios en pro de la justicia y del bien común”.

De este trabajo, quisiera destacar especialmente los ejes estratégicos del Gobierno Abierto “Impacto en la sociedad” y “Relaciones interinstitucionales”, que nos invitan a abordar importantes desafíos en orden a mejorar la percepción que

► “Estamos convencidos de que es indispensable que se cuente con una gestión pública eficaz, responsable, receptiva, incluyente y participativa”.

tiene la ciudadanía respecto de la confiabilidad, oportunidad y transparencia del Poder Judicial; estimular la cercanía con la gente y la inclusión, especialmente en temáticas como la igualdad de género y no discriminación, niñez, derechos humanos y migrantes; fortalecer el uso de un lenguaje comprensible en nuestra relación con la ciudadanía; generar instancias organizacionales para colaborar en propuestas legislativas y fortalecer la colaboración con actores de los sistemas de justicia y entidades interesadas.

En la búsqueda de materializar estos principios tomamos como guía el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”.

Como metas al finalizar esta década, considera el “promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, “garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” y “garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

También recogimos los “Principios y recomendaciones para la promoción de la justicia abierta en los poderes, Órganos y organismos judiciales iberoamericanos”, desarrollados en la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en la ciudad de Quito (Ecuador) en 2018.

Así nace nuestro interés por abrazar y promover los pilares definidos en la “Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto”, confeccionada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) en 2016:



- Transparencia y acceso a la información pública.
- Rendición de cuentas públicas.
- Participación ciudadana.
- Colaboración e innovación pública y ciudadana.

Con este horizonte en mente, esperamos avanzar con el tiempo desde un modelo de “Justicia Abierta” a una gobernanza de “Estado Abierto”, que permita fortalecer la democracia, aumentar la confianza, robustecer la institucionalidad pública y promover el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todas las personas, realizando un trabajo integral, transversal y más coordinado entre todos los poderes del Estado. Por supuesto, esta no es una tarea fácil, rápida ni segura, pero como Poder Judicial estamos dispuestos a participar del desafío.

Con nuestra propuesta para ingresar al ‘V Plan de Acción de Gobierno Abierto 2021–2022’ buscamos *“garantizar el derecho humano de acceso a la justicia en el quehacer diario del Poder Judicial, atendiendo a las personas de todo el territorio nacional de manera clara, oportuna y efectiva, efectivizando todos sus derechos y solucionando sus consultas y conflictos de relevancia jurídica, de manera de contribuir a la paz social, el diálogo y el fortalecimiento de la democracia”*.


Un largo y retador camino, que queremos comenzar a construir incorporando estándares, buenas prácticas y tecnologías que favorezcan el desarrollo de la “Justicia Abierta” y los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas al interior de la institución. Para esto, en una primera etapa se propone la ejecución de las siguientes iniciativas:

- **Plataforma de datos abiertos**, poniendo a disposición de la ciudadanía información institucional en formato moderno y amigable, incrementando así los niveles de confianza y transparencia.
- **Plan de sensibilización y capacitación**, dentro de la institución y también para la comunidad, con respecto a los pilares y principios de la “Justicia Abierta”.

► “Esperamos avanzar con el tiempo desde un modelo de “Justicia Abierta” a una gobernanza de “Estado Abierto”, que permita fortalecer la democracia, aumentar la confianza, robustecer la institucionalidad pública y promover el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todas las personas, realizando un trabajo integral, transversal y más coordinado entre todos los poderes del Estado”.

- **Lenguaje claro e inclusivo**, facilitando la participación de la ciudadanía, democratizando las decisiones, impactando positivamente en el cumplimiento de las resoluciones judiciales y constituyendo una eficaz herramienta para la mejor comprensión ciudadana, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Finalmente y tal como se mencionó en las mesas territoriales de priorización de propuestas de compromisos, las que se realizaron en octubre recién pasado, estamos convencidos de que es indispensable que se cuente con una gestión pública eficaz, responsable, receptiva, incluyente y participativa, lo que va a implicar una cada vez mayor interacción entre el Estado y la comunidad, basada en la confianza, a través de gobiernos transparentes, que rindan cuentas, promoviendo espacios de participación ciudadana efectiva y también colaborativa.

Esto supone una transición institucional que no tiene precedentes en la búsqueda de nuevos modelos de gobernanza, fundados en la recuperación de la confianza y legitimidad de lo que es la acción pública. Y tiene por objetivo que la ciudadanía se posicione como centro y sea protagonista de su propio desarrollo. 



El Defensor Nacional en su última entrevista interna antes de dejar el cargo:

“TENEMOS UN LIDERAZGO EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE CHILE”

- ▶ A seis días de dejar la institución en la que trabajó durante los últimos 15 años -y que lideró en los últimos seis-, Andrés Mahnke revisa la cercanía de la Defensoría Penal Pública con los criterios de Gobierno Abierto, lo que facilitó su exitosa incorporación al ‘Cuarto Plan de Acción 2018-2020’ y su nueva apuesta por sumar iniciativas inéditas al ‘Quinto Plan’.

▶ Por Marcelo Padilla V., periodista Defensoría Nacional.





Son días intensos para el Defensor Nacional. Esta entrevista ocurre pocos minutos después de que él encabezara -entre otras diversas actividades- un seminario internacional para conmemorar los 20 años desde el inicio de la reforma procesal penal. Es viernes 18 de diciembre y dentro de seis días Andrés Mahnke Malschafsky debe dejar el cargo que ejerció en los últimos seis años, como el primer jefe de la defensa pública nacional que lideró el servicio durante dos períodos consecutivos.

Está contento y también ocupado en pensar qué hará ‘al día siguiente’ de dejar esta institución, en la que ha trabajado los últimos 15 años. Sabe que el doble ciclo de gobernanza (seis años en vez de tres) fue beneficioso para el desarrollo de la institución y tiene clarísimo -como lo refleja el diálogo siguiente- que una de las ‘joyitas’ de esa gestión exitosa es el Gobierno Abierto y, en particular, la Justicia Abierta promovida por la Defensoría Penal Pública.

-¿Cómo llegó la Defensoría a interesarse en el Programa Gobierno Abierto de las Naciones Unidas?

-Nos acercamos al Plan de Acción de Gobierno Abierto del Estado de Chile a través de los impulsos del mismo Poder Ejecutivo y particularmente por una invitación de la Cepal, para tener una visión hasta ahora de un órgano del Poder Ejecutivo como la Defensoría Penal Pública en esta dimensión.

Internamente, me parece que el estándar y la base institucional, orientada a ámbitos de transparencia y acceso a la información, bajo un desarrollo muy vinculado a nuestros representados y al reconocimiento de su diversidad, nos hicieron visualizar ámbitos de participación, colaboración y co-cons-

► “El estándar y la base institucional, orientada a ámbitos de transparencia y acceso a la información (...) nos hicieron visualizar ámbitos de participación, colaboración y co-construcción de una manera mucho más fácil que, eventualmente, para otra organización del Estado (...) Creo que tenemos una base que naturalmente ya nos vinculaba de antes”.

trucción de una manera mucho más fácil que, eventualmente, para otra organización del Estado.

Como digo, creo que tenemos una base que naturalmente ya nos vinculaba de antes. Lo mismo nuestros sistemas de supervisión, que están puestos precisamente en la orientación no de sancionar, sino que de mejorar las cosas para la respuesta que nosotros le damos a nuestros usuarios y, fundamentalmente, sistemas de supervisión desplegados y desarrollados escuchando a nuestros mismos usuarios.

-¿Había algún diagnóstico previo en términos de posicionamiento institucional relacionado con los criterios que orientan el Gobierno Abierto: transparencia, colaboración, participación?

-Más que un diagnóstico previo, nos pareció que era una evidente oportunidad de tratar conjuntamente los contenidos de fondo de la temática del Gobierno Abierto, con un posicionamiento institucional en una política pública que va más allá de la defensa pública y del sistema de justicia penal.

Hubo una lectura -muy estratégica, me parece- de entender que es una dimensión muy cercana a la institución, pero que nos abría muchas puertas para explicar mucho mejor lo que somos y lo que hacemos. Y, sobre todo, quiénes son las personas que nosotros defendemos.

LENGUAJE CLARO

¿Qué aspectos de la propuesta institucional para el ‘Cuarto Plan’ le parecen más destacables?

Creo que todas. Quizás la principal es haber generado la ‘Política de Gobierno Abierto’ dentro de la institución y hacerlo en la forma tan colectiva que lo hicimos, no sólo reconociendo la impronta de una asociación de funcionarios de esta misma institución, sino que en su construcción a través de talleres a lo largo de todo el territorio nacional.

Pero lo más destacado, en cuanto a la posibilidad de entendimiento, ya más bien externo, de por qué estábamos en esta problemática, me parece que ha sido el debate y la iniciativa de lenguaje claro. Esa es una extraordinaria manera de que se entienda la brecha que hay entre la ciudadanía y el quehacer público, en general; entre la ciudadanía y el sistema de justicia, en particular. Y la forma de comunicarse es la puerta de entrada. Si no nos logramos dar a entender y ser entendidos, no hay comunicación posible y no hay confianza que se pueda construir.



► “Hubo una lectura -muy estratégica, me parece- de entender que es una dimensión muy cercana a la institución, pero que nos abría muchas puertas para explicar mucho mejor lo que somos y lo que hacemos. Y, sobre todo, quiénes son las personas que nosotros defendemos”.

¿Cómo evaluaría, en general, el resultado del proceso?

La verdad, lo evaluaría al mismo nivel de todos los procesos que emprende esta institución. Una calificación altísima, con niveles de excelencia manifiestos, dentro de un contexto de movilización colectiva de todas las mujeres y hombres que integran la Defensoría. Eso es lo que genera el mayor valor y le da la contundencia para poder haber seguido avanzando en su desarrollo y en nuestra expectativa de incorporarnos al ‘Quinto Plan de Acción’.

Dicho eso en el proceso, conseguir productos identificables y con resultado logrado de nuevo nos pone en la forma en que la Defensoría hace las cosas. Más que declaraciones, son hechos y actuaciones que respaldan, representan y acreditan el cumplimiento de nuestros propósitos.

-Da la sensación de que varios de los criterios de Gobierno Abierto ya se trabajaban previamente en la institución. Por ejemplo, en la temática de participación ciudadana...


-Claro, como lo decía al inicio, en muchos ámbitos: en acceso a información, en transparencia, en participación, a propósito

de los sistemas de evaluación y en la forma en cómo hemos ido orientando la institución a reconocer las diferencias de las personas que nosotros defendemos y hacer propias sus necesidades. Eso no lo podemos hacer si no bajo las reglas del Gobierno Abierto. Si no, tendríamos que pensar nosotros por ellos, que es exactamente lo que no hacemos y lo que esta dimensión desaconseja.

LIDERAZGO NACIONAL

-¿Cómo proyectaría los avances logrados y cuál debiera ser el rol de la Defensoría en el desarrollo de nuevos planes de acción, partiendo por ‘Quinto Plan’ que viene ahora?

-En primer lugar, creo que ya tenemos un liderazgo en la temática en nuestro país, más allá de cómo seguimos avanzando como Defensoría. Tenemos un liderazgo en materia de Gobierno Abierto en el Estado de Chile. De hecho, la postulación al ‘Quinto Plan de Acción’ contó con la participación de muchos integrantes de nuestra institución, tanto en forma personal como en representación de la institución.

Me parece que eso le da otra externalidad positiva al desarrollo de este proceso y que, nuevamente, son elementos que no necesariamente se buscan con ese objetivo, pero que terminan posicionando a una institución como la nuestra como la mejor del país y lo hacen en una dimensión mucho más amplia que lo estrictamente jurídico, en una dimensión política institucional y de atención a las exigencias de la convivencia social y de cómo vemos nosotros la oportunidad de fortalecernos. 



EL MUNDO DE MAFALDA

► Por **Marcelo Padilla V.**,
periodista Defensoría Nacional.

► Imágenes de “Todo Mafalda”, Ediciones de la Flor, abril de 1993.
Infografía actualizada por Julia Castillo, con información extraída de
quino.com.ar, albeos.org, fido.palermo.edu y saber.ula.ve.

Cuando Joaquín Salvador Lavado Tejón murió, el 30 de septiembre pasado en Mendoza (Argentina), Quino dejó de ser un conocido humorista gráfico e historietista del otro lado de los Andes y se transformó en una estrella más de esas que iluminan con energía propia el panteón cultural latinoamericano.

Mafalda, su hija más conocida, cumplió 56 el día anterior (aunque dejó de aparecer como tira cómica en 1973), pero lo sobrevivirá por mucho tiempo, porque afortunadamente una niña como ella, preocupada por la salud del mundo y enemiga acérrima de la sopa, todavía identifica a tantos niños de la región que, como nosotros de

pequeños, observábamos con ojo clínico y denunciábamos con una pregunta corta y certera -digna de un ‘Nervocalm’ para nuestros padres- las resquebrajaduras por las que se colaban las contradicciones del mundo ‘adulto’.

Por eso Mafalda y Quino son universales y por eso en esta edición de “Revista 93” quisimos homenajearlos a ambos, recogiendo algunas de las más emblemáticas viñetas de este personaje, que paseaba su mirada crítica e inocente por temas tan ‘adultos’ como la política internacional, la justicia, la paz, la desigualdad, la pobreza, los derechos humanos y los prejuicios de cualquier tipo, entre muchos otros.



infografía

NTX

Mafalda

55 años

Este 29 de septiembre es el aniversario de la creación del cómic de la niña que reprobaba el orden establecido, se resistía a entender el mundo como se lo explicaban los adultos y lo que consideraba injusto.



QUINO

Su creador

Joaquín Salvador Lavado Tejón, "Quino"

Nació el 17 de julio de 1932.
Originario de Mendoza,
Argentina.
Pensador y humorista
gráfico.

¿Quién es?

Una niña de clase media nacida en Argentina. Tiene seis años, es inteligente, amante de la justicia y la paz mundial.

Le gustan

Los Beatles
La democracia
Los derechos de los niños
Las panquecas (hot cakes)

Odia

La sopa
A James Bond
Las armas
La guerra



El legado

9 años duró la tira cómica.

Traducida a más de

20 idiomas.

10 libros editados.

Fechas clave

29 de septiembre de 1964
Primera aparición de Mafalda en la tira cómica de un semanario.
9 de marzo de 1965
Mafalda se publicó por primera vez en un periódico.
Diciembre de 1966
Se publicó el primer libro de Mafalda con 5 mil ejemplares.
22 de diciembre de 1967
Se interrumpió la tira por el cierre del diario El Mundo.
25 de junio de 1973
Quino decidió no dibujar más tiras de Mafalda.

Papá

Empleado de oficina que fomenta el ahorro familiar. Surgió en 1964.

Personajes



Felipe
(amigo mayor)
El soñador.
Surgió en 1965.

Manolito
(amigo)
Ambicioso y materialista.
Surgió en 1965.

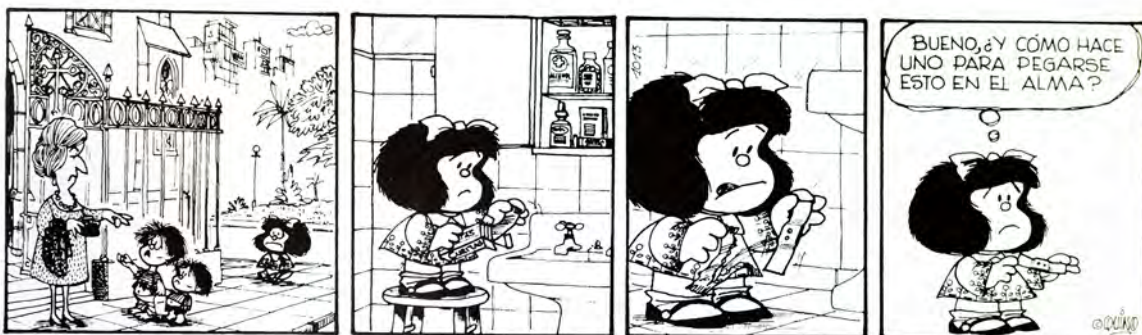
Susanita
(amiga)
Prejuiciosa y tradicionalista.
Surgió en 1965.

Libertad
(amiga más pequeña)
Socialista e intelectual.
Surgió en 1970.

Raquel
(mamá)
Ama de casa preocupada por el hogar.
Surgió en 1964.

Guille
(hermano pequeño)
Inocente y tierno.
Surgió en 1968.

Miguelito
(amigo más pequeño)
Inocente y "el centro del mundo".
Surgió en 1966.









LA VIEJA NUEVA JUSTICIA DE CLASE

▶ Con ejemplos concretos y citas relevantes, la periodista expone cuál es, en realidad, el mayor desafío de una Justicia Abierta para Chile en el actual momento constituyente que vivimos: resolver todas las causas sin sesgos de clase, rompiendo el histórico cerco entre una justicia para ricos y otra para pobres.



▶ Por [Alejandra Matus A.](#),
periodista y panelista del programa
'Pauta Libre' de La Red.

Al hablar de administración de justicia desde una perspectiva crítica, la noción de una justicia de clase aparece en los primeros lugares: la queja por su comportamiento diferenciado entre poderosos y pueblo, entre ricos y pobres, entre clérigos y trabajadores o trabajadoras.

A esta queja, algunos jueces, cuando me ha tocado entrevistarlos sobre el tema, o en sus discursos de inauguración del año judicial, oponen como respuesta que la percepción es errónea. Afirman que la justicia, por el papel que le corresponde jugar, siempre estará en el último lugar de popularidad. Lo dicen con orgullo: “Si somos impopulares, es porque lo estamos haciendo bien”. Es la respuesta Julio Jaramillo: “Ódiame por piedad yo te lo pido. Ódiame sin medida, ni clemencia”.

Otros defienden la idea de que al sistema judicial sólo le corresponde aplicar la ley: “Si hay sesgos de clase, de género, es porque la ley viene así desde el Congreso”. Es la respuesta Pedro Fernández: “Si te vienen a contar cositas malas de mí, manda todos a volar y diles que yo no fui”.

A riesgo de simplificar problemas complejos, me pregunto, calzando los zapatos de la ajena, de la que no tiene sobre sus hombros la responsabilidad de administrarla: ¿Ha sido, es, nuestra justicia, una justicia de clase?”

En 1925, decía el poeta Vicente García-Huidobro: “La Justicia de Chile haría reír, si no hiciera llorar. Una Justicia que lleva en un platillo de la balanza la verdad y en el otro platillo, un queso. La balanza inclinada del lado hacia el queso. Nuestra justicia es un absceso putrefacto que empesta el aire y hace la atmósfera irrespirable. Dura e inflexible para los de abajo, blanda y sonriente con los de arriba. Nuestra justicia está podrida y hay que barrerla en masa. Judas sentado en el tribunal después de la Crucifixión, acariciando en su bolsillo las treinta monedas de su infamia, mientras interroga a un ladrón de gallinas. Una justicia tuerta. El ojo que mira a los grandes de la tierra, sellado, lacrado por un peso fuerte y sólo abierto el otro que se dirige a los pequeños, a los débiles”.

Eduardo Novoa Monreal, expresidente del Consejo de Defensa del Estado (CDE), publicó en 1972 su famoso ensayo: “¿Justicia de Clase?”, un estudio de veinte casos que analizó para concluir que “la justicia está al servicio de la clase dominante, y que interpreta y aplica la ley con miras a favorecer a los grupos sociales que disfrutaban del régimen económico-social

vigente, en desmedro de los trabajadores, que constituyen en el país una amplia mayoría”.

La acusación perforó el corazón de la alta magistratura chilena y probablemente fue uno de los motivos que alimentó la conducta beligerante de la Corte Suprema durante el gobierno de Salvador Allende.

Su papel deficiente (en la protección de la vida y derechos de las personas) en la dictadura ha sido profusamente analizado y, con bemoles, ha sido reconocido, con mayor o menor entusiasmo, por la cúpula judicial (pese a que un puñado ha insistido en la respuesta Julio Jaramillo o Pedro Fernández para explicar su conducta).

Concedamos, por un momento, que no es posible comparar la conducta de la justicia en dictadura y en democracia -en cuanto a sus sesgos de clase-, pues en un régimen dictatorial, con las instituciones democráticas paralizadas, se generan dinámicas distintas.

Sin embargo, ahora, que han transcurrido 30 años desde el retorno a la democracia y con varias reformas profundas de por medio, me parece válido repetir la pregunta de Novoa Monreal: ¿es nuestra justicia una justicia de clase?

ALGUNAS RESPUESTAS

Algunos casos recientes creo, nos permiten preliminarmente ensayar una respuesta:

-Caso SQM: a fines de octubre recién pasado, la Corte Suprema condenó al controlador de las empresas SQM, Julio Ponce Lerou, a pagar 75 mil UF como multa por infringir la ley del mercado de valores, en el denominado “caso Cascadas”. Y confirmó en su sentencia la rebaja de la sanción original de un millón 700 mil UF, sobre la base de que el Tribunal Constitucional (TC) había acogido la inaplicabilidad del artículo 29 del Decreto Ley N° 3.538 para este caso.

El sentido de la sanción pecuniaria en este caso era, según ese fallo, disuadir a los actores del mercado financiero, para que se abstuvieran de acometer similares operaciones, que “fueron ideadas de tal manera de desnaturalizar su fin último (el del mercado de valores), esto es, impidiendo que el mercado opere como un lugar de libre y espontáneo encuentro de la oferta y demanda, por la vía de instrumentalizar normas bursátiles que propenden al precio justo de las operaciones



► “La vieja justicia inquisitiva en lo penal ha sido reemplazada por un sistema contradictorio y oral, en que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a una defensa pagada por el Estado. No obstante, sabemos que la preferencia del Estado, a través de los recursos y modalidad de funcionamiento que otorga al Ministerio Público y a la Defensoría Penal, se inclina a favor del primero”.

y hacerlas funcionales a un esquema que buscó el beneficio personal de sus participantes”.

Entre las entidades perjudicadas, como se sabe, estuvieron los fondos de pensiones de los trabajadores chilenos y también los de trabajadores canadienses y estadounidenses. Por el perjuicio a estos últimos, los extranjeros, sin embargo, Ponce Lerou se comprometió a compensar una cifra similar a la que le perdonó la Corte chilena. El castigo por su conducta no contempló presidio.

-Caso revuelta: durante el estallido social cientos de personas fueron detenidas bajo acusaciones de distinta naturaleza: desórdenes, destrucción de propiedad pública y privada, maltrato de obra a carabineros. Es difícil hacer un catastro de cuántas de ellas quedaron, desde entonces, en prisión preventiva. Una recientemente creada organización de familiares afirma que son 2 mil personas. La Comisión Chilena de Derechos Humanos, sobre la base de datos entregados por la Fiscalía, los cifra en el orden de 500 casos. Tomemos el dato más conservador para este análisis. Se trataría de 500 personas, en su mayoría jóvenes de sectores populares, hombres, pero también mujeres, que se encuentran en prisión preventiva a la espera de un juicio por delitos que, de ser condenados, contemplan penas bajas.

Sin siquiera cuestionar que se considere como única prueba para la formalización un parte de Carabineros y el excesivo tiempo que se están tomando las fiscalías para investigarlos, considerando que las penas podrían ser inferiores al tiempo que llevan encarcelados, creo que mirados estos casos desde el principio de proporcionalidad y desde el simple sentido

común, es fácil constatar que se aplica de manera inversa al ‘caso Cascadas’.

Sumemos a ello otro hecho que conocimos hace poco: un padre y su hijo fueron absueltos de las acusaciones de haber quemado una estación de Metro, aunque ambos ya pagaron el “error” judicial con un año privados de libertad. En tanto, el magistrado Daniel Urrutia, fue degradado por sus superiores por haber otorgado, en marzo de este año, de oficio, la libertad provisional a 13 jóvenes acusados de desórdenes públicos.

Un estudio del Departamento de Estudios Sociales de la Universidad Católica (DESUC), en conjunto con la Defensoría Penal Pública, demostró en 2018 que el 71 por ciento de los ciudadanos todavía piensa que “la justicia no es igual para todos”.

Cada caso en particular, por supuesto, puede ser defendido por nuestro sistema judicial acudiendo a las respuestas Julio Jaramillo o Pedro Fernández.

Y si uno pone la mirada en el progreso, puede destacar cosas como que en el caso Penta se mantuvo en prisión preventiva a los acusados a sabiendas de que nunca cumplirían, como primerizos, penas privativas de libertad. Que ahora existe algo que se llama responsabilidad penal de las personas jurídicas y se han incorporado a nuestra legislación muchos delitos económicos. La composición misma de los tribunales ha cambiado (hay más mujeres y magistrados provenientes de un origen social diverso). En los tribunales laborales, los abogados le dicen a la cuarta sala de la Corte Suprema “la CUT”, y en materia de derechos humanos, a la segunda le dicen “El comité central”.

La vieja justicia inquisitiva en lo penal ha sido reemplazada por un sistema contradictorio y oral, en que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a una defensa pagada por el Estado. No obstante, sabemos que la preferencia del Estado, a través de los recursos y modalidad de funcionamiento que otorga al Ministerio Público y a la Defensoría Penal, se inclina a favor del primero.

Creo que, en lo esencial, las quejas del poeta García-Huidobro y del abogado Novoa Monreal siguen quemando en nuestras conciencias y merecen ser abordadas por el conjunto de la sociedad. En el momento constituyente en que nos encontramos, me parece que no puede quedar fuera la pregunta: ¿Cómo sería una justicia no clasista (y, me permito agregar, no machista)? Tarea para la casa. 🗣️



LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA EN EL CAMINO DEL GOBIERNO ABIERTO

- ▶ Además de explicar en qué consiste el Gobierno Abierto y cómo aplica al funcionamiento de las instituciones, el autor de este artículo revisa los pasos que ha dado la Defensoría Penal Pública para avanzar con decisión por esta senda de innovación.

▶ Por **Peter Sharp V.**¹,
abogado inspector de la Defensoría Penal Pública.

¹ Doctor en derecho, magister en derecho, consultor internacional en Gobierno Abierto (Iipes-Cepal), docente en Gobierno Abierto Mg. Universidad de Concepción.



A fines del siglo XX apareció en el foro político británico la expresión *Open Government* como un contrapunto a la opacidad del Estado contemporáneo que, en muchos casos, denota un evidente divorcio con la ciudadanía, afectando gravemente con ello el valor público de las instituciones y el tejido social.

Una gobernanza abierta propone un nuevo contrato social, una nueva arquitectura y un nuevo relato, en un escenario dinámico, con una pluralidad de micro-poderes y en medio de demandas cada vez más complejas en el escenario de la sociedad del conocimiento².

Se trata de un espacio de relacionamiento horizontal o en red entre gobernantes y gobernados que va más allá de la antigua lógica ciudadano-cliente. Se trata de un punto de intersección de todos los saberes para la construcción del bien común, en una dinámica que nace desde la transparencia, avanza hacia la participación y se traduce en un escenario colaborativo e inclusivo.

Así, la administración pública gradualmente ha ido transitando desde un modelo burocrático hacia la nueva gerencia pública y hoy, ante la evidencia, está dando paso al Gobierno Abierto, cuyo objetivo central es la construcción de valor público.

LOS PRIMEROS PASOS

Uno de los puntos de partida para la noción contemporánea de Gobierno Abierto es el memorando ejecutivo del presidente es-

² Ver: Moises Naim, "El fin del poder", 2013.

tadounidense Barack Obama del 21 de enero de 2009, denominado "Transparencia y Gobierno Abierto", que en su parte pertinente señaló "*Mi administración está comprometida a crear un nivel de apertura sin precedentes en el Gobierno. Trabajaremos juntos para asegurar la confianza del público y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promoverá la eficiencia y la eficacia en el gobierno*"³ (Obama 2009).

A partir de esta decisión política, el 20 de septiembre de 2011, durante el 66° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, nació la "Alianza Mundial para el Gobierno Abierto", integrada hoy por 78 países.

Podemos definir el Gobierno Abierto como un diálogo político-valórico permanente con la ciudadanía que, centrado en la transparencia, la participación y la colaboración, construye honor social y valor público.

En los últimos años y a partir de la experiencia de Costa Rica -mediante un acuerdo de los tres poderes del Estado, denominado "Por la construcción de un Estado Abierto" (2015)- se ha ido acuñando la noción de Estado Abierto, incorporando tanto



³ "*My Administration is committed to creating an unprecedented level of openness in Government. We will work together to ensure the public trust and establish a system of transparency, public participation, and collaboration. Openness will strengthen our democracy and promote efficiency and effectiveness in Government.*"



al Parlamento como al Poder Judicial y a los organismos relacionados.

En este relato ya ha ido construyéndose la idea de Justicia Abierta en varios países de la región y uno de sus pioneros, además de Costa Rica, es la Defensoría Penal Pública de Chile⁴.

La Justicia Abierta es un desafío insoslayable, que demanda una estrategia combinada de acciones de todos los actores políticos y sociales para permitir dar cumplimiento a la agenda y los compromisos internacionales suscritos por la mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A través de sus 17 objetivos, la Agenda 2030 pretende transformar progresiva y radicalmente la realidad política institucional de los países de la región. Así, estos 17 objetivos y 169 metas deberán incidir en las causas estructurales de la pobreza, permitirán combatir las desigualdades sociales, fortalecer la política de género y posibilitar un mejor acceso a la justicia en todas sus manifestaciones, a fin de generar oportunidades que permitan mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.

La inclusión social es, sin duda, una de las grandes tareas pendientes de la justicia. Así, resulta pertinente destacar en el objetivo 16 algunos mandatos a partir de los cuales surge la necesidad de profundizar una política de justicia abierta tanto en el Poder Judicial como en las instituciones relacionadas -como las Defensorías Penales Públicas- y que dicen relación con “promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

Se trata de un cambio de cultura organizacional, más transversal, flexible, inclusiva, innovadora, simplificada, centrada principalmente en las demandas y necesidades específicas de todos y cada uno.

⁴ Ver: www.dpp.cl

CONCEPTO DE JUSTICIA ABIERTA

En la construcción del círculo hermenéutico y como cuestión previa podemos entender que se considera Justicia Abierta a una visión filosófica que, amparada en los principios del Gobierno Abierto -transparencia, participación y colaboración-, debe aplicarse holísticamente en el ámbito de la justicia, en todas sus expresiones y ramas del derecho en general, teniendo como herramienta y soporte las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Cuando dialogamos en clave de Gobierno Abierto, lo hacemos para entender por qué hacemos lo que hacemos -que es la gran pregunta para construir valor público-, simplificar los procedimientos, actuar a escala humana y transitar desde una cultura administrativa weberiana a una matricial, con foco en la ciudadanía y con política de género.

Así, podemos definir la justicia abierta como un diálogo de la administración de justicia que, desde la transparencia, la participación y la colaboración con la ciudadanía y entre las instituciones afines, permite un acceso a la justicia generando valor público a las instituciones intervinientes. Se trata de una construcción jurídico-axiológica centrada en un equilibrio entre las pretensiones de las partes y de éstas con la administración de justicia.

La justicia es un valor por antonomasia. En consecuencia, sólo se puede desarrollar en espacios deontológicos y por intervinientes que creen en ella, razón por la cual el *ethos* de la administración de justicia y su *stakeholder* es y debe ser la Justicia Abierta.

Históricamente, la justicia fue el poder más conservador, formalizado y jerárquico del sistema republicano. Este modo de operar se vio reforzado por múltiples mecanismos simbólicos, cuyo fin era consagrar a la justicia como un espacio de resolución de conflictos por completo ajeno al accionar cotidiano de la vida de las personas (Kaufman, 2015).

En la actualidad, las crisis institucionales atraparon también a los poderes judiciales y los dejaron marcados por la desconfianza generalizada de la sociedad. Así, la legitimidad del sistema de justicia en América Latina y el Caribe alcanza hoy sólo el 24 por ciento (Latinobarómetro 2018)⁵.

⁵ www.latinobarometro.org



“En este sentido, ¿qué significa implementar los principios de gobierno abierto en el Poder Judicial? Brindar una justicia más accesible, más efectiva, más transparente, más abierta y más cercana al ciudadano y a sus necesidades actuales” (Naser, 2014)⁶.

¿Cómo se logra reforzar la legitimidad de la administración de justicia? La evidencia es clara: a través de políticas institucionales de Justicia Abierta, como ya lo están haciendo el Poder Judicial de Costa Rica⁷, la Defensoría Penal Pública de Chile⁸ y otras importantes iniciativas, tales como la del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 del Poder Judicial de la ciudad autónoma de Buenos Aires⁹ y la postulación del Poder Judicial de Chile al ‘Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2021-2022’.

UN REFERENTE DE JUSTICIA ABIERTA PARA CHILE

En estas definiciones resulta muy interesante destacar los avances que la Defensoría Penal Pública de Chile ha logrado en la construcción de una política de Justicia Abierta con enfoque en la defensa de los derechos humanos.

En primer término, destacar la voluntad política del Defensor Nacional, *conditio sine qua non*, al igual que en Costa Rica, para abrazar esta iniciativa, fundada en los compromisos con la Alianza Mundial de Gobierno Abierto, la Agenda 2030 de la ONU, el Instructivo Presidencial 005 sobre Gobierno Abierto y la misión de la institución en la defensa de los derechos humanos.

Esto llevó a que por primera vez una Defensoría Penal Pública de la región participara en un plan de acción de Gobierno Abierto -el cuarto plan-, desarrollando los siguientes compromisos:

1. Creación de una ‘Mesa de coordinación institucional para una Justicia Abierta’.

⁶ Ver: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto>

⁷ Política de Justicia Abierta. Aprobada por la Corte Plena del Poder Judicial de Costa Rica en la Sesión N° 10, artículo XIII del 12 de marzo de 2018. ver: <https://conamaj.go.cr/images/libros/pdf/060.pdf>

⁸ Ver Resolución Exenta N° 323 de 17 de agosto de 2018 que “Crea Comisión de Gobierno Abierto de la Defensoría Penal Pública” y establece funciones y ámbito de competencia.

⁹ Ver: <https://juzgado13pcyf.webnode.com/>

▶ “Se trata de un punto de intersección de todos los saberes para la construcción del bien común, en una dinámica que nace desde la transparencia, avanza hacia la participación y se traduce en un escenario colaborativo e inclusivo”.

2. Desarrollo de un **Programa de lenguaje claro**, dirigido a personas migrantes, jóvenes, de pueblos originarios, privadas de libertad, de minorías sexuales, con capacidades diferentes y ciudadanía en general, para que puedan conocer y exigir sus derechos en el ámbito penal.

3. **Datos abiertos**, en cumplimiento de la Res. 147-LXXIII-o del Comité Jurídico Interamericano de la OEA, según la cual la información debe ser pública, con excepciones que deberán establecerse por ley de manera taxativa; que esta obligación debe extenderse a todos los órganos de la administración pública y que dicha información sea accesible y comprensible, garantizando con ello el derecho a la verdad, en el entendido de que el derecho a la información pública es un derecho humano de cuarta generación.

4. Estrategia multicanal de atención a los usuarios.

5.- Co-creación de una **Política de Gobierno Abierto** de la Defensoría Penal Pública.

Como resultado de esta nueva gobernanza, ya se aprecian los primeros resultados en la ciudadanía. De hecho, en un estudio de opinión pública que Cadem realizó para medir el posicionamiento de la Defensoría Penal Pública y que se dio a conocer en septiembre pasado, se concluye que: “Respecto de las instituciones del sistema de justicia que fueron evaluadas, la Defensoría Penal Pública es la que alcanza un mayor porcentaje de notas 5 a 7 (35 por ciento), luego la Fiscalía/Ministerio Público (30 por ciento). Los Tribunales/Poder Judicial y el Ministerio de Justicia alcanzan los porcentajes más bajos (26 por ciento y 23 por ciento, respectivamente)”.

Como se ve, el Gobierno Abierto no es la meta, si no el camino para construir valor público.



Los distintos contenidos de la presente edición muestran claramente que Gobierno Abierto o Justicia Abierta son bastante más que un par de conceptos abstractos, propios de la administración de gobierno. Pero, como también se explica en estas páginas, la gente no necesariamente conoce su significado y, por lo mismo, quisimos preguntar a personas que concurren a la Defensoría en busca de atención qué entienden y qué creen sobre esto, a partir de la siguiente pregunta:

¿QUÉ SIGNIFICA Y QUÉ ESPERAS DE UNA JUSTICIA ABIERTA, ES DECIR MÁS TRANSPARENTE, MÁS PARTICIPATIVA Y MÁS COLABORATIVA?

A continuación, todas las respuestas que recogimos, provenientes de las regiones Metropolitana, Maule y Aysén, respectivamente.

► Por **Gustavo López, Carolina Reyes y Valeska Olavarría**, periodistas regionales de la Defensoría Penal Pública.

► **DARÍO (49), SANTIAGO:**

“Uno puede ver que la justicia quiere cambiar, que dicen que quiere ser más transparente pero, al final, lo que uno ve es que sigue siendo distinta entre ricos y pobres. La gente con dinero sale rápidamente de sus problemas, en cambio nosotros no tenemos abogados para pagar y que se preocupen realmente de nuestros casos o de nuestros familiares. Una justicia más transparente es saber qué pasa dentro de los juicios, por qué nos castigan siendo que muchas veces estamos mal condenados”.

► **CLARA (38), SANTIAGO:**

“Esta bien que estén los datos publicados y al alcance de todos. Yo vengo acá a los tribunales y veo que se puede contactar a la gente, que están los teléfonos y la información que uno pide. Otra cosa es que la gente del juzgado conteste el teléfono, o de repente me piden subir un documento a la página del Poder Judicial y uno no tiene computador en la casa, entonces hay que empezar a pedir prestado o ir a un ciber para poder hacer esos papeleos. Está bien que quieran hacer todo más rápido y fácil, pero deben pensar en todos nosotros”.

► **ROSA GONZÁLEZ, FAMILIAR DE IMPUTADO, COYHAIQUE:**

“No es algo que haya escuchado antes, pero creo que Justicia Abierta se refiere a que la justicia sea más transparente y entendible. Yo esperarí, entonces, una justicia más simple, más fácil de entender, donde haya espacio para que uno pueda tener la información que necesita”.

► **RICARDO ALFONSO NEGUE, COYHAIQUE:**

“Me imagino, porque no estoy seguro, que se refiere a procesos más claros, donde la gente puede acercarse mejor y entender qué pasa en un caso o en una situación. Las cosas han ido cambiando. Antes sólo los abogados entendían lo que estaba pasando y todo era demoroso. Hoy ya no es así, pero se necesita más, que la gente se empodere más y creo que eso es lo que debiera ser una justicia abierta”.



▶ **MARÍA (55), SANTIAGO:**



“Yo tuve suerte, porque vine para acá a preguntar por mi abogado y me hicieron pasar y pude hablar con una señorita por el computador. Me entregó la información de la causa de mi hijo y me dejó citada para que la próxima semana me llamen por teléfono. Me dijo que mi hijo había conversado con el defensor por el mismo computador, por lo que eso me dejó más tranquila.

“Espero que esto pase pronto para volver a verlo en persona, pero entiendo que están haciendo los mejores esfuerzos para dar respuesta a los que están presos y a sus familias. Muy agradecida de esta tecnología que nos acerca a todos”.

▶ **SERGIO BRAVO, 35 AÑOS, CURICÓ:**

“Para mí una justicia abierta es aquella que es universal, para todos. Que sea al alcance de las personas y que esté disponible a quienes lo requieran, sin privilegios de unos por sobre otros. Yo espero que la justicia sea igualitaria”.



▶ **ARIEL CHIPANA, 35 AÑOS, TALCA:**

“Para mí, justicia abierta es aquella que es para todos. Hoy en día todos podemos acceder y antes no era así.



Tengo 35 años y me doy cuenta de que, en tiempos de mi papá y abuelo, el que tenía billete podía defenderse. Siento que hoy es abierta, se atienden mis requerimientos y me responden, pero por la pandemia no están al cien por ciento y los tribunales no funcionan como se debe. Hay que ser comprensivo y por ahora lo que más me interesa e inquieta es que se termine bien mi tema”.

▶ **PAOLA COLIBORO CÁRDENAS, FAMILIAR DE IMPUTADO, COYHAIQUE:**



“No entiendo muy bien a qué se refieren cuando se habla de justicia abierta. Como yo lo entiendo, es contar con una justicia que me da la seguridad y confianza de que los procedimientos se harán con claridad, de manera transparente y con resultados objetivos. También pienso en una justicia que actúe de manera más rápida”.

▶ **DARWIN TRONCOSO, 79 AÑOS, TALCA:**

“Considero que todos podemos tener acceso a ella, que abarque a todos, que no quede nadie fuera. Para mí, la justicia abierta es aquella en que todos los chilenos tengamos las puertas abiertas para recurrir a ella y, a su vez, la justicia tenga las puertas abiertas para recurrir contra aquellos que no se portan bien, sin tener que pedirle permiso a otros para actuar. A veces, el sistema tiene que esperar que alguien decida mandar a la justicia algo que uno sabe que es un delito y no actúan. Sería importante que tengan autonomía cuando hay flagrancia y que no haya que esperar a que la convoquen”.



▶ **MARYLIN DE LA HOZ, FAMILIAR DE IMPUTADO, COYHAIQUE:**

“Siempre he encontrado que la justicia de repente falla y protege a gente que no debiera proteger. Por eso, cuando uno piensa en una justicia abierta, me gustaría una que se tomara más tiempo para investigar y explicar sus decisiones no sin una buena investigación antes. Para que haya una justicia abierta a la gente es necesario una investigación a fondo y de buena calidad, porque a veces la gente es acusada injustamente, se va presa y después de un tiempo se dan cuenta del error, pero a esa altura ya es muy tarde”.



▶ **CAROLINA FARÍAS, CUREPTO:**

“Desde el punto de vista de la defensa permite llegar a gran parte de la población y que ésta obtenga atención.



De una justicia abierta yo espero que se respeten siempre los derechos y garantías de las personas”.

▶ **VÍCTOR BONGIOVANNI BELMAR, COYHAIQUE:**

“No entiendo muy bien el concepto, pero creo que está relacionado con la apertura de la justicia a la comunidad y a la ciudadanía. Así, es esperable que tenga una mayor cobertura, con mayores y mejores espacios de atención a la comunidad, usando todas las herramientas para que se de ese acercamiento”.





TRES HISTORIAS
PARA EXPLICAR
PARA QUÉ SIRVE UNA
JUSTICIA ABIERTA



Luis González, inocente injustamente imputado por el incendio de un bus

“UN TESTIGO EQUIVOCADO CASI ME ARRUINA LA VIDA”

► El 2019 se auguraba como un gran año para Luis González quien, a sus 20 años, iniciaba un nuevo trabajo como asistente contable y comenzaba sus estudios de auditoría. Pero todo se malogró cuando pasó a ser una víctima de la justicia. Hoy se está reconstruyendo, pero se declara muy decepcionado de la labor de Carabineros y de la Fiscalía, que pudieron haber aclarado el error de inmediato, evitando que estuviera preso durante 19 traumáticos días.

► Por José Ignacio Aguirre O.,
periodista Defensoría Regional Metropolitana Norte.

Con sólo 20 años, Luis González Valdivia pensaba que 2019 sería el año en que todos sus esfuerzos como estudiante, trabajador e hijo mayor -transformado en un apoyo esencial de su madre- se verían recompensados. Egresado del Instituto Superior de Comercio (Insuco) y con un diploma de contabilidad, ya llevaba dos años trabajando en una gran empresa cuando en marzo de ese año lo llamaron de una constructora y empezó a laborar en un empleo mejor. Ese mismo mes empezó a cursar la carrera de auditoría en el DUOC, después de postular y obtener una beca que le permitía estudiar gratuitamente.

Junto a su madre, Ivonne Valdivia, así recuerda el joven el periodo previo al día en que su vida sufrió un giro que lo marcó para siempre. Luis cuenta que sus días en la población La Palmilla, en la comuna de Conchalí, que no siempre fueron fáciles, iban viento en popa. Estaba estudiando y trabajando en lo que le gustaba, y podía aportar económicamente a su familia, conformada además por su madre y sus dos hermanos menores.

Pero llegó el atardecer del 31 de mayo cuando, tras salir de su trabajo en Las Condes, su madre le pidió que pasara a ver unas cerámicas que necesitaban para remodelar un baño de la casa.

INFORTUNIO Y NEGLIGENCIA: UNA TORMENTA PERFECTA

La injusta historia que vivió Luis llamó la atención y fue vastamente relatada por los medios. Tras salir del Easy del Costa-



nera Center, decidió irse caminando hasta cerca de las Torres de Tamar, en Providencia, donde habitualmente tomaba el bus B-27 que lo llevaba a Conchalí.

En su trayecto, fue sacándose fotos y las fue subiendo y comentando con amigos de sus redes sociales. Les relató, incluso, la gran cantidad de sirenas que se sentían. Casi llegando al paradero se encontró con un bus incendiándose.

Cuando relataba el incidente a sus amigos aparecieron carabineros que intentaron detener a una persona que estaba cerca de él, porque supuestamente un testigo lo reconoció como uno de los cinco desconocidos que había cometido el atentado. Sin embargo, éste negó su participación y aunque

al principio no le creyeron, los convenció al mostrarles un documento que acreditaba una discapacidad parcial.

Luis cuenta que, tras descartar a ese sospechoso, los carabineros se acercaron a él y lo detuvieron. “Pedí que me explicaran por qué me detenían y no lo hicieron. Pero estaba tranquilo, porque estaba seguro de que después se iba a aclarar todo, que yo no tenía nada que ver”, recuerda.

Sin embargo, su confianza en el sistema se derrumbó con todo lo que le pasó después. “Comenzó un verdadero infierno”, dice Luis.

DECEPCIONADO DE LAS INSTITUCIONES

Luis relata cómo su confianza en que todo se aclararía se fue transformando en desilusión y luego en terror. Y agrega su madre: “Si no nos movemos nosotros mi hijo todavía estaría preso. Ese testigo casi le arruina la vida a mi hijo”.

El joven confirma con angustia: “Es impresionante como un testigo que se equivocó casi me arruina la vida”. Su opinión respecto de todos los que intervinieron en esa primera etapa es categórica.

Carabineros: “Pésima impresión. Les conté todo lo que pasó, todo mi trayecto, pero no les interesó. Me di cuenta que necesitaban echarle la culpa a alguien, fuera el que fuera”.

Fiscalía: “Mal. No investigaron nada de dónde estaba yo al momento del incendio. Los exámenes de ADN y huellas digitales que me hicieron aparecieron un año después. Pudo haber tenido un montón de pruebas que acreditaban mi inocencia en el mismo control de detención, pero no investigó nada. Se quedó sólo con lo que dijo el testigo”.

Abogado particular: “Cero a la izquierda. Mi mamá desesperada contrató a un abogado que se le acercó en el Centro de Justicia. Le pagó con esfuerzo 300 mil pesos. Me fue a ver una vez y se fue de vacaciones. A la audiencia de revisión de la prisión preventiva mandó a un ayudante que no cachaba nada. ¡Un desastre!”.

Tribunal: “Llegué confiado a la audiencia pensando en que la verdad se impondría. Pero estaba lleno de periodistas y vi al juez muy presionado. Con todo lo que el fiscal dijo de mí y con la prensa ahí me di cuenta que lo más fácil era dejarme preso. Y así fue”.

DESCENSO AL ABISMO

Cuando Luis escuchó que el tribunal lo dejó en prisión preventiva quedó en shock. Sin antecedentes penales y sin experiencia alguna en el sistema penal, reconoce el temor que sintió cuando lo ingresaron a Santiago 1.

Cuenta que lo dejaron en el módulo 4, de primerizos. “Estaba lleno. La celda era para dos personas y habíamos seis. Era pleno invierno y tuve que dormir en el suelo. No había colchón. El frío era fuerte y había plaga de chinches”, recuerda.

Su madre explica que cuando lo visitó quedó espantada. “Estaba todo picado. Él no quería mostrarme las manchas rojas que tenía en la cara o el cuerpo”, sostiene.

Lo peor era el hecho de que dentro de la misma celda estaba el baño, que estaba tapado. “Al que por turno le tocaba dormir pegado al excusado se sabía que no iba a dormir nada. ¡El olor era insoportable!”, se lamenta.

Después de dos semanas lo trasladaron al otro módulo. “Ahí el ambiente era bastante más denso. No eran primerizos. De entrada me amenazaron con esos fierros-lanzas y me robaron todo”, indica.

Luis explica que hay un montón de códigos que hay que seguir para sobrevivir en la cárcel. “Yo trataba de no cruzar la mirada con nadie”, añade.

En el módulo había una capilla católica y una evangélica. Él se refugió en la católica, donde finalmente pudo llorar desconsoladamente su infortunio.

UN CONSEJO SALVADOR: LA DEFENSORÍA

Luis explica que su traumático paso por la cárcel se intensificaba con los pésimos resultados judiciales que obtenía. “El abogado que contrató mi mamá... ¡Cero preocupación por mi caso! En la apelación ante la de Corte de Apelaciones, aparte que ni llegó, el abogado que lo reemplazó no dijo nada de lo que probaba que yo no estuve ahí. En cambio, dos menores que también los detuvieron por el incendio del bus, que eran representados por defensores públicos, quedaron en libertad”, subraya.

Ivonne Valdivia explica que la familia entera estaba muy angustiada por la injusticia que estaba viviendo su hijo. Una sobrina le transmitió el mensaje de una amiga abogada, quien le recomendó que acudiera a la Defensoría Penal Pública, dándole in-



cluso el nombre del defensor público Rodrigo Barrera. “Para mí fue una esperanza, así es que despedimos al abogado”, precisa.

Ivonne dice que tras contarle el caso, que ya la tenía al borde de la depresión, al abogado de la Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN), todo cambió. “En unas horas, en la Defensoría hicieron lo que nadie hizo en las dos semanas que mi hijo llevaba preso. Rodrigo, Octavio Sufán y Andrea Lema, la defensora maravillosa que designaron, ordenaron todas las pruebas que ya teníamos, solicitaron otras más y pidieron de inmediato una audiencia para dejar a mi hijo en libertad. Fue impresionante cómo trabajaron”, dice emocionada.

Recuerda también el apoyo de la periodista Lorena Espinoza, de Chilevisión, que se convenció de la inocencia de Luis. Cubrió el caso y les recomendó que recorrieran el trayecto del joven para solicitar los videos de seguridad. La mujer destaca en esto el trabajo de Franco (19) otro de sus hijos, y el del gran amigo de Luis, Brayan, y su polola Paty. “Se fueron desde el Costanera Center hasta las Torres de Tajamar, preguntando en todos los locales donde tenían cámaras de seguridad hacia la calle”.

Cuenta que, mientras avanzaban, iban mandando videos que comprobaban la ruta de Luis casi minuto a minuto. De repente, Franco le dice que le tiene una sorpresa: “Me manda una imagen que muestra que a las 8:10, la hora en que incendiaron el bus, Luis estaba como a seis cuadras de distancia. Me puse llorar sí, pero de alegría”, recuerda.

EL FINAL DEL ETERNO TÚNEL

Luis cuenta que no sabía con tanto detalle las diligencias que estaban haciendo sus nuevos abogados defensores, por lo que cuando lo llevaron a la audiencia no tenía mayores esperanzas. Ya había sufrido muchas decepciones con la justicia.

“Estaba bajoneado, pero a medida que fui escuchando a mi defensora me fui entusiasmando. Se sabía todo de memoria, minuto a minuto. Mostró pruebas de todo. Comprobante de la hora que salí del trabajo, comprobante de la BIP con la hora que tomé la micro y los videos que demostraban que yo no estuve en el incendio al bus. ¡Se comió a la fiscal!”

La defensora pública Andrea Lema y el abogado Rodrigo Barrera, de la Unidad de Estudios, tenían también el testimonio de Christopher, el joven discapacitado que confirmó que los carabineros primero trataron de detenerlo a él, supuestamente porque el testigo lo habría reconocido, y que sólo al

ver que evidentemente no pudo participar en el atentado lo dejaron tranquilo y fueron por Luis.

“Vi también un cambio en el juez, que dio todo el tiempo para que mostraran los videos. Todo fue distinto”, enfatiza.

Madre e hijo comentan su indescriptible alegría tras escuchar la revocación de la prisión preventiva. Después de 19 días de encierro en las condiciones ya descritas, Luis podía volver a su hogar.

El caso se cerró definitivamente en octubre de 2019, cuando la defensora pública María Paz Bahamóndez, que asumió la etapa final de su causa, solicitó al tribunal el sobreseimiento definitivo por inocencia.


TATUAJES DE LA EXPERIENCIA

Aparte de los recuerdos que piensa serán difíciles de borrar, Luis salió de prisión como un fumador intenso. Fue su desahogo en su cautiverio, dice, y no ha sido capaz de dejarlo. Dice que también se acostumbró a caminar con las manos atrás, como en la cárcel, aunque ya lo está superando.

Su madre agrega que los primeros meses su hijo estaba siempre encerrado en su habitación y prácticamente no salía de su casa. Estuvo con licencia médica. Luego se obligó a salir al exterior. En su trabajo -donde lo apoyaron totalmente y creyeron en su inocencia- le dijeron que, por su larga ausencia, su puesto ya estaba ocupado. Él lo entendió.

Su preocupación estaba en sus estudios, porque temía perder la beca. “Sin ella, que me da gratuidad, no podría estudiar. Pero se portaron súper bien en el DUOC, siempre me apoyaron. Ahora estoy cien por ciento concentrado en sacar mi carrera en modo pandemia”, dice.

Su mamá sonríe y dice que no totalmente, porque en el instituto encontró el amor. “Está pololeando con una compañera y se llevan muy bien”, dice. Luis esboza una de las pocas sonrisas de esta entrevista que, reconoce, fue dura para él. “Recordé cosas que en realidad quiero olvidar”, asegura.

Sin embargo, al término del diálogo Luis se suelta y sonríe más, porque reconoce que está feliz: a un año y medio del inicio de su calvario. Hoy está en su hogar, junto a su familia que valora más que nunca, estudiando, pololeando y lleno de proyectos. 

Jamil Rocha estuvo seis meses privado de libertad tras ser acusado falsamente

LA "MALA SUERTE" DE SER EXTRANJERO, POBRE E IMPUTADO

► El joven boliviano Jamil Rocha llegó a Chile en 2017 y hace dos años trabaja como temporero en una empresa agrícola ubicada en el sector de Tupaume, comuna de Placilla, en la Región de O'Higgins. En febrero de 2020 fue formalizado por el delito de robo con violencia y quedó en prisión preventiva por intentar detener una riña, tras lo cual uno de los agresores lo acusó de un delito que nunca cometió.

► Por **Andrea Contreras M.**, periodista Defensoría Regional de O'Higgins.

De voz tenue, actuar calmo y conversación tranquila. De inmediato se aprecia su acento boliviano. Es amable en su trato, más bien humilde. "Yo estoy muy agradecido, señorita. Si no fuera por la tenacidad de mi abogado, yo seguiría preso", dice al iniciar la conversación.

Jamil Rocha Lima llegó a Chile en 2017 y hace dos años trabaja como temporero en una empresa agrícola ubicada en el sector de Tupaume, comuna de Placilla, en la Región de O'Higgins. Soltero y sin muchos estudios formales, se vino a los 21 años para buscar trabajo y ayudar a su familia en Bolivia. Su madre y hermanas dependen de él para gran parte de su subsistencia.

Es un trabajador responsable, dispuesto y agradecido, dicen de él sus empleadores. Pero la justicia penal determinó que era un peligro para la sociedad, por lo que debió pasar siete meses en una celda del complejo penitenciario de Rancagua, cumpliendo la prisión preventiva impuesta por el Juzgado de Garantía de San Fernando.

"Yo soy honrado y tranquilo. Tengo mis papeles de extranjería al día. No entiendo cómo me vi involucrado en esto. No entiendo cómo los carabineros no investigaron. No entiendo por qué ni cómo resistí todo esto", explica acongojado.

No fue sino hasta el juicio oral, realizado en septiembre de 2020, que gracias a la prueba testimonial de las personas que estaban ese día en el campamento, el jefe de Jamil y la hoja de



vida laboral del joven -todas pruebas aportadas por su defensa pública-, el Tribunal Oral en lo Penal de San Fernando consideró de manera unánime que Jamil era inocente del delito de robo y lo absolvió.

LOS HECHOS

La madrugada del 23 de febrero de 2020, cuando Jamil llegaba a la vieja casona en cuyos galpones y en improvisadas habitaciones viven unos 35 trabajadores de temporada, se alertó. En la habitación de “los colombianos” se había iniciado una riña. Justo él estaba encargado del campamento, por lo que acudió a separar a dos jóvenes que peleaban. Trató de llamar a la calma y detener las agresiones. Sin embargo, no fue posible. Corrió entonces a la habitación de otros trabajadores para conseguir un teléfono y llamar al jefe del *packing* para contarle lo sucedido. El hombre le dijo que llamaría a Carabineros y que en pocos minutos se haría presente en el lugar.

El jefe llegó al campamento antes que la policía y reprendió a los jóvenes de la riña, amenazando con despedirlos si seguían los problemas. Pocos minutos después de que se fue llegó Carabineros. Fue ahí cuando la supuesta víctima se adelantó a la explicación de Jamil y denunció que el otro colombiano con quien peleaba y el encargado del campamento lo habrían golpeado y le habrían robado un teléfono y dinero que guardaba bajo su almohada.

Sin que los funcionarios policiales levantaran más evidencias que la denuncia del sujeto, Jamil y el otro joven fueron detenidos y llevados a la comisaría de la comuna. Al día siguiente, fueron pasados a control de detención, instancia en que una fiscal los formalizó por el delito de robo con violencia. Además, y pese a su irreprochable conducta anterior, solicitó la prisión preventiva de Jamil, la que fue otorgada por el Tribunal de Garantía de San Fernando, por considerar que el joven representaba un peligro para la sociedad.

PESAR ENTRE REJAS

“Esa tarde me condujeron a la cárcel de Rancagua. Apenas pude contarle a mi mamita que estaría preso, que tal vez no podría llamarla. Cómo explicarle a mi viejita que no tendría dinero para mandarle, cómo explicarle que me acusaban de ladrón, sin tener culpa de todo esto”, dice Jamil, recordando las ideas que daban vuelta en su mente durante los 60 minutos de viaje desde San Fernando al centro penitenciario rancagüino.



► **Jamil Rocha:** “Yo soy honrado y tranquilo. Tengo mis papeles de extranjería al día. No entiendo cómo me vi involucrado en esto. No entiendo cómo los carabineros no investigaron. No entiendo por qué ni cómo resistí todo esto”.

“Ahí los días pasaban lentos, con calor, desconfiando de todos, pero con la certeza de mi inocencia, de que en algún minuto la verdad se tenía que reflejar y terminar con esa pesadilla. Me moría de susto de seguir ahí, de contagiarme del Covid y morir en la cárcel, solo y sin poder demostrar mi inocencia”, reflexiona.

Lamentablemente, el mal sueño se extendió mucho más de lo imaginable. Para el defensor público Sergio Henríquez era un desafío dejar en manifiesto la inocencia de Jamil. Dice que siempre confió en él y que le dolía que estuviera preso, pues su relato y el de sus compañeros de campamento daban cuenta de que no tenía ningún tipo de participación en la riña, mucho menos en el supuesto robo.

“Me molestaba que el sistema abusara de su condición de persona vulnerable, viviendo en un país desconocido, sin redes de apoyo para que lo ayudaran a salir de esta situación. Para contenerlo y cosas tan domésticas como dotarlo de artículos de aseo en el encierro. Con el equipo no lo dejamos

solo en ningún minuto. Luego vino la pandemia y fue peor sentir su miedo y la angustia dolorosa de saber que estás pasando por una situación que no mereces”, explica el abogado.

Con informes sociales y pericias criminológicas en mano, el defensor público de San Fernando solicitó varias veces la revisión de medida cautelar. Sin embargo, siempre se le negó la opción de sustituir la prisión preventiva. “Traté de solicitarlo a través de videoconferencia cada semana, para contenerlo y transparentar cada parte del proceso, para que sintiera que para nosotros su caso -tal como todos los que abordamos- era importante y que buscábamos nuevos caminos para ir por su libertad”.

Según Henríquez, en más de una oportunidad le ofrecieron un juicio simplificado, pero Jamil no estaba dispuesto a aceptar nada que manchara su honor. “Me decía que él estaba en Chile para velar por su futuro y el de su familia y que de la cárcel saldría con su honra intacta. Quiere hacer una vida en Chile y siendo extranjero el trabajo se complicaba si tenía antecedentes penales. Estaba decidido a pasar más tiempo preso, pero terminar este doloroso proceso con la frente en alto”, recuerda el defensor público.

Los meses pasaron y la emergencia sanitaria fue dilatando el proceso. Jamil seguía privado de libertad. No fue sino hasta el juicio oral -realizado en septiembre de 2020- que, gracias a la prueba testimonial de las personas que estaban ese día

► **Sergio Hernández, defensor público:** “Me molestaba que el sistema abusara de su condición de persona vulnerable, viviendo en un país desconocido, sin redes de apoyo para que lo ayudaran a salir de esta situación. Para contenerlo y cosas tan domésticas como dotarlo de artículos de aseo en el encierro. Con el equipo no lo dejamos solo en ningún minuto. Luego vino la pandemia y fue peor sentir su miedo y la angustia dolorosa de saber que estás pasando por una situación que no mereces”.

en el campamento, el jefe de Jamil y la hoja de vida laboral del joven -todas pruebas aportadas por la defensa pública-, el Tribunal Oral en lo Penal de San Fernando consideró de manera unánime que Jamil era inocente del delito de robo y lo absolvió.

Henríquez recuerda que fue tan evidente la falta de investigación de Carabineros y el Ministerio Público, que nunca se empadronó a quienes fueron testigo de los hechos ni se levantaron evidencias. Incluso, al cabo de unas semanas del suceso la supuesta víctima estaba inubicable. Por estas razones los magistrados decidieron condenar en costas al Ministerio Público, por lo que consideraron una pésima investigación.

Ahora el joven boliviano sólo quiere olvidar. “Lo que no olvidaré es el apoyo del abogado y del equipo de la Defensoría. No tengo familia en Chile, soy pobre y extranjero... Mi apoyo y contención fueron ellos. Tuve la mejor defensa pública, que ni siquiera deberé costear. Sólo agradecimientos para ustedes”, dice Jamil, mirando a su defensor público.

Una tarde de septiembre, tras el juicio, Jamil salió desde la cárcel de Rancagua. Pidió un teléfono y sólo se le escuchó decir entre sollozos “Mamita, estoy fuera, al fin comprobaron mi inocencia... Mamita, soy libre”. 93





Herminia Aro, mujer aymara que logró probar su inocencia ante el tribunal:

“CREÍ QUE NADIE ME IBA A ENTENDER, PERO TODO CAMBIÓ CUANDO LLEGARON EL SEÑOR ABOGADO Y LA SEÑORA INÉS”

► La comerciante aymara Herminia Aro, de 56 años, fue detenida y acusada de pertenecer a una banda internacional de tráfico de drogas, que según la investigación del OS-7 de Carabineros ingresaba sustancias ilícitas desde Perú y la trasladaba hasta Santiago, usando vehículos acondicionados para ello. Estuvo 16 meses en prisión preventiva.

► Por [Varlenka Olivares F.](#),
periodista Defensoría Regional de Arica y Parinacota.

“Yo me tiré al piso, porque me apuntaban con un arma. Pensé que era un robo. No sabía nada hasta que me detuvieron y recién en la comisaría un carabinero me dijo que me habían detenido por tráfico de drogas. No sabía qué decir, no tenía nada que ver ahí, no sabía nada”, relata Herminia Aro Quispe, recordando el momento de su detención, ocurrida en Santiago el 22 de junio de 2019.

Fue detenida y acusada de pertenecer a una banda internacional de tráfico de drogas, que según la investigación del OS-7 de Carabineros ingresaba sustancias ilícitas desde Perú y la trasladaba hasta Santiago usando vehículos acondicionados para ello. Sin embargo, Herminia no tenía nada que ver con el ilícito que las otras cinco personas detenidas estaban realizando.

El 26 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de formalización, tras la cual Herminia Aro Quispe quedó en prisión preventiva en el complejo penitenciario Arica. Su causa recibió un plazo de investigación de 90 días. En ese instante comenzó un largo trabajo para demostrar su inocencia.

“Me comunico poco en español. Me es difícil poder expresar ideas, porque soy indígena, hablante aymara. Ese día sentía que nadie me entendía. Creí que nadie me iba a entender, pero todo cambió cuando llegaron el señor abogado y la señora Inés”, recuerda.

Dado su componente indígena, el caso de Herminia quedó a cargo del defensor penal público Rodrigo Torres Díaz, jefe de la Oficina Aymara e Indígena de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota. Junto a Inés Flores Huanca, facilitadora intercultural de esa dependencia institucional, el profesional conversó con Herminia. Ambos le explicaron la investigación que pesaba en su contra y pudieron darle mayor tranquilidad.

► **Herminia Aro:** “Me comunico poco en español. Me es difícil poder expresar ideas, porque soy indígena, hablante aymara. Ese día sentía que nadie me entendía. Creí que nadie me iba a entender, pero todo cambió cuando llegaron el señor abogado y la señora Inés”, recuerda.

“Cuando Inés me dice ‘yo soy aymara, yo entiendo y hablo su idioma’, para mí fue toda una bendición. Ya no estaba sola”, agrega Herminia con voz emocionada.

La mujer estuvo en prisión preventiva durante más de 16 meses, período en que Torres solicitó reiteradas veces la revisión de la medida cautelar. La imputada no tenía antecedentes penales previos y contaba con redes de apoyo en Arica, por lo que podía cumplir otra medida cautelar para asegurar los fines del procedimiento. Sin embargo, tales solicitudes siempre fueron rechazadas.

Recién el 10 de octubre de 2020, durante el juicio oral en su contra, fue posible demostrar la inocencia de Herminia con pruebas contundentes, que llevaron al tribunal a absolverla de la acusación en su contra, tras lo cual recuperó su libertad.

TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

Herminia Aro Quispe tiene 56 años. Es madre de tres hijos y tiene siete nietos. Dos de ellos estaban a su cargo cuando fue detenida por un ilícito que no cometió. Nació en Puno, al suroeste de Perú, donde junto a sus hermanos aprendió a cultivar la tierra y manejar el ganado. Sin embargo, no pudo ir al colegio regularmente, por lo que no aprendió a leer y escribir correctamente.

“Por eso hablo aymara, señorita, porque así se hablaba en mi pueblo. No tengo estudios, apenas puedo leer y escribir, entonces ha sido todo muy difícil”, señala.

Comenzó vendiendo verduras y luego se inició como comerciante transfronteriza, llevando productos de aseo y comestibles desde Tacna hasta Arica. Esta fue su principal fuente de ingresos por más de 30 años. Ganaba entre 20 y 30 soles diarios (aproximadamente de 4 mil 500 a 6 mil 500 pesos chilenos), lo que le permitió sostener su casa y criar a sus hijos.

Durante esos años conoció a muchos otros comerciantes, entre ellos a la mujer que la involucraría en este proceso penal. Como tenían cierta cercanía, Herminia aceptó la invitación de su amiga para “ir a Santiago a ver la mercadería, lo que podría ayudarla a atraer a nuevos clientes”, le dijeron.

UNA NECESARIA DEFENSA INTERCULTURAL

Como otras personas que se han visto imputadas por un delito penal, Herminia recibió la asesoría de la Defensoría Ayma-



ra e Indígena de Arica que, abocada a un trabajo intercultural que entiende la necesidad de defensa y la vulnerabilidad en que se encuentran las personas indígenas acusadas, desarrolló un trabajo multidisciplinario que estuvo a cargo del defensor público Rodrigo Torres Díaz y de la facilitadora intercultural Inés Flores Huanca.

Consultada sobre el trabajo que realiza, Inés Flores explica que “la intervención con poblaciones culturalmente diferenciadas implica lecturas diferenciadas, con un tratamiento pertinente con esa diferencia”.

Añade que su labor es observar con detenimiento el lenguaje dominante, los estudios realizados y la residencia mayoritaria de la persona a la que va a asesorar, sea urbana o comunitaria. Ello permite una lectura más cercana con el perfil del imputado, de modo que la intervención considere estrategias metodológicas interculturales para generar espacios de confianza y recopilar la mayor información posible del contexto, del ilícito específico y de las redes de apoyo.

“Estos ejes permiten a la defensa detectar los medios de prueba, validar la narrativa e identificar las intervenciones especializadas (peritajes) necesarias para el caso. Ser un facilitador intercultural permite dialogar en esa diferencia y construir esos puentes de comunicación para una defensa activa e intercultural”, precisa Flores.

En el caso de Herminia, las entrevistas con otros comerciantes fronterizos indígenas, el contacto con su familia y la recopilación de documentos sobre su situación económica y comunidad de origen ayudaron significativamente, porque esa participación y colaboración de su entorno permitió mostrar el caso en su real dimensión.

PRÁCTICAS ANCESTRALES

Al recordar lo vivido en las audiencias de juicio oral, Rodrigo Torres destaca lo difícil que fue hacer entender al tribunal lo importante que son las prácticas ancestrales, “pues esta causa mostraba claramente los patrones culturales ancestrales indígenas. Hay que recordar que, desde mucho antes de la división de los territorios, el pueblo aymara se ha dedicado al comercio, pero no a cualquiera, sino al que se desarrolla en los tres pisos ecológicos de su cultura: el altiplano, el valle y la costa. Es una práctica cultural muy fuerte, que los identifica


► **Inés Flores Huanca**, facilitadora intercultural: “Estos ejes permiten a la defensa detectar los medios de prueba, validar la narrativa e identificar las intervenciones especializadas (peritajes) necesarias para el caso. Ser un facilitador intercultural permite dialogar en esa diferencia y construir esos puentes de comunicación para una defensa activa e intercultural”.

y que se basa principalmente en la confianza en el otro, en su par aymara”, explica.

El defensor público añade que, precisamente por la confianza que existe entre los miembros de la cultura aymara, Herminia aceptó viajar a Santiago con una amiga de su etnia, quien la invitó a expandir su negocio y ella vio en ese viaje una oportunidad.

“Es esto lo que el tribunal no lograba dimensionar. Es más, se cuestionaba el hecho de que ella hubiera viajado, pero este cuestionamiento carecía de sentido, considerando la cultura y el hecho de que se trataba de una pequeña comerciante. Era evidente que no iba a buscar insumos de grandes marcas. De hecho, ella sólo se desplazó por el sector de Estación Central”, aclara.

Para el abogado, el caso de Herminia refleja la ausencia de especialización del resto de los intervinientes del sistema, lo que dificulta que el proceso se dé en un contexto de transparencia y lenguaje claro para los imputados.

“Nuestra legislación y principalmente los tratados internacionales -como la Convención Interamericana de Derechos Humanos y, particularmente, el Convenio 169 de la OIT- son normas que deben ser aplicadas y que nos obligan como Estado a dar una atención diferenciada, dar un real acceso a la justicia a las personas indígenas, conocer sus particularidades. Y para esto es necesario contar con un lenguaje claro y directo, de carácter concreto. Hay palabras jurídicas que no pueden ser traducidas en aymara y, por tanto, hay que darle un contexto para que se entienda”, finaliza Torres. 





María Luisa Domínguez, encargada de Justicia Inclusiva del Programa EUROsocial+ de la Unión Europea:

“TRADICIONALMENTE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA HAN SIDO MÁS CONSERVADORAS, FORMALISTAS Y REACIAS A TRANSPARENTAR SU ACTUACIÓN”

► Por **Paola Sais D.** y **Javiera Nazif M.**, periodistas Defensoría Nacional.

► Bajo el marco de las ‘100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas vulnerables’, este programa de la Unión Europea desarrolla proyectos con distintos actores del sistema penal chileno: Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público y Gendarmería. En todas sus acciones la meta es mejorar el acceso a la justicia de los usuarios del sistema, especialmente de quienes pertenecen a grupos vulnerables.

Desde su experiencia de trabajo con diversas instituciones de justicia del país, ¿cuáles considera que aportan mayormente a vincular su accionar con los usuarios del sistema de justicia?

-Desde el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea estamos acompañando a la mayoría de las instituciones del sistema de justicia de Chile, siendo este uno de los países de América Latina donde hemos alcanzado mayor nivel de implicación. Esto se debe principalmente a que las instituciones chilenas han sabido visualizar y aprovechar al máximo el valor añadido que puede aportar EUROsociAL+, que no es un programa de cooperación tradicional, si no que promueve el intercambio entre pares y transfiere conocimiento y buenas prácticas.

Hoy estamos colaborando con la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público y Gendarmería. En este sentido, es importante subrayar que todas las acciones que estamos desarrollando están dirigidas a mejorar el acceso a la justicia de las personas usuarias del sistema de justicia, particularmente aquellos usuarios y usuarias pertenecientes a grupos en situación de especial vulnerabilidad, como pueden ser los menores y adolescentes en conflicto con la ley penal, las personas privadas de libertad, personas en situación de movilidad (migrantes y refugiadas), mujeres víctimas de violencia de género, colectivos LGTBI, adultos mayores y personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Nuestro referente aquí son las '100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad', aprobadas en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y las Guías de Santiago de protección de víctimas y testigos aprobadas por la AIAMP. Si bien ambos son instrumentos de *soft law*, establecen una serie de recomendaciones y principios a nivel regional para la protección y atención de las personas que acuden al sistema de justicia en un sentido amplio.

Por mencionar algunas de estas actuaciones, podemos traer a colación el modelo de defensa especializada para mujeres privadas de libertad y el modelo de defensa para migrantes con la Defensa Penal Pública; la política de justicia restaurativa juvenil y la política de gestión de conflictos a nivel local con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el protocolo de atención a migrantes con el Poder Judicial o el sistema integral de atención a víctimas y testigos con la Fiscalía, que vamos a iniciar en breve.

INICIATIVAS DE MAYOR IMPACTO

¿Destacaría alguna iniciativa que haya tenido impacto o pueda tenerlo en la ciudadanía en general?

-No es fácil destacar una o dos iniciativas dentro del amplio abanico de acciones que estamos desarrollando en el país, ya que todas están orientadas a tener un impacto en la mejora del acceso a la justicia y protección de derechos de las personas, pero quizás por el contexto actual en Chile y en la región destacaría dos de ellas.

En primer lugar, a nivel regional, son conocidos los intensos flujos migratorios existentes y las necesidades jurídicas de todo orden que enfrentan las personas en situación de movilidad, particularmente migrantes y refugiados.

Para este fin estamos colaborando con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP) en el diseño de una red y un modelo regional de asistencia jurídica a personas en contexto de movilidad desde las defensorías públicas. Esta acción está siendo liderada a nivel regional por la Defensoría Penal Pública de Chile, junto con la Defensoría Pública de la Unión de Brasil.

En segundo lugar, en el caso de Chile, estamos acompañando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la elaboración del 'Primer plan nacional de acceso a la justicia' de Chile, que incluye la creación de un servicio nacional que aglutine los diferentes servicios actualmente existentes y una comisión nacional en la materia.

¿En el ámbito de la transparencia en la justicia existen iniciativas en Europa o América Latina que sería interesante conocer en Chile?

Tradicionalmente las instituciones del sistema de justicia han sido más conservadoras, formalistas y reacias a transparentar su actuación. Esto está cambiando rápidamente, sobre todo para contrarrestar los bajos índices de confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales.

Los datos más recientes del Latinobarómetro de 2018 sitúan al Poder Judicial y al sistema de justicia en el quinto lugar en el nivel de confianza en las instituciones, con solo un 24 por ciento de aprobación a nivel regional. Estos datos y las recientes crisis y estallidos sociales en varios países de la región -incluido Chile- han llevado a que el vínculo de confianza entre la ciudadanía y sus sistemas de justicia se haya deteriorado.

Por ello, en los últimos años han surgido iniciativas en Europa, pero sobre todo en América Latina, con un fuerte impulso



“Los datos más recientes del Latinobarómetro de 2018 sitúan al Poder Judicial y al sistema de justicia en el quinto lugar en el nivel de confianza en las instituciones, con solo un 24 por ciento de aprobación a nivel regional. Estos datos y las recientes crisis y estallidos sociales en varios países de la región -incluido Chile- han llevado a que el vínculo de confianza entre la ciudadanía y sus sistemas de justicia se haya deteriorado”.

para promover la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la gestión judicial, así como para abrir la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas judiciales.

Destacaría la política de Justicia Abierta del Poder Judicial de Costa Rica, en cuyo desarrollo están contando con la colaboración de EUROsociAL+. También en la Cumbre Judicial Iberoamericana se aprobaron los principios y recomendaciones para la promoción de la Justicia Abierta en los poderes, órganos y organismos judiciales iberoamericanos. A nivel europeo, destaca la experiencia en España del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, para la generación de un programa para promover la transparencia. En España, en el marco del ‘Tercer Plan de Gobierno Abierto’, se están dando importantes avances en el ámbito de la justicia que son susceptibles de ser tenidos en cuenta como buenas prácticas.

ESTALLIDO SOCIAL Y PROCESO CONSTITUYENTE


-Chile se encuentra en pleno proceso de transformación y uno de los temas centrales son los derechos humanos y una nueva Constitución... ¿Existen iniciativas en desarrollo que aporten en esa línea? ¿Cómo ven desde EUROsociAL+ este proceso? ¿Es una oportunidad para abrir nuevos espacios de colaboración?

-Ciertamente la ciudadanía chilena ha emprendido un proceso de transformación histórico a raíz del denominado estallido social iniciado el 18 de octubre de 2019 y el posterior plebiscito del 25 de octubre de este año. Desde EUROsociAL+ estamos siguiendo con mucha atención este proceso, con la confianza y certeza de que la ciudadanía chilena llegará al final del proceso con un sistema más inclusivo y justo. Y, por supuesto, estamos abiertos a abrir nuevos espacios de colaboración con las instituciones chilenas, si así nos lo solicitan.

En ese contexto, a raíz de las protestas de la ciudadanía y del llamado estallido social se constataron detenciones

de personas que no contaron con asistencia letrada de un abogado/a en la etapa inicial de detención en las comisarías, tal y como lo constataron el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*. A raíz de esa situación, la Defensoría Penal Pública solicitó nuestra colaboración para acompañarles en el diseño y desarrollo de un modelo de defensa especializada en unidades policiales, que permita garantizar los derechos de las personas desde el primer momento de la detención.

También estamos acompañando a la Defensoría en la implementación del ‘Sistema de Información, Registro y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (Sircaivi). Esta acción, que se está llevando a cabo en Argentina, Costa Rica y Chile, parte de un modelo regional que se desarrolló en el marco de AIDEF. El objetivo es crear un mecanismo que integra a instituciones públicas y sociedad civil para ofrecer una atención integral, no sólo jurídica, sino también médica y psicosocial, a las víctimas de violencia institucional (torturas y malos tratos) en prisión y cuyo objetivo último es proteger y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.

Para finalizar, no quisiera dejar de subrayar que Chile, además de beneficiario, se está convirtiendo en un país oferente de *expertise* e innovación de políticas públicas para el resto de América Latina, particularmente en el ámbito de la justicia. Algunos países con los que estamos trabajando en América Latina nos han solicitado conocer el exitoso modelo de la Defensoría Penal Pública o las buenas prácticas desarrolladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público y el Poder Judicial de Chile. También hemos constatado que las instituciones chilenas son referentes a nivel regional en las redes existentes en el ámbito de la justicia, ya sea la AIDEF, la AIAMP, COMJIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana. 



AMÉRICA LATINA NECESITA JUSTICIA ABIERTA¹

Por **Rosario Pavese**,
Coordinadora de apoyo a países,
Alianza para el Gobierno Abierto.

► La autora del siguiente artículo hace un repaso de los avances logrados por el Gobierno Abierto, particularmente en el ámbito de la justicia, y luego revisa la actual situación de los países de América Latina y los grandes desafíos que enfrentan en este ámbito.

¹ Este artículo retoma datos y consideraciones realizadas por Renzo Falla Lopez y publicadas en el artículo Justicia Abierta en Open Government Partnership, Logros y retos en América Latina, disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/10/Open-Justice-OGP-Latin-America_ES.pdf



Los sistemas de justicia en América Latina enfrentan problemas severos y complejos. Estudios recientes, como los de *World Justice Project*, indican que los países de la región se están quedando atrás en la integridad y eficacia del sistema de justicia.

La oleada de manifestaciones sociales de fines de 2019 puso en evidencia el reclamo de la ciudadanía por mayor apertura, equidad y transparencia. Las personas exigen que el sector público se ponga al servicio de la ciudadanía y no al revés. Desde la Alianza para el Gobierno Abierto creemos firmemente que el paradigma de Gobierno Abierto ofrece alternativas eficientes para mejorar la creación de valor público y, en este sentido, el modelo de Justicia Abierta se presenta como un esquema más que apropiado para la región.

Pero, ¿qué es la Justicia Abierta? La idea aplica los principios del Gobierno Abierto -transparencia, participación ciudadana, inclusión y rendición de cuentas- al sistema de justicia, en general, y a sus distintas ramas y organismos, en particular. Estos principios resultan de suma importancia no sólo para el funcionamiento regular de los tribunales y cortes de justicia, si no para todos los actores involucrados en el sistema judicial y son esenciales para garantizar una aplicación justa y equitativa de los derechos.

La Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*, OGP, por sus siglas en inglés) es una iniciativa internacional voluntaria nacida en 2011, a partir de la convicción de que estos valores de apertura son indispensables para lograr democracias plenas.

Desde su nacimiento, pasó de 8 a 78 gobiernos participantes y más de 70 gobiernos locales, que utilizan la plataforma de OGP para generar planes de acción con compromisos específicos en materia de apertura, que son definidos en cada entidad mediante un proceso de diálogo entre gobierno y sociedad civil, y cuyo cumplimiento es evaluado por un mecanismo de revisión independiente.

Si bien en sus orígenes la iniciativa fue liderada por el Poder Ejecutivo, cada vez más y más los poderes legislativos y judiciales están encontrando en OGP una oportunidad para fortalecer sus estrategias de apertura y vinculación con la ciudadanía.



OGP ha colaborado con actores locales para ampliar la capacidad de respuesta, la rendición de cuentas y la inclusión en todos los sistemas de justicia. La temática de justicia ha crecido mucho en los planes de acción de OGP en los últimos años, sobre todo en nuestra región de las Américas.

A nivel global, desde la creación de OGP en 2011, los miembros (nacionales y locales) asumieron casi 300 compromisos para fortalecer la apertura del sistema de justicia. A su vez, podemos identificar que casi la mitad de todos los compromisos de justicia surgen de la región de las Américas.

Existen tres principales dimensiones o tendencias que observamos en los compromisos en materia de justicia:

1. **Acceso a la justicia:** compromisos sobre cómo empoderar y fortalecer el conocimiento legal de la ciudadanía y políticas para mejorar el acceso a los sistemas públicos de asistencia legal.
2. **Justicia abierta:** se relaciona con cómo mejorar la apertura del sistema judicial, mediante la aplicación de los principios de transparencia y acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas al sistema de justicia.
3. **Utilizar a la justicia para promover el gobierno abierto y garantizar el estado de derecho:** Cómo los miembros o funcionarios del sistema de justicia pueden participar activamente y fortalecer sus conocimientos sobre gobierno abierto para apoyar la puesta en práctica del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas del sistema de justicia

“A nivel global, desde la creación de OGP en 2011, los miembros (nacionales y locales) asumieron casi 300 compromisos para fortalecer la apertura del sistema de justicia. A su vez, podemos identificar que casi la mitad de todos los compromisos de justicia surgen de la región de las Américas”.

Y no sólo podemos observar un aumento en la cantidad de compromisos, sino también que son cada vez más, y más diversas, las instituciones que participan. Vemos mayor involucramiento de los poderes judiciales y de los ministerios de Justicia en OGP, así como también de otros actores como la policía, el sector penitenciario, las fiscalías públicas y organismos encargados de brindar asistencia jurídica.

La mayor parte de los compromisos sobre justicia abierta tienen componentes para ampliar la transparencia y el acceso a la información (80 por ciento), poco más de la mitad (57 por ciento) también incluyen elementos para fortalecer la participación ciudadana y uno de cada diez (13 por ciento) contribuyen en el área de la rendición de cuentas.

En este sentido, el caso de Costa Rica es un ejemplo muy interesante, porque ha incorporado compromisos que cubren los tres principios de justicia abierta. En su último plan de acción, Costa Rica se ha comprometido a colaborar con los ciudadanos para visualizar de manera más gráfica y simple la información judicial en el sitio web del Poder Judicial.


La nueva plataforma, que se denomina “Observatorio Judicial”, permitirá al público monitorear varios indicadores, como el número de procesos judiciales existentes y su duración, desglosados por región, circuito, materia y oficina judicial, a través de mapas y otras interfaces gráficas de uso sencillo. Por último, nuevos espacios de consulta brindarán la oportunidad a la ciudadanía de discutir periódicamente los datos con los funcionarios públicos encargados, así como hacer propuestas de mejora para reducir los retrasos.

En el caso de Colombia, por ejemplo, el Consejo de Estado (el tribunal administrativo superior) utilizó la plataforma de OGP para fortalecer su sistema de rendición de cuentas. Como parte de su primer compromiso, el Consejo de Estado empezó a publicar todas las decisiones de la corte -tales como los fallos judiciales y los comunicados- acompañadas de un resumen y del documento resolutivo. Asimismo, el Consejo comenzó a divulgar información sobre sus funcionarios públicos, agenda de trabajo y manuales de procedimiento para varios procesos judiciales. Según las organizaciones de la sociedad civil que acompañaron el proceso, nunca antes se había dado el caso en el que los magistrados de una alta corte se abrieran de esta manera con la sociedad civil.

DESAFÍOS PENDIENTES PARA LA REGIÓN

Como mencionamos anteriormente, los avances son muchos, pero no suficientes. A continuación, presentamos algunas recomendaciones para ampliar y profundizar las reformas de justicia abierta en la región:

- Asumir nuevos compromisos en materia de justicia abierta, co-creados por el Gobierno y la sociedad civil, particularmente en aquellos países donde el involucramiento del sistema judicial ha sido tímido o nulo.
- Involucrar a nuevos actores clave en el proceso de OGP, para abordar problemas en diferentes partes del sistema judicial, de acuerdo con las necesidades específicas, y poniendo siempre el foco en promover una efectiva colaboración y participación ciudadana.
- Identificar las formas de fortalecer la supervisión pública y la independencia de las instituciones judiciales, para así asegurar la calidad e integridad de los procesos judiciales.
- Vincular la noción de justicia abierta con la agenda de respeto de los derechos humanos y protección del espacio cívico, garantizando las condiciones, al menos mínimas, para que la ciudadanía pueda participar públicamente de un modo organizado.

La Alianza para el Gobierno Abierto brinda una plataforma a través de la cual se pueden desarrollar reformas en este sentido y que se pone a disposición de la comunidad de reformadores, tanto del sector público como de sociedad civil, para acompañarlos en esta tarea. 



PRINCIPALES AVANCES Y RETOS DE COSTA RICA EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO

► Por **Mario Alberto Serrano Z.¹**,
Directivo de la defensa pública de Costa Rica.

► En las siguientes líneas, el autor explica el desarrollo del Gobierno Abierto en Costa Rica, país que se incorporó a la alianza mundial en 2012, por lo que ha participado en varios planes de acción en la materia, en todos los cuales la defensa pública -dependiente del Poder Judicial- ha tenido un rol protagónico.



¹ Abogado costarricense. Máster en Derechos Humanos, Sociología Jurídico Penal y Criminología con Énfasis en Seguridad Humana. Cuenta con formación en materia de Gobierno Abierto por la OEA y la CEPAL (Chile).

Costa Rica² se incorporó en 2012 a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) y en mayo de 2013 el consejo rector de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acordó un proceso de preparación con miras a una futura adhesión de Costa Rica³. En este marco, el país formuló el ‘Primer plan de acción nacional de Gobierno Abierto’ para el periodo 2013-2015⁴.

En este primer plan se definieron 24 compromisos, desglosados en grandes áreas: fortalecimiento de capacidades institucionales (44 por ciento de las acciones), acceso a la información pública (29 por ciento), participación ciudadana y colaboración (21 por ciento), integridad pública y rendición de cuentas (6 por ciento)⁴.

El Mecanismo de Revisión Independiente (OGP) hizo recomendaciones generales al país, respecto de conceder apoyo político y los recursos necesarios a las iniciativas de Gobierno Abierto (GA), despertar mayor interés y una participación más activa de la sociedad civil, generar mayor conciencia y compromiso con GA, entre otras⁵.

En el ‘Segundo plan de acción’ ante la Alianza por un Gobierno Abierto (2015-2017)⁶ se establecieron 23 compromisos, siendo la prioridad, esta vez, la participación ciudadana (36 por ciento de las acciones), el acceso a la información pública (32 por ciento), el fortalecimiento de las capacidades institucionales (25 por ciento) e integridad pública y rendición de cuentas (7 por ciento)⁷.

La evaluación de este plan destacó el esfuerzo de Costa Rica por institucionalizar el Gobierno Abierto como una política pública de alcance nacional. No obstante, planteó la necesidad de lograr mayor representatividad de la sociedad civil y otros sectores en la co-creación de compromisos ambiciosos. El mayor avance del segundo año fue el acceso a la informa-

“Desde hace casi una década Costa Rica ha trabajado por la construcción no solo de un Gobierno Abierto, sino de un Estado Abierto que abarque a todos los supremos poderes de la república”.

ción pública, aunque solo ocho de los 23 compromisos se completaron al final del periodo de desarrollo y sólo dos se consideraron transformadores⁸.

DEL GOBIERNO ABIERTO A UN ESTADO ABIERTO

En 2015 los presidentes de los supremos poderes de la república, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, suscribieron la declaración “Por la construcción de un Estado Abierto”. Posteriormente, en 2017, entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones se firmó el “Convenio marco para promover un Estado Abierto de la República de Costa Rica”.

El objetivo general era la consolidación del compromiso de los poderes de la república para fomentar un Estado transparente, eficiente y efectivo; promover la lucha contra la corrupción, garantizar la participación ciudadana y cumplir con el derecho humano de acceso a la información pública y la participación ciudadana⁹.

El 3 de abril de 2019 los presidentes de estos poderes reafirmaron el compromiso con la construcción de un Estado Abierto, para lo cual suscribieron el “Compromiso marco para el fortalecimiento del Estado Abierto y el diálogo nacional”, para avanzar en temas de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción¹⁰.

TERCER PLAN DE ACCIÓN (2017-2019)

El objetivo del tercer plan de acción fue fortalecer la integridad en la función pública, la rendición de cuentas, el derecho ciudadano al acceso a la información pública y la participación ciudadana a través de la construcción de un Estado

2 Consultado en <https://www.oecd.org/latin-america/countries/costarica/>

3 Bajo la Administración de Laura Chinchilla Miranda, primera mujer en ocupar la Presidencia de la República de Costa Rica (2010-2014).

4 Consultado en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/primer-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-de-costa-rica-2013-2015>

5 Mecanismo de Revisión Independiente: Costa Rica Informe de Avance 2013-2014. Consultado en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2001/01/Costa_Rica_2013-14_Primer_Informe.pdf, págs. 111 y 112.

6 Bajo la Administración del Presidente Luis Guillermo Solís Rivera (2014-2018).

7 Consultado en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/segundo-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-de-costa-rica-2015-2017>

8 Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Informe de fin de término de Costa Rica 2015-2017. Consultado en https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2018/06/Costa-Rica_End-of-Term_Report_2015-2017.pdf, pág. 6.

9 Consultado en: <https://presidencia.go.cr/bicentenario/wp-content/uploads/2017/03/Convenio-Estado-Abierto-Versio%CC%81n-Oficial.pdf>

10 Consultado en <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/04/presidentes-de-supremos-poderes-reafirmaron-compromiso-con-la-construccion-de-un-estado-abierto/>



Abierto, conforme a la transparencia, la colaboración y la participación, entre otros aspectos.

Este plan constaba de 12 compromisos y la mayor cantidad de acciones fueron de acceso a la información pública (37 por ciento), participación ciudadana y colaboración (29 por ciento) y fortalecimiento de capacidades institucionales e integridad públicas y rendición de cuentas (ambas con 17 por ciento).

Es importante señalar que la evaluación de este plan aún no ha finalizado. Por último, sólo a modo de referencia, es importante mencionar que Costa Rica aún se encuentra trabajando en la construcción del ‘IV Plan de Acción 2019-2021’.

UNA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial realizó un proceso para la creación de una ‘Política de Justicia Abierta’. Durante la fase preliminar (2015-2016) se contó con el apoyo de la Cepal, a través de los expertos chilenos Peter Sharp y Eduardo González. La política fue construida de forma participativa, bajo el liderazgo de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), coordinada por el magistrado Román Solís Zelaya.

Así, la Justicia Abierta se concibe como una forma de gestión aplicada al quehacer de la administración de justicia, que redefina la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, según los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el estado de derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia¹¹.

El Poder Judicial también cuenta con una ‘Política de participación ciudadana’, cuyo objetivo general es garantizar un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como el eje principal definitorio de su accionar, en cumplimiento del artículo 9 de la Constitución Política¹².

Conamaj también tiene bajo su dirección el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales, que son personas voluntarias supervisadas que promueven la paz social y las buenas relaciones. Estas personas informan sobre servicios y trámites judiciales y son mediadoras de conflictos menores en sus comunidades¹³.

Por su parte, la Defensa Pública -que forma parte de este poder- planteó un proyecto próximo a iniciar con el programa de cooperación europea EUROsociAL+, llamado “Modelo de defensa pública abierta en el Poder Judicial de Costa Rica”, cuyo objetivo es, precisamente, crear un modelo de defensa con base en la ‘Política de Justicia Abierta del Poder Judicial’.

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO


La asamblea legislativa de Costa Rica también ha llevado a cabo acciones en esta materia. En 2012 se firmó la “Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad en parlamentos y partidos políticos”. También es parte de la ‘Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (RPA)’.

El 29 de abril de 2019, el directorio legislativo dio un importante paso con la aprobación de la “Política institucional de Parlamento Abierto”¹⁴, con el fin de cumplir sus funciones de representación, legislación, control político y fiscalización presupuestaria, y facilitar el conocimiento de estas funciones por la población y, de esta forma, recuperar la confianza y fortalecer la democracia.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Desde hace casi una década Costa Rica ha trabajado por la construcción no sólo de un Gobierno Abierto, sino de un Estado Abierto que abarque a todos los supremos poderes de la república. El trabajo ha dado réditos, ya que el 9 de abril de 2015 los países miembros de la OCDE acordaron abrir las discusiones para la incorporación de Costa Rica como miembro de esta organización, lo cual ya ostentan Chile y México en América Latina.

Si bien se ha avanzado en la institucionalización del Gobierno Abierto como una política pública y en el acceso a la información, quedan muchos retos pendientes, como la aprobación de una ley de transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, es importante que las acciones del ‘IV Plan de Acción’ materialicen apropiadamente los principios de Gobierno Abierto como parte de una visión integral y democrática de los problemas más importantes y la definición de las principales soluciones, que permitan garantizar los derechos humanos de las personas, especialmente de quienes pertenecen a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad. 

11 Política de Justicia Abierta. Aprobada por la Corte Plena del Poder Judicial de Costa Rica en la Sesión N° 10, artículo XIII del 12 de marzo de 2018. Consultada en: <https://conamaj.go.cr/images/libros/pdf/060.pdf>

12 Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial. Consultada en <https://www.poder-judicial.go.cr/participacionciudadana/images/documentos/ppc.pdf>. Rectoría a cargo de CONAMAJ.

13 Consultado en <https://www.conamaj.go.cr/index.php/areas-trabajo/facilitadores>

14 Consultado en http://www.asamblea.go.cr/pa/Documentos%20compartidos/Pol%C3%ADtica_Institucional_de_Parlamento_Abierto_2019.pdf



Un análisis desde la sociedad civil

LOS RETOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL GOBIERNO SUBNACIONAL DE GUANAJUATO

► Por **Oscar Ortega R.**,
experto en planificación, Gobierno Abierto y Agenda 2030.

► Como representante de una sociedad civil que él mismo observa prácticamente ausente del proceso hasta ahora, el autor revisa el avance y los desafíos del Gobierno Abierto en el estado mexicano de Guanajuato.





El dilema actual de las democracias en el mundo se refiere a cómo garantizar el fortalecimiento institucional del Estado y las prácticas innovadoras de gestión pública en realidades tan complejas y diversas como los territorios mismos, para permitir el establecimiento progresivo de una nueva relación Estado-sociedad y avanzar hacia las metas previstas por el ahora conocido desarrollo sostenible. Es decir, cómo cambiar la manera de gestionar y gobernar el territorio con la participación y colaboración de los actores de la sociedad.

Para abordar este dilema, a nivel internacional surge el enfoque de Gobierno Abierto, como un nuevo paradigma de gobernanza democrática que, de la mano con los actores de un territorio, busca la solución efectiva de demandas y problemas públicos que aquejan e inhiben la calidad de vida de su población.

El Gobierno Abierto surge como una nueva forma de gobernar para las y los ciudadanos y a través de ellos. Este nuevo enfoque abre las puertas al ciudadano, para que pueda involucrarse en las tareas de gobernar, y da pauta a que no sólo pueda ser un actor que exija al Estado y sus instituciones públicas, sino que además contribuya a que éstos desempeñen mejor sus funciones a través de su participación y colaboración constante.

El enfoque de Gobierno Abierto ha estado presente desde hace bastante tiempo en la esfera académica y cada vez más en la esfera política internacional, nacional y subnacional.

Para autores como Lathrop y Ruma¹, Gobierno Abierto se ha consolidado como un nuevo paradigma para la gestión pública. Un modelo que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos -especialmente con los ciudadanos-, comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones y no se comporta como un organismo aislado, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada que trabaja en red.

En palabras de Naser², Gobierno Abierto es un modelo emergente de la gestión pública y el fortalecimiento de la demo-

cracia que, poco a poco, se ha transformado en una especie de filosofía sobre cómo gobernar en la complejidad actual del siglo XXI y sobre el papel que pueden jugar los diversos actores sociales en un escenario donde la realidad social es cada vez más compleja.

Esta tendencia ha impulsado un nuevo paradigma, según el cual el Estado ya no se encarga de generar todas las soluciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sino que es la sociedad misma la que crea sus propias soluciones, sacando provecho de los datos que el Estado deja a su disposición.

En realidad, el Gobierno Abierto no es un nuevo desarrollo, si no una verdadera filosofía de gobernar, la cual depende del rol que juegan el gobierno y los ciudadanos en el logro de resultados. Es así como este enfoque se ha transformado en un derecho humano de cuarta generación, en que el Estado moderno será el único responsable de garantizar su aplicación (Sharp)³.

En la actualidad, el reto consiste en construir un Estado que funcione en la realidad actual de nuestras sociedades y territorios. Es decir, construir una gobernanza democrática que entregue y pueda atender y responder de manera transparente, eficiente y efectiva a las demandas y problemas públicos, a partir del fortalecimiento de las instituciones y prácticas de la gestión pública.

Para Alujas⁴ (2017), el enfoque de Gobierno Abierto llegó a buena hora para aportar a construir dicha gobernanza democrática, adaptada a la realidad de los territorios del mundo, pero para ello el Estado deberá:

- Reforzar el papel de los gobiernos subnacionales en la construcción de la agenda de Gobierno Abierto;
- Lograr que el Gobierno Abierto llegue a todos los sectores de la población;
- Reducir la brecha existente de comunicación y tecnologías;

¹ Lathrop, Daniel y Ruma, Laurel (2010), *“Open Government: collaboration, transparency and Participation in Practice”*, California (USA).

² Naser, Alejandra. Curso internacional “Estrategias de Gobierno Abierto para las Américas”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU), 24 de agosto al 7 de septiembre de 2018, Santiago de Chile.

³ Sharp, Peter. Curso internacional “Estrategias de Gobierno Abierto para las Américas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU), 24 de agosto al 7 de septiembre de 2018, Santiago de Chile.

⁴ Naser, Alejandra y Ramírez-Alujas, Álvaro. “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe” (2017). Recuperado el 11 de noviembre de 2019 desde el siguiente sitio web: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41353-gobierno-abierto-al-estado-abierto-america-latina-caribe>

- Garantizar canales efectivos y representativos de participación;
- Brindar de primera mano la información de calidad necesaria;
- Construir una cultura de participación y colaboración para la solución de demandas y problemas públicos entre el gobierno y la sociedad.

Dentro de los puntos anteriores destaca el rol o papel que jugarán los gobiernos subnacionales en la consolidación del enfoque de Gobierno Abierto, pues es importante fortalecer su papel y capacidades institucionales para que, de la mano con otros actores sociales, puedan co-crear y liderar soluciones específicas de su territorio.

En este tenor, construir mecanismos, instrumentos o espacios que permitan la consolidación del enfoque de Gobierno Abierto a nivel subnacional es, sin duda, un vehículo para dinamizar la forma de institucionalizar ejercicios con dicho enfoque. Así, es fundamental que todo proceso o esfuerzo que implique transformar la cultura institucional del aparato del Estado por medio del enfoque de Gobierno Abierto incluya mecanismos que garanticen la sostenibilidad a largo plazo. Sólo de esta manera se podrán consolidar los resultados y efectos estructurales de las intervenciones realizadas.

GOBIERNO ABIERTO EN GUANAJUATO

En el contexto del papel y rol de los gobiernos subnacionales en el Gobierno Abierto es que el 22 de junio de 2017, con el apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), y en el marco de la iniciativa nacional “Gobierno Abierto desde lo local”, el gobierno subnacional de Guanajuato formalizó la “Declaratoria conjunta para la implementación de un enfoque de Gobierno Abierto”, con la participación de actores de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado, pero sin representación de la sociedad civil.

En ese documento se convino establecer trabajos para generar una cultura gubernamental centrada en el ciudadano, receptiva y con capacidad de atender a las necesidades de ciudadanía. Para tal efecto se tomó el compromiso de conformar un Secretariado Técnico Local como responsable de

“Más allá de la aceptación conceptual del Gobierno Abierto en la agenda política local, su institucionalización ha dejado mucho que desear, pues ha ocurrido de forma gradual según los intereses de las instituciones, o bien a partir del entendimiento de los actores institucionales de gobierno”.

coordinar los trabajos de Gobierno Abierto en el gobierno subnacional y mejorar la gestión pública⁵

La figura del Secretariado Técnico Local tendrá como principal función la elaboración de los planes de acción en Gobierno Abierto, así como el seguimiento y evaluación del cumplimiento de cada uno de los compromisos co-creados en dichos documentos, representando una nueva manera y espacio de promover soluciones a problemas públicos para el gobierno subnacional de Guanajuato, pues buscará atender las demandas de los ciudadanos de manera incluyente, participativa y transparente en el contexto del Gobierno Abierto.

En la actualidad, los resultados de este Secretariado Técnico Local se reflejan en la publicación de un primer ‘Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021’⁶, publicado justo un año después de la creación del secretariado, que se constituye por 11 compromisos.

Algunos ya habían sido diseñados y desarrollados antes, desde la visión de los actores de gobierno tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo y Judicial. La sociedad civil no logró empujar un solo compromiso propio dentro de este primer plan. Tampoco fue partícipe de la definición o co-creación de los 11 compromisos, por lo que su rol fue ser un actor de aprobación, supervisión y sugerencia de contenidos y elementos que contenían las propuestas.

La definición de compromisos tampoco emanó de un proceso participativo ciudadano y abierto, dada la ausencia de consultas o co-creación con la ciudadanía en la problematización

5 Para mayor información buscar en: <http://gobiernoabierto.org.mx/>

6 Disponible en: <http://gobiernoabierto.org.mx/documentos/DocumentoSTL.pdf>



causa-efecto de dichos compromisos, en el contexto de metodologías como el marco lógico.

RETOS Y ASPIRACIONES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Una de las principales fortalezas del Gobierno Abierto en el gobierno subnacional, en este caso de Guanajuato, ha sido su aceptación conceptual dentro de la agenda política, tanto por los actores e instituciones de los tres poderes en los 46 municipios del estado como por la academia y algunos actores de la sociedad civil, pues de manera continua es parte de sus discursos y agendas de trabajo.

Sin embargo, aún no existe plena voluntad política para replicar y llevar a la práctica ejercicios totalmente abiertos, desde la co-creación del problema hasta la definición de soluciones o líneas de acción con el enfoque de Gobierno Abierto, caracterizados por ser participativos y emanados de un proceso democrático horizontal.

Más allá de la aceptación conceptual del Gobierno Abierto en la agenda política local, su institucionalización ha dejado mucho que desear, pues ha ocurrido de forma gradual según los intereses de las instituciones, o bien a partir del entendimiento de los actores institucionales de gobierno, de modo que la sociedad civil y la ciudadanía enfrentan aún una serie de retos para incidir en los ejercicios locales de Gobierno Abierto.


Como observador ciudadano de la Secretaría Técnica Local de Gobierno Abierto en Guanajuato, puedo decir que entre los principales retos está el escaso interés de la sociedad civil en participar. A ello se suma una institucionalización desdibujada del enfoque de Gobierno Abierto, pues participar en sus ejercicios locales significa pasar por un proceso centralizado, de invitación cerrada y poco transparente, que se administra por viejas prácticas de registro burocrático y aceptación institucional del organismo coordinador del ejercicio.

Otro factor importante es el desconocimiento y falta de sensibilización respecto de la esencia y los elementos teórico-técnicos del Gobierno Abierto en la sociedad civil, pues este sector tiene aún poca idea del concepto y de cómo llevarlo a la práctica cotidiana de sus organizaciones. Todavía no logra entenderse como un modelo en que la sociedad y el gobierno co-innovan entre todos, en que el gobierno comparte recursos antes celosamente guardados y aprovecha el poder de la colaboración masiva, transparente todas sus operaciones y no se comporta como un organismo aislado, sino como una estructura nueva: una organización verdaderamente integrada que trabaja en red. Así, regularmente se confunde el Gobierno Abierto como una simple acción de transparencia pasiva de información.

REFLEXIONES FINALES

El reto principal del gobierno subnacional consiste en consolidar un modelo que trabaje en red y que co-innove con los diversos agentes de su territorio, fortaleciendo los ejercicios inclusivos, participativos, colaborativos e innovadores de Gobierno Abierto. El espacio de oportunidad para consolidar ejercicios de Gobierno Abierto de calidad a nivel subnacional puede ser superado a partir de conocer experiencias locales de co-creación ya realizadas en otras partes del país o del mundo, a partir de ejemplos como Jalisco (México), Nariño (Colombia) y Madrid (España), entre otros, así como los principios y metodologías de co-creación que promueve la Alianza Internacional de Gobierno Abierto, lo que puede dar claridad e importancia a la participación e incidencia de la sociedad civil y la ciudadanía en los procesos e iniciativas locales de Gobierno Abierto.

Sin la presencia y participación igualitaria de los actores de gobierno, sociedad civil y ciudadanía, estos ejercicios locales son incompletos y carecen de la esencia original que emana de los principios y pilares de transparencia, innovación, participación y colaboración ciudadana.

El área de oportunidad más importante que tiene hoy el gobierno subnacional es consolidar espacios democráticos de participación y colaboración gobierno-sociedad, caracterizados por facilitar la participación de la sociedad civil y la ciudadanía desde el diseño hasta la evaluación de las políticas públicas promovidas, garantizando canales efectivos y representativos de participación. 



Una perspectiva ciudadana:

GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ

► Por **Ana Isabel Fiafilio Rodríguez**,
especialista en inversiones.

► Como activista de la sociedad civil para el Gobierno Abierto en el Perú, la autora observa críticamente el proceso de desarrollo de este programa en ese país, reconociendo avances y temas pendientes.





Mi participación como activista en materia de Gobierno Abierto se inició con la finalidad de generar espacios de discusión sobre los avances y oportunidades que enfrenta esta iniciativa en el Perú y en Latinoamérica, inicialmente con el Centro de Estudios Sociales Aplicados (CESA), Vía Soluciones y funcionarios públicos de algunos países de Latinoamérica.

También para compartir experiencias a la juventud, gracias al Instituto de la Juventud del gobierno de Michoacán, con la finalidad de motivar a las futuras generaciones que el Gobierno Abierto cobra relevancia en estos tiempos y que, desde mi expertiz, compartir un enfoque general sobre Gobierno Abierto en el Perú y qué desafíos presenta a futuro es lo que se ha venido trabajando en materia de capacitación.

El Gobierno Abierto es una estrategia fundamental para la política de modernización del Estado, de acuerdo con la Ley N° 27.658¹, cuyo objetivo es lograr una gestión pública más eficiente y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Según la OCDE², establecer un Gobierno Abierto implica que la ciudadanía tenga mayor confianza en el gobierno, que se ejecuten políticas a menores costos, que se genere la apertura de nuevas actividades económicas a través de la apertura de datos y que se permita la participación de la ciudadanía al momento de compartir sus conocimientos.

De esta manera, ser un gobierno transparente, con apertura de participación, permite generar espacios de diálogo desde la perspectiva de los involucrados en sus territorios, en un enfoque con miras a la inclusión en nuestro país.

Desde una perspectiva global, el Gobierno Abierto está relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente al N° 16 (“Paz, justicia e instituciones sólidas”) y al N° 17 (“Alianzas para lograr los objetivos”). Deben ser considerados para involucrarlos como parte de la agenda nacional y tratar de que aterricen en los diferentes niveles de gobierno, de manera que se tengan lineamientos ajustados a cada realidad.

1 [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/\\$FILE/02A08.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/$FILE/02A08.pdf)

2 OECD. Executive Summary. Public engagement is a condition for effective governance. En: <http://www.oecd.org/general/searchresults/?q=open%20government%20%2B%2042370872>.

“Ser un gobierno transparente, con apertura de participación, permite generar espacios de diálogo desde la perspectiva de los involucrados en sus territorios, en un enfoque con miras a la inclusión en nuestro país”.

La relación del ODS N° 16 con el Gobierno Abierto corresponde principalmente a sus metas³, como la creación de instituciones eficaces y transparentes, garantizar la adopción de decisiones inclusivas y participativas, garantizar el acceso público a la información de acuerdo con las leyes nacionales. El ODS N° 17 se enfoca principalmente en el manejo de datos y la entrega oportuna de la información, por lo que una de sus metas⁴ hace referencia a la disponibilidad de datos fiables y de alta calidad, desagregados por género, nivel de ingreso, edad, raza, origen étnico y ubicación geográfica, entre otros, haciendo uso de la información para elaborar indicadores que permitan incrementar la capacidad estadística para el desarrollo del país.

Si bien el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presenta una plataforma de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible que permite ver los avances a nivel nacional y regional, también nos brinda información en materia de población y vivienda, economía, empleo, realidad social, medio ambiente, seguridad ciudadana y tecnologías de la información y comunicación, como también de estudios como la “Encuesta Nacional de Hogares” y los censos nacionales.

Por ello, es necesario potenciar esta institución con información estandarizada y oportuna, ya que los usuarios son los ciudadanos en general, tal y como se indica en su ‘Plan estratégico de gobierno electrónico’⁵, que en una de sus metas hace referencia a la aplicación del Gobierno Abierto en el portal institucional, en el marco de su política de promoción

3 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

4 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

5 https://www.inei.gob.pe/media/pte/PEGE/Plan_Estrategico_GobElect-PEGE_VF.PDF

de la transparencia, participación y colaboración. Se trata de una plataforma de datos abiertos, con la finalidad de que se entregue información de manera sencilla, simple y que sea reutilizable a través de plataformas informáticas.

Por otro lado, es necesario reconocer el trabajo en Gobierno Abierto que viene realizando la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la búsqueda de brindar información estandarizada a través de una 'Plataforma nacional de datos abiertos'⁶, enmarcados en la gobernanza de datos del Estado peruano, que permite conocer los *datasets* en diferentes categorías como economía y finanzas, gobernabilidad, transporte, desarrollo social, educación salud, desarrollo urbano, medio ambiente y recursos naturales, agua y saneamiento, alimentación y nutrición, energía y Covid-19.

Esta última categoría reflejó un buen indicio de apertura de datos, debido al estado de emergencia. Actualmente se tienen mil 806 *datasets*, que pueden descargarse en diferentes formatos (xls, html, csv, pdf, y otros), que se

consideran necesarios de acuerdo con sus características: ser completos, accesibles, actualizados, procesables, no propietarios, permanentes y documentados. Esta propuesta contribuye al ecosistema de desarrollo del Gobierno Abierto, como es la visualización de datos e información, la gestión de transversalidad e interoperabilidad de los datos, con la finalidad de que se reutilice la información y se agregue valor público. Es una estrategia de co-creación y co-diseño de políticas públicas.

El Perú viene prestando espacio para el desarrollo del Gobierno Abierto y el uso de datos abiertos, debido a su compromiso voluntario, a través de su participación en el proceso de constitución de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)⁷ en 2011, donde se establecieron planes de acción basados en la colaboración de diferentes agentes: sociedad civil, funcionarios públicos, sector privado y organizaciones no gubernamentales, además de convocar a la ciudadanía para que realice sus aportes.

6 <https://www.datosabiertos.gob.pe/>

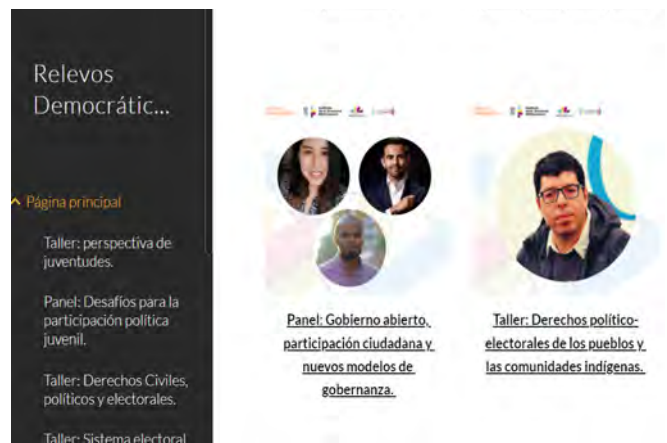
7 <http://www2.pcm.gob.pe/PDFs/brochureGAP.pdf>



Fotografía: <https://viasoluciones.com/certificados-conversatorio-gobierno-abierto-participacion-de-la-academia-sociedad-civil-y-pueblos-indigenas/>



“Si bien el país participa en la Alianza con un enfoque nacional, se han sumado a la acción 56 jurisdicciones locales que han conformado alianzas, donde Lima metropolitana ha sido una de las ciudades seleccionadas”.



Fotografía: <https://sites.google.com/view/relevosdemocraticosijumich/p%C3%A1gina-principal?authuser=1>

La incorporación a la Alianza se dio con la finalidad de generar un Estado más eficiente, fortalecer la confianza de los ciudadanos y crear una buena perspectiva país a favor de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el uso adecuado de tecnologías de la información.

Actualmente, el Perú viene realizando tres planes de acción, siendo el último el de 2017- 2019⁸, que dio apertura a la participación ciudadana, ya que fue llevado a cabo de manera abierta, por invitación a través de correo electrónico a organizaciones de la sociedad civil que tuvieron la iniciativa de participar en el proceso de co-creación del plan con seis ejes temáticos.

El proceso de co-creación se dio en tres fases. La primera fue la conformación de cinco mesas temáticas en Lima metropolitana, para la generación de la propuesta de compromisos con expertos gubernamentales y la sociedad civil. La segunda fase correspondió a tres talleres regionales en ciudades principales: La Libertad, Arequipa y San Martín. La tercera fase implicó dos mesas nacionales, desarrolladas en Lima metropolitana, donde se ajustaron las propuestas.


Finalmente, la realización de estos talleres permitió la creación y aprobación de 18 compromisos, enfocados a las temáticas de saneamiento, infraestructura, seguridad ciudadana, ambiente, salud, educación y foro multiactor. Este último permite que los interesados puedan involucrarse en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación

⁸ https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/PLAN_AGA_2017-2019.pdf

de los compromisos planteados. Dada la coyuntura, se viene trabajando en la elaboración del ‘Cuarto plan de acción’, pero con la participación en foros virtuales como la primera fase de co-creación.

Si bien el país participa en la Alianza con un enfoque nacional, se han sumado a la acción 56 jurisdicciones locales que han conformado alianzas, donde Lima metropolitana ha sido una de las ciudades seleccionadas, ya que el propio trabajo del Gobierno Abierto considera la participación ciudadana como uno de sus pilares fundamentales. A nivel local se está más cerca a las personas y su trabajo colaborativo con el sector privado permitiría un mejor acercamiento a los problemas que emergieron en esta etapa de pandemia y diferentes desafíos como la lucha contra la desigualdad, el cambio climático y el logro de los ODS.

Si bien el Perú ha tenido avances desde su incorporación a la Alianza, hay desafíos que enfrentar debido al contexto territorial, como el trabajo con las comunidades con lenguas originarias, que tienen que ser escuchadas sin que la lengua sea una barrera. Es por ello que se necesita un trabajo de cooperación con el Ministerio de Cultura y un detalle importante, que involucra la inclusión, es trabajar Gobierno Abierto desde el ámbito rural y no dejar de lado el enfoque de género de manera transversal.

Son grandes desafíos que enfrentan el país y Latinoamérica, lo mismo que el uso adecuado y oportuno de la información, materia viva para los tomadores de decisiones y tema fundamental para el Gobierno Abierto. 



► La experiencia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N°13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMUNICACIÓN DIGITAL JUDICIAL

► Por **Erica Rosolen**¹ y **Florencia Oreiro**².

► Las autoras, ambas funcionarias del mismo tribunal bonaerense, explican aquí como fueron desarrollando los criterios de Justicia Abierta en su trabajo, con resultados a la vista.

¹ Lic. en Administración (UBA), MBA. Secretaria Privada del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contacto: erosolen@jusbaire.gob.ar

² Estudiante de derecho (UBA). Prosecretaría Administrativa del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contacto: foreiro@jusbaire.gob.ar





Una parte fundamental de la función judicial es garantizar el acceso a la justicia. Las herramientas de comunicación digital pueden ser utilizadas para vincularse con la ciudadanía, facilitarle el acceso a la justicia, al conocimiento y a la información, todo esto en el marco de la transparencia.

Nuestras primeras prácticas de Justicia Abierta, que comenzaron en agosto 2015, tenían como objetivo principal la difusión de resoluciones de sentencias en formato abierto y se convirtieron en una valiosa fuente para repensar nuevas estrategias, con el fin de dirigirnos a un público cada vez más amplio.

Es así que comenzamos a evaluar nuevos recursos tecnológicos y comunicacionales para valorizar nuestro trabajo y alcanzar el objetivo de ser un juzgado abierto, transparente y accesible a la ciudadanía. Los recursos evaluados se transformaron en:

- Nuevas estrategias comunicacionales en las redes sociales (*Twitter, Instagram, Youtube*).
- Creación de un sitio web.
- Publicación de un libro digital e interactivo “Justicia Abierta: de la idea a la práctica”.

Hoy dichos recursos son herramientas esenciales en la difusión de información judicial de interés público y de interacción con la ciudadanía.

TWITTER E INSTAGRAM

Nos unimos a *Twitter* en noviembre de 2016, creando la cuenta de usuario @jpcyf13 para comunicar y poner a disposición de la sociedad las resoluciones de sentencias en formato abierto.

Por otro lado, empezamos a utilizar *Instagram* en julio de 2019. Allí empezamos a experimentar la realización de los ‘vivos’, donde invitamos a distintas personas que forman parte del sistema judicial para conversar sobre temas que son de gran interés para la ciudadanía.

En esta lógica, utilizando las funciones particulares de cada plataforma, damos a conocer:

- Agenda de audiencias: todas las semanas publicamos día, hora, motivo y tipo de audiencia que se realizará

la semana siguiente e invitamos a las ciudadanas y ciudadanos a presenciar alguna de su interés. Gracias a la difusión, tenemos una gran participación de la ciudadanía.

- Estadísticas: como mecanismo de rendición de cuentas, comunicamos los resultados de las encuestas a la ciudadanía y a los profesionales abogados/as, donde evaluamos los procesos de trabajo. Además, publicamos informes de resoluciones, audiencias y datos con perspectiva de género.
- Turnos: comunicamos las fechas en las que nos encontramos de turno y la Fiscalía y Defensoría que trabajarán con nosotros/as en la misma zona judicial.
- Capacitaciones: comunicamos las distintas capacitaciones en las que participamos.

YOUTUBE

A fin de brindar explicaciones simples y/o capacitaciones sobre ciertos temas puntuales jurídicos y procesales, en 2019 abrimos un canal de *YouTube*, donde publicamos videos educativos creados íntegramente por el equipo del juzgado, grabaciones de *webinars* y videos de nuevas iniciativas y servicios. Los mismos, se encuentran organizados en listas de reproducción, para que las personas puedan verlos en función del eje temático de Justicia Abierta.

LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN REDES

Para publicar nuestro trabajo y rendir cuentas de qué hacemos, integramos las herramientas de comunicación (*Twitter, Instagram* y *YouTube*) para un uso más ágil e inteligente. Con el objetivo de acercar la judicatura a la sociedad, buscamos comunicar información judicial de manera interesante y amigable, en el marco de una estrategia con fines claros: despertar el interés del público a través de frases cortas, claras y concisas, acompañando las publicaciones con imágenes y videos explicativos.

Transmitimos toda la información en lenguaje claro, con el objetivo de informar y formar a la ciudadanía sobre el proceso judicial, sobre la disponibilidad de nuestros servicios judiciales y el modo de acceder a ellos, para que conozcan las herramientas con las que cuentan y puedan ejercer sus derechos.

La creación de textos es una tarea sumamente importante, que implica mucho análisis, prudencia y reflexión sobre el impacto real de las publicaciones. El criterio principal es comunicar de forma clara, ética y efectiva, sin revelar datos sensibles que puedan perjudicar la investigación de las causas judiciales que tramitan en nuestro juzgado.

Asimismo, dimos un paso adelante en la estrategia de comunicación digital: producimos contenidos de información judicial de los casos que gestionamos, cubriendo la actividad del juzgado de forma inmediata. A modo de ejemplo, mediante el *hashtag* #CasosDelTurno y #Audiencia, contamos lo acontecido desde el momento en que ocurre el hecho, las etapas del juicio, hasta la publicación de la sentencia anonimizada apenas finalizada la firma.

La planificación de los contenidos se realiza semanalmente, contexto en que todos los integrantes del juzgado aportamos nuestras ideas y vemos en conjunto las fechas de publicación, la temática, el objetivo del mensaje y el contenido visual (fotos y videos).



SITIO WEB

A partir de la necesidad de llegar a una mayor cantidad de público, además de visibilizar y valorizar nuestro trabajo en Justicia Abierta, a comienzos de 2020 lanzamos nuestro sitio web, en que vinculamos la multiplicidad de iniciativas que veníamos desarrollando.

Durante su desarrollo tuvimos en cuenta elementos comunicativos tales como: contenido, interfaz, interactividad, navegación, usabilidad y accesibilidad, con el fin de lograr que sea amigable, intuitivo, interactivo y fácil de comprender para la persona que lo navega.

Redactamos su contenido en un lenguaje claro y entendible para la ciudadanía. A su vez, proyectamos el contenido explicando cada una de las iniciativas en “Justicia Abierta” en función de sus principios fundamentales: transparencia, innovación, participación y datos abiertos, para luego pasar a describir la conformación y la competencia de nuestro juzgado.

Además, contamos con una sección donde publicamos nuestras biografías, también “Nuestro Libro” y una sección con información de “Contacto”, desde donde se accede a todos los canales de comunicación del juzgado.





LIBRO DIGITAL E INTERACTIVO


Entendimos que la dinámica de trabajo incorporada bajo los parámetros de Justicia Abierta puede ser replicada por cualquier órgano o institución vinculada al servicio de justicia. Por eso, decidimos documentar en formato digital e interactivo la experiencia de aplicación de los principios de Justicia Abierta en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N°13 y generar en el lector el deseo de adoptar y desarrollar nuestras iniciativas.

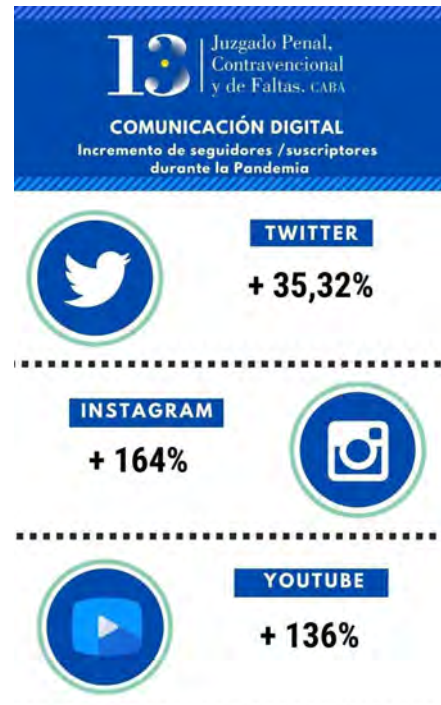
El lanzamiento se realizó el 21 de septiembre pasado en formato *on-line*, a través de su publicación en el sitio web (<https://juzgado13pcyf.webnode.com/nuestro-libro/>), donde está disponible para su lectura y descarga en forma gratuita. El libro se encuentra bajo la Licencia de uso *Creative Commons* y cuenta con el apoyo de la Embajada de Suiza en Argentina y la Fundación Unidos por la Justicia.



CONCLUSIÓN

La comunicación judicial a través de canales digitales nos permite interactuar con la ciudadanía, facilitarle su participación en la justicia y el acceso a la información. El impacto de nuestras estrategias de comunicación se puede observar en el aumento de nuestros seguidores/suscriptores y en las tasas de interacción de las redes sociales.

Es por eso que buscamos incentivar la interacción con la ciudadanía, generando contenido de interés, abriendo nuestros datos de gestión, respondiendo y agradeciendo comentarios, con el objetivo de dirigirnos a un público cada vez más amplio, aumentar el nivel de confianza en el sistema de justicia y así acercar la judicatura a la sociedad. 





Datos abiertos en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13

EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA ANONIMIZACIÓN DE DATOS SENSIBLES

► Por **Lucia Fabrizzi**¹ y **Noelia Victoria Mitelli**².

► Las autoras explican aquí cómo lo hizo el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para anonimizar los datos personales de los casos que difunden siguiendo los criterios de Justicia Abierta.

¹ Estudiante de abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Auxiliar administrativa del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contacto: lfabrizzi@jusbaire.gov.ar

² Abogada por la Universidad de Buenos Aires. Maestranda en derecho penal por la Universidad de San Andrés. Escribiente en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contacto: nmitelli@jusbaire.gov.ar





En Argentina, el Poder Judicial enfrenta una crisis de confianza y legitimidad. Existe una desconexión con la ciudadanía, debido a las prácticas y lógicas propias que adopta la Justicia y que generan dificultades en el acceso al servicio.

Por eso, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires venimos trabajando hace cinco años para aplicar los principios de Justicia Abierta en nuestro trabajo diario.

Uno de los principios que adoptamos para cumplir tal fin es el de la publicidad del proceso penal y, por ello, ponemos a disposición de la sociedad todas las resoluciones del juzgado en formato abierto mediante nuestro *dataset*.

De esta manera, se asegura un mayor control y acercamiento de las instituciones a los y las justiciables. Sin embargo, esto encuentra un límite en la necesidad de garantizar el derecho a la intimidad de las partes involucradas.

El presente artículo propone analizar este último punto, que resulta problemático. En particular, analizaremos la incorporación de una herramienta de inteligencia artificial para anonimizar las sentencias y resoluciones.

DATOS ABIERTOS

Con el avance de la tecnología y el surgimiento del *big data* el tema de la protección de datos personales es materia de reflexión y análisis. El derecho a la autodeterminación informativa es el derecho que posee todo individuo a proteger sus datos personales, a determinar su reserva o destino y a decidir qué acciones pueden realizarse con y sobre ellos³.

La Ley N° 25.326 aborda el tema y establece la protección normativa sobre los datos personales de los ciudadanos. Sin embargo, los derechos humanos fundamentales a la privacidad y a la intimidad del individuo se encuentran hoy en jaque. De

3 Faliero, Johana Caterina. "Los desafíos jurídicos del Big Data. Tensiones de derechos entre la parametrización analítica, la toma automatizada de decisiones, el targetting y el perfilamiento". Consultado en: #LegalTech II. El derecho ante la tecnología". Suplemento especial. Thomson Reuters. Octubre 2019.

“Anteriormente, la anonimización se realizaba en forma manual. Con la activación de la herramienta digital se optimizó la apertura de los datos y se automatizó el proceso de testar los datos sensibles”.

hecho, la privacidad ha dejado de existir como alguna vez se la conoció e, incluso, resulta difícil de garantizar⁴.

Con el fin de abrir la información a la ciudadanía confeccionamos diversos *datasets* en formato abierto, que posibilitan evaluar y mejorar los procesos de gestión interna, visualizar el trabajo diario y reutilizar esos datos.

Pero, ¿qué ocurre con los datos sensibles de las personas que intervienen en los procesos judiciales? El equipo del juzgado los anonimiza mediante un proceso de testeo, para que los mismos no se vean expuestos.

El anonimato es el derecho por excelencia en una sociedad inmersa en un paradigma de post privacidad en el que se utilizan técnicas modernas de tratamiento automatizado de datos⁵. El individuo titular del dato post privado merece ser anónimo para preservar su dignidad, libertad, unicidad, individualidad, identidad y proyecto de vida, entre otros derechos humanos.⁶

El ideal de Justicia Abierta encuentra un límite en la necesidad de garantizar el derecho a la intimidad de las partes involucradas. Por eso, el juzgado dedica un importante esfuerzo para balancear estos dos valores y promover el acceso a la información pública sin menoscabar la privacidad de los individuos.

Apoyados en los lineamientos que otorgan las Reglas de Heredia, la Ley Nacional N° 25.326 y la Disposición N° 12/2010 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos,

4 Faliero, Johana Caterina. "Los desafíos jurídicos del Big Data...". Cit.

5 Faliero, Johana Caterina. "Los desafíos jurídicos del Big Data...". Cit.

6 Faliero, Johana Caterina. "Los desafíos jurídicos del Big Data...". Cit.



desarrollamos nuestro propio procedimiento para darle pleno efecto a ambos ideales.

ANONIMIZADOR INTELIGENTE

La inteligencia artificial (IA) es la rama de las ciencias de la computación que estudia el *software* y *hardware* necesarios para simular el comportamiento humano.

Puntualmente, el diccionario de la Real Academia Española (RAE) la conceptualiza como la disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje y el razonamiento lógico⁷.

Por su parte, la Comisión Europea señala que el concepto de inteligencia artificial se aplica a los sistemas que manifiestan un comportamiento inteligente, pues son capaces de analizar su entorno y pasar a la acción con el fin de alcanzar objetivos específicos⁸.

Los pilares básicos de la IA son los algoritmos, las redes neu-

“Mediante la habilitación del anonimizador inteligente, el juzgado busca dar una solución al cuidado de la privacidad de los datos, respetando la necesidad de apertura que la justicia abierta propone y optimizando los tiempos y procesos de trabajo interno en pos de una mayor eficiencia y eficacia”.

ronales artificiales y los patrones de razonamiento similares a los humanos⁹. Tres de sus características centrales son (i) El autoaprendizaje automático, (ii) La naturaleza de la “caja negra” y (iii) Procesos con resultados rápidos y automáticos¹⁰.

Por otra parte, se asocia también a este tipo de sistemas con el aprendizaje profundo o *deep learning*, que está inspirado en el funcionamiento de las redes neuronales de nuestro cerebro.

7 Diccionario de la Real Academia Española, disponible al 23/11/2020 en <https://dle.rae.es/inteligencia>.

8 Comisión Europea. (2018). IA para Europa. Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. COM(2018) 237 final/SWD(2018) 137 final Bruselas, 25.4.2018, p. 1.

9 Cotino Hueso, Lorenzo. “Riesgos e impactos del Big Data, la inteligencia artificial y la robótica: enfoques, modelos y principios de la respuesta del derecho”. Revista general de Derecho administrativo, 2019, N° 50.

10 Cotino Hueso, Lorenzo. “Riesgos e impactos del Big Data, la inteligencia artificial y la robótica: enfoques, modelos y principios de la respuesta del derecho”. Revista general de Derecho administrativo, 2019, N° 50.



La IA se constituye como una herramienta fundamental para los organismos de justicia y del ámbito legal, ya que brinda la posibilidad de automatizar procesos manuales, reduciendo el riesgo de errores materiales y aumentando la eficacia y eficiencia de los tiempos de trabajo.

En nuestro juzgado hace tiempo que pensamos que uno de los desafíos a los cuales deberíamos enfrentarnos a futuro sería la incorporación de IA al proceso de trabajo diario. En el marco de las iniciativas de Justicia Abierta y de los proyectos de colaboración en los que trabaja el juzgado, junto con la Oficina de Estadísticas de la Secretaría de Políticas Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) desarrollamos una aplicación para la anonimización de los datos sensibles presentes en las decisiones judiciales.

Anteriormente, la anonimización se realizaba en forma manual. Con la activación de la herramienta digital se optimizó la apertura de los datos y se automatizó el proceso de testar los datos sensibles. Asimismo, disponibilizamos el anonimizador inteligente a las instituciones judiciales, para que puedan replicar la experiencia del juzgado en esta área.

El instrumento se creó mediante un algoritmo de inteligencia artificial *open source*, que fue entrenado para asignar seudónimos a las variables de identificación directa de los individuos involucrados en las decisiones judiciales.

El código del algoritmo fue escrito en *Python*, empleando un modelo de detección de entidades con rendimiento a la altura del estado del arte (modelo Bert), asistido por expresiones regulares para patrones más simples y específicos del dominio. Luego fue montado dentro de un contenedor *Docker*, que permite su migración a cualquier infraestructura moderna sin ajustes de código.

La herramienta permite:

- Identificar y eliminar la información sensible presente en las decisiones judiciales en forma automática.
- Mitigar los riesgos que presenta el tratamiento masivo de los datos de carácter personal, en

cuanto a la posibilidad de cometer errores involuntarios.

- Reducir el tiempo de trabajo dedicado al tratamiento masivo de datos.

Se encuentra alojada en una página web¹¹ que no guarda ni registra ninguna información sobre los contenidos de los documentos. El servidor que hospeda el modelo trabaja sobre una conexión segura encriptada y se ejecuta sobre un entorno aislado, imposible de leer aún para el proveedor de la infraestructura de *hardware*, los operadores de internet o cualquier otro tercero que pueda acceder al flujo de *bytes*.

El programa es libre, gratuito y se encuentra disponible. Asimismo, puede ser integrado a cualquier sistema o utilizado por cualquier interesado que así lo quiera.

PALABRAS FINALES

Mediante la habilitación del anonimizador inteligente, el juzgado busca dar una solución al cuidado de la privacidad de los datos, respetando la necesidad de apertura que la justicia abierta propone y optimizando los tiempos y procesos de trabajo interno en pos de una mayor eficiencia y eficacia.

Es deber de la justicia garantizar la transparencia y publicidad de sus resoluciones y sentencias, protegiendo los datos sensibles de las personas involucradas en el proceso mediante la utilización de toda la tecnología que esté a su alcance¹².

¹¹ <https://judiciadisticas.web.app/proyectos/anonimizacion>

¹² Es interesante destacar lo que Faliero plantea del tema: “El derecho humano al anonimato representa la única solución técnico-jurídica superadora que impedirá la no regresividad del mismísimo derecho a la privacidad por contracción fáctica a la cual se encuentra sometido. El anonimato es indudablemente el derecho humano fundamental por excelencia que inspira, junto con la libertad y autonomía de la voluntad, la edificación de la revolución de la protección de datos en la era de la post privacidad”. Faliero, Johana Caterina. “El derecho al anonimato: revolucionando el paradigma de protección en tiempos de la postprivacidad”. Ad-Hoc, Argentina, 2019.



JUSTICIA ABIERTA: UN PUENTE HACIA LA CIUDADANÍA

► Por **Manuel Gallo**¹ y **Agustín Mogni**².

- El siguiente artículo es casi una editorial sobre qué significa y qué busca la Justicia Abierta, a partir de la experiencia desarrollada en un juzgado penal de Buenos Aires cuyos detalles también podrán conocerse en los siguientes textos de esta sección.

¹ Abogado (UBA). Oficial del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Argentina–. Contacto: magallo@jusbaires.gob.ar.

² Abogado (UBA). Magister en Criminología y Ejecución Penal por la Universitat Pompeu Fabra (UPF, Barcelona). Prosecretario coadyuvante del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Argentina–. Contacto: agus.mogni@gmail.com





La pregunta central que tomamos como disparador y que nos gusta responder cuando se habla de esta temática es: ¿por qué hacemos Justicia Abierta? La respuesta es porque entendemos que la aplicación de sus principios no es sólo un modo de administrar justicia, sino también una forma de comprender la función -y vocación- pública al servicio de la ciudadanía.

En ese sentido, entendemos que las sociedades modernas se han configurado sobre la base de desigualdades estructurales que, lejos de verse disminuidas por los avances tecnológicos, en muchas ocasiones han generado un aumento en la brecha de oportunidades. Entonces, tender un puente entre la justicia y la sociedad, y garantizar una mayor igualdad es, para nosotros, más una obligación que una posibilidad.

“Las sociedades modernas se han configurado sobre la base de desigualdades estructurales que, lejos de verse disminuidas por los avances tecnológicos, en muchas ocasiones han generado un aumento en la brecha de oportunidades”.

De un lado de esa brecha se encuentra una ciudadanía que reclama un Estado presente, que se ocupe de achicarla y garantice poderes públicos eficientes y de calidad, que brinden un servicio en pos de eliminar esas barreras. Es sobre esa base que llevamos adelante nuestra función pública, creyendo que nuestra labor es sólo un pilar más dentro del largo puente que se debe construir.

Además, existe una dificultad que no podemos esquivar a la hora de tomar la responsabilidad de cumplir este objetivo: los poderes públicos, y particularmente el Poder

Judicial, atraviesan una profunda crisis de legitimidad en distintos niveles de la sociedad. Por ende, somos conscientes de que la función jurisdiccional, bajo el escrutinio de la opinión pública, es la única responsable para erradicar ese paradigma

y acercarse a las usuarias y usuarios del sistema de justicia.

En este contexto, desde el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) adoptamos el principio de Justicia Abierta como marco guía para incrementar la apertura y la intervención de la sociedad en los procesos penales, dotándolos de publicidad e interacción constante con distintos actores para mejorar la experiencia.

ESFUERZO COLECTIVO

A quien se encuentre leyendo estas páginas y tenga un genuino interés en emprender el camino de la Justicia Abierta, le queremos decir que nosotros/as lo iniciamos en 2015 y que es un viaje sin destino, en el que somos muchas personas y organizaciones involucradas en la aplicación de los principios fundamentales, trazando redes, acompañándonos y compartiendo la experiencia para seguir mejorando día a día.

Por eso, te invitamos a conocer más sobre los aspectos centrales de la Justicia Abierta y a repensar ciertas prácticas arraigadas de tu organización o lugar de empleo, para que puedas optimizar diversos procesos y proveer un mejor servicio orientado a la ciudadanía.

Cualquier duda o consulta, puedes contar con nosotras/os para desarrollar el cambio que estás buscando y que, en este viaje, vas a encontrar una multiplicidad de actores que te podrán aportar consejos para mejorar la experiencia que brindas y apoyo para sortear todo tipo de obstáculos.

Finalmente, es importante resaltar que las piedras fundamentales de Justicia Abierta constituyen, para el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejes de trabajo que deben ser atendidos en cada una de nuestras tareas y que nos interpelan a la hora de brindar un mejor servicio de justicia.

En esa dirección, creemos fervientemente que siempre es posible mejorar y que, en este camino, son relevantes las sugerencias y evaluaciones que recibimos para poder continuar creciendo y desarrollando los principios de Justicia Abierta.





JUSTICIA ABIERTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

► Por **Paula V. Núñez Gelvez¹** e **Ignacio N. Guerrero²**.

► Otros dos profesionales que trabajan en el mismo juzgado penal de Buenos Aires explican aquí la incorporación de los criterios de Gobierno Abierto a su labor cotidiana, pero desde la perspectiva de la participación ciudadana, uno de sus pilares.

¹ Abogada (UBA). Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal (Universidad Austral). Secretaria del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n.º 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Contacto: nunezgelvez@gmail.com.

² Abogado (UBA). Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal (UTDT). Secretario del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n.º 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Contacto: ignacio.nicolas.guerrero@gmail.com.





El presente artículo tiene como objetivo compartir nuestra experiencia en la aplicación de los principios de Gobierno Abierto en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). En particular, a partir del trabajo que realizamos diariamente, nos centraremos en uno de los pilares fundamentales de esta postura: la participación ciudadana.

Haremos hincapié, así, en aquellas acciones que buscan una colaboración directa y un mayor involucramiento de las usuarias y usuarios del sistema judicial, con el fin de mostrar que un modo diferente de administrar la justicia es posible.

En Argentina, el Poder Judicial atraviesa una crisis de legitimidad. La ciudadanía desconfía de la labor de los jueces y juezas, y tiene numerosos obstáculos para acceder a la justicia. De este modo, una de las ramas fundamentales de las sociedades democráticas modernas se encuentra fuertemente debilitada. Esto se debe, en parte, a la falta de políticas públicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En el Juzgado consideramos que la confianza ciudadana en el Poder Judicial es de suma importancia y que es esencial que jueces y juezas participen activamente para lograr una mejor administración de justicia. Por ello, desde 2015 desarrollamos acciones concretas para modificar las prácticas vigentes y mejorar la prestación del servicio que brindamos³.

EVALUACIÓN EXTERNA

En este marco, entendimos que la única forma de evaluar sinceramente nuestro trabajo es a través del análisis de personas ajenas a nuestro equipo. En consecuencia, diseñamos una encuesta voluntaria y anónima, que entregamos a todos/as aquellos/as ciudadanos/as y profesionales (fiscales, defensores, abogados/as, etc.) que participan en las audiencias que celebramos. Buscamos evaluar, entre otras cuestiones, la claridad del lenguaje, la puntualidad en las audiencias y la incidencia del trabajo del juzgado.

³ Para conocer más sobre la actividad del juzgado en políticas de Justicia Abierta y participación ciudadana en sentido amplio ver: <https://juzgado13pcyf.webnode.com/>

“Entendimos que la única forma de evaluar sinceramente nuestro trabajo es a través del análisis de personas ajenas a nuestro equipo. En consecuencia, diseñamos una encuesta voluntaria y anónima que entregamos a todos quienes participan en las audiencias que celebramos”.

La información que brindan las encuestas es sistematizada y publicada para obtener un panorama general, a partir del cual podemos evaluarnos y reconocer las debilidades de nuestra actuación. Ello nos permite tener una perspectiva clara para diseñar y desarrollar posibles soluciones y lograr un servicio más eficiente.

Por ejemplo, a partir de las devoluciones obtenidas, comenzamos a informarles a quienes asisten a las audiencias cuáles eran los motivos de la demora en el inicio del acto. En efecto, la mayor parte de las veces se debía a la actividad de personas ajenas al juzgado y no a cuestiones internas. De este modo, evitamos que se cargue a la institución de críticas infundadas.

Asimismo, para lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía, desarrollamos una serie de iniciativas que consisten en la interacción directa con los usuarios y usuarias. Por un lado, comenzamos a invitar a estudiantes de distintas universidades de la ciudad, con el fin de que conozcan cómo es el trabajo que realizamos diariamente.

En esas ocasiones, las y los participantes tienen la oportunidad de presenciar las audiencias, conocer a quienes integramos el equipo de trabajo y ver cómo es la organización interna del juzgado. Así, buscamos colaborar en la formación de futuros profesionales y, sobre todo, transmitir la impronta de un Poder Judicial accesible.

Por otro lado, en el devenir de nuestra actividad notamos que existe una marcada brecha entre la actividad jurisdiccional y la ciudadanía hacia la que se dirige. En efecto, advertimos que los ciudadanos y ciudadanas no comprenden completamente

las decisiones judiciales y, a su vez, presentan también un déficit de conocimiento sobre la actividad del Poder Judicial y el modo en que se lleva adelante.

Por ello, adoptamos una serie de iniciativas tendentes a mejorar la calidad de la comunicación de las decisiones dictadas por el juzgado, para que resulten más comprensibles. No sólo cambiamos nuestra forma de expresarnos mediante la aplicación de un lenguaje claro⁴ sino que, además, recabamos la opinión de los usuarios y usuarias para co-crear los modelos de decisiones escritas que íbamos a aplicar.

A su vez, buscamos también erradicar el desconocimiento que existe sobre algunos aspectos de educación cívica que se vinculan con la función jurisdiccional. Para ello, realizamos diversos videos animados e interactivos, en los que tratamos cuestiones y conceptos judiciales que puedan ser de interés para las personas. Explicamos, por ejemplo, qué es una falta, qué es una contravención o qué es un delito; la estructura y la organización del poder judicial local o en qué consisten las distintas salidas alternativas del proceso penal, entre otros temas⁵.

Si bien producir contenidos de este tipo no es una actividad propia de nuestra función, lo cierto es que el compromiso de las y los integrantes del juzgado por mejorar la comunicación con los justiciables nos llevó a emprender esta tarea. Entendemos que no es posible alcanzar un efectivo goce de derechos si los principales actores del proceso (imputados, imputadas y víctimas) no tienen un cabal conocimiento sobre lo que sucede en el trámite que los involucra.

Esta idea alcanza a testigos y demás ciudadanos y ciudadanas que eventualmente son convocados por el tribunal, puesto que la idea que se hagan de esta experiencia dependerá de cómo se hayan sentido al atravesarla y cuanto más informados estén al respecto, les será más fácil dejar de lados los miedos y prejuicios y abocarse a la tarea que les compete.

PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En esta misma lógica, emprendimos diversas acciones para abordar una temática que nos preocupa como

⁴ Al respecto, consultar “Manual de Lenguaje Claro”, elaborado por el equipo del juzgado, disponible en: shorturl.at/nsuQR

⁵ Disponible en el canal de Youtube del Juzgado PCyF 13.

“Entendemos que no es posible alcanzar un efectivo goce de derechos si los principales actores del proceso (imputados, imputadas y víctimas) no tienen un cabal conocimiento sobre lo que sucede en el trámite que los involucra”.

funcionarios públicos y ciudadanos: la violencia de género. En nuestra labor diaria tenemos que atender casos donde las mujeres se presentan como víctimas de ilícitos penales o contravencionales, en los que los problemas que señalamos se ven exacerbados por la especial situación de urgencia que caracteriza a estos supuestos.

En este contexto, realizamos una producción audiovisual destinada específicamente a personas involucradas en estos casos, sea como víctimas o denunciados. Allí, explicamos de forma clara, sencilla e interactiva cada etapa del proceso y las posibilidades de solución del caso. Además, brindamos información útil que sirva para posicionarse con mayores herramientas ante estas situaciones⁶.

Hasta aquí nuestros esfuerzos para involucrar a la ciudadanía al sistema de justicia, conforme el diseño que actualmente tiene el poder judicial local. Sin embargo, entendemos que la máxima expresión de la participación ciudadana es el juicio por jurados, que funciona como garantía de la soberanía popular y el derecho de ser juzgado por pares.

La Constitución nacional argentina y la Constitución local prevén la resolución de los juicios criminales por jurados. No obstante, a diferencia de otras provincias del país, la Ciudad de Buenos Aires aún no reglamentó su procedimiento. Por tanto, desde el juzgado participamos en los debates de proyectos legislativos que prevén su reglamentación, así como en simulacros con alumnos de educación media donde se actúan procedimientos de este tipo para propiciar su pronta aplicación y generar conciencia de su importancia en las y los jóvenes.

⁶ También disponible en el canal de Youtube del Juzgado PCyF 13 y en las redes sociales Twitter e Instagram @jpcyf13.



A partir de la experiencia acumulada y la conciencia de los deberes que como funcionarios públicos nos caben, destacamos que si bien -desde una visión lineal- el rol de los jueces y juezas como tomadores de decisiones en casos concretos pareciera no dar lugar a la participación ciudadana, lo cierto es que esta tarea está sujeta a control y que el eje de la función es la gente que acude a los tribunales con problemas que, sin lugar a dudas, los afectan en su vida.

Por ello, nuestro compromiso es propiciar la participación a través de la rendición de cuentas -transparentan-

do la gestión, publicitando las resoluciones, evaluando nuestro trabajo, etc.-, en el entendimiento de que la única forma de construir legitimidad es generar que la ciudadanía confíe en quienes son designados para resolver sobre sus vidas.


Pero también invitando a un diálogo con las y los involucrados, que nos permita construir colaborativamente un nuevo modelo de administración judicial con capacidad para satisfacer las necesidades de las sociedades democráticas del siglo XXI, esto es: un poder judicial moderno, cercano y accesible a la población. 



Foto de Cameron Casey en Pexels

Comité Editorial

Pablo Aranda Aliaga
Francisco García Manzor
Alejandro Gómez Raby
Andrés Mahnke Malschafsky
Javiera Nazif Muñoz
Marcelo Padilla Villarroel
Rubén Romero Muza
Paola Sais Dünner
Luis Venegas Díez

Director responsable

Andrés Mahnke Malschafsky

Editores

Paola Sais Dünner
Marcelo Padilla Villarroel

Fotografía

Aliosha Márquez, Lorena Moreno, Julia Arriagada,
Héctor Mérida, Sandra Reyes y Victoria Haquin.

Diseño y diagramación

Giampiero Zunino Dell'Orto

Impresión

Aquaprint Impresores

Contacto

revista93@dpp.cl

Distribución gratuita

ISSN 0718-8664

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la Defensoría Penal Pública. Las expresiones contenidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan, necesariamente, la opinión de la Defensoría Penal Pública.